



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE
ECONOMÍA, SOCIEDAD Y POLÍTICA (ILAESP)**

**CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGIA-
SOCIEDAD, ESTADO Y POLÍTICA EN AMÉRICA
LATINA**

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN PARAGUAY:
EI CASO DEL MKP Y LA DEMOCRACIA PARITARIA**

KELDA KELLY VERA CACERES

Foz de Iguazu

2016



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE
ECONOMÍA, SOCIEDAD Y POLÍTICA (ILAESP)**

**CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA-ESTADO,
SOCIEDAD Y POLÍTICA EM AMÉRICA LATINA**

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN PARAGUAY:
EI CASO DEL MKP Y LA DEMOCRACIA PARITARIA**

KELDA KELLY VERA CACERES

Trabajo de Conclusión de Curso presentado al Instituto Latino-Americano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latino-Americana, como requisito parcial a la obtención del título de Bacharel en Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Estado y Política en América Latina.

Orientadora: Profa. Dra. Élen Cristiane Schneider.

Foz de Iguazu

2016

KELDA KELLY VERA CACERES

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN PARAGUAY
EL CASO DEL MKP Y LA DEMOCRACIA PARITARIA

Trabajo de Conclusión de Curso presentado al Instituto Latino-Americano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latino-Americana, como requisito parcial a la obtención del título de Bacharel en Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Estado y Política en América Latina.

BANCA EXAMINADORA

Orientador: Prof. Dra. Élen Cristiane Schneider.

UNILA

Prof. Dra. Silvia Lilian Ferro

UNILA

Prof. Dra. Suellen de Oliveira

UNILA

Foz de Iguazu, 14 de Diciembre de 2016.

*Ajapo kotembiapo She Sy pe guara ha che
reindikuerape guara, Milka, Griselda ha Elda.*

*(Dedico este trabajo a Mi Madre y a mis Hermanas,
Milka, Griselda y Elda)*

AGRADECIMIENTOS

Un simple agradecimiento no sería suficiente para demostrar mi gratitud para todas las personas que han estado constantemente en esta etapa de mi vida. A la UNILA, primeramente que me dio la oportunidad de crecer no solo académicamente, sino también como persona.

A mi familia, sobre todo a mi Madre y a mis Hermanas, Milka Griselda y Elda por todo su apoyo aún en la distancia. A Ruth y Fernando por el cariño que me han brindado siempre (a pesar de que a Fernando no le gusten mis dotes culinarios, gracias) también a Carlos, gracias.

Gracias a los amigos que gane durante este proceso, a Martha, Liz Yegros, Jazmin, alias Otoño en verano, a Marian, Keren, alias chulina, Nidia, “la alegre” del grupo, Pablo, a Liz Nuñez y Vilma, por sufrir estos últimos meses conmigo. A Edita por aguantar mis chistes, a Julien por amenazarme con retirarme su amistad sino concluía la carrera, motivo importante por el cual llegue a estas instancias. Gracias por el espacio compartido a Mijail, Alejandra, Estefanía y Natalia, se comían mis bolos sin queja, gracias por esa motivación.

Gracias a Lilian por la predisposición y la ayuda brindada para la realización de este trabajo.

Y por último, GRACIAS ÉLEN, por aceptar orientar este trabajo y por ser más que una orientadora, sino una compañera, por la paciencia y por las palabras de aliento en momentos justos y necesarios. Espero que no termine aquí este compartir de experiencias y saberes de mujeres empoderadas de nuestra historia, gracias totales!

“He dicho que los partidarios de la esclavocracia femenina, declaman sobre la maternidad con sensiblería hipócrita, porque esos que miran la maternidad como causa de que la mujer no sea persona sino cosa, miran la misma maternidad como algo envilecedor, esto es, vil en su misma esencia”.

Serafina Dávalos (1907)

CACERES V, Kelda. **A Participação Política das mulheres no Paraguai: O caso do MKP e a Paridade Democrática**. 2016. 111 páginas. Trabalho de Conclusão de Curso Bacharel em Ciência Política e Sociologia- Sociedade, Estado e Política na América Latina –Universidade Federal da Integração Latino-Americana, Foz do Iguaçu, 2016.

RESUMO

O presente trabalho tem como objetivo analisar a mulher como sujeito político no Paraguai, especificamente a partir da experiência do Movimento Kuña Pyrenda, que apresentou candidaturas para as eleições presidenciais de 2013, com uma dupla feminista. A participação da mulher no espaço público não chega aos 18% de representação política no país, o que se complica por conta de um sistema patriarcal, que deixa a mulher à margem do espaço público. Nosso objetivo se levará a cabo por meio de análises de documentos e dados proporcionados pela ONU Mujeres e o Centro de Documentación y Estudios de Paraguai, além dos resultados das eleições proporcionados pela Justicia Electoral. Também serão utilizados dados etnográficos coletados em seminários, e dados resgatados do 6º Encontro de Feministas do Paraguai, realizado em julho de 2016. Contamos também com entrevistas realizadas e outras de fontes secundárias; e como parte das exigências de maior participação das mulheres, analisaremos o Proyecto de Ley de Paridad Democrática, apresentado em 2016, e que está sendo debatido na Câmara Legislativa. Tal proposta será analisada como um meio para uma despatriarcalização do sistema político do Paraguai, para uma representação mais equitativa.

Palavras-chave: Mulheres; Patriarcado; Paridade Democrática; Movimento Kuña Pyrenda

CACERES V, Kelda. **La Participación Política de las Mujeres en Paraguay: El caso del MKP y La Democracia Paritaria**. 2016. 111 páginas. Trabajo de Conclusión de curso. Bacharel en Ciencia Política y Sociología-Estado, Sociedad y Política en América Latina – Universidad Federal de Integración Latino-Americana, Foz do Iguazú, 2016.

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar a la mujer como sujeta político en Paraguay, específicamente a partir de la experiencia de Movimiento Kuña Pyrenda, quienes presentaron candidaturas para las elecciones presidenciales del 2013 con una dupla feminista. Esto se llevara a cabo por medio de análisis de documentos y datos proporcionados por la Organización de Naciones Unidas (ONU) Mujeres y el Centro de Documentación y Estudios de Paraguay, además de los resultados de las elecciones del 2013 proporcionados por la Justicia Electoral. También se utilizaran los datos etnográficos levantados de seminarios, y datos rescatados del 6to Encuentro de Feministas del Paraguay realizado en julio del 2016. Contamos también con entrevistas realizadas y otras de fuentes secundarias. Y como parte de la demanda de más participación de las mujeres, analizaremos el Proyecto de Ley de Paridad Democrática, que está siendo debatida en la cámara Legislativa, dicha ley fue presentada el 8 de Marzo del 2016 por un Grupo Impulsor de la Paridad Democrática, siendo parte de este un grupo de mujeres de distintos partidos y movimientos del país. Dicha propuesta será analizada como un medio para una des-patriarcalización del sistema político en Paraguay para una representación más equitativa.

Palabras claves: Mujeres; Patriarcado; Paridad Democrática; Movimiento Kuña Pyrenda.

LISTA DE ILUSTRACIONES

Figura 1 –Programa de cuidados del MKP.....	59
Figura 2 –Políticas sobre la violencia y erradicación de toda forma de discriminación.....	61
Figura 3 –Despenalización del Aborto como parte del programa de KP.....	64
Figura 4 –Democracia radical, más institucionalidad y participación.....	66
Figura 5 –Resultados por cantidad de votos y porcentajes.....	67
Figura 6 – Candidatos y resultados de las Elecciones presidenciales del 2013.....	70
Figura 7 –Resultados obtenidos a nivel departamental para presidenciales.....	72
Figura 8 –Mapa de América Latina con Cotas y Paridad porcentualmente.....	91

LISTA DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1 –6to Encuentro Feminista del Paraguay.....	67
--	----

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1 – Lista de Partidos con Representación en el Parlamento de Paraguay.....	45
Cuadro 2 –Causas del lento crecimiento de mujeres en los espacios Políticos	75
Cuadro 3 –Vida de las mujeres después de militar en la política.....	79
Cuadro 4 – Lista de países con cuotas y paridad legislativa del 2015.....	90
Cuadro 5 –Contenido del Anteproyecto de Ley de Paridad Democrática.....	97
Cuadro 6 –Posiciones ante Cuotas y Paridad.....	102

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 –Resultado de la elecciones Generales del 2008 en Paraguay, elaborado por la Justicia Electoral.....	50
Gráfico 2 – Resultados a Presidencia del 2013.....	68
Gráfico 3 –Conformación del Senado, según sexo y partido	71
Gráfico 4 –Porcentaje de mujeres en América Latina y el Caribe en el poder ejecutivo del 2010.....	89

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLA

ANR	Asociación Nacional Republicana
CDE	Centro de Documentación y Estudios
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CVJ	Comisión de Verdad y Justicia
FG	Frente Guasu
GIPD	Grupo Impulsor de la Paridad Democrática
MKP	Movimiento Kuña Pyrenda
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PLRA	Partido Liberal Radical Autentico

SUMARIO

1 INTRODUCCIÓN.....	12
2 EL PARIARCADO COMO SISTEMA CULTURAL DE DOMINACIÓN SOCIAL, ECÓNOMICA Y CULTURAL.....	16
2.1 ORIGENES Y FORMAS DE REPRODUCCIÓN DEL PATRIARCADO.....	16
2.1.1 La Cuestión Biológica Para el Hombre y la Mujer.....	18
2.1.2 La Mujer Como Propiedad Privada.....	20
2.1.3 El Uso de Género.....	24
3 LO PÚBLICO, LO PRIVADO Y LAS MUJERES COMO SUJETAS POLÍTICAS.....	28
3.1 LO PÚBLICO, LO PRIVADO Y LAS MUJERES COMO SUJETAS POLÍTICAS EN PARAGUAY.....	31
3.1.1 La Dictadura, el Voto y las Mujeres Organizadas en Paraguay.....	39
3.1.2 El Sistema de Cuotas y los Partidos Políticos en Paraguay.....	44
4 LA SUJETA POLÍTICA DENTRO DEL MOVIMIENTO KUÑA PYRENDA.....	48
4.1 LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2013 Y LA DUPLA FEMINISTA.....	53
4.1.1 Los Ejes del Programa de Gobierno de MKP para el sistema patriarcal.....	56
4.1.3 La Representación Política de la Mujer posterior a las Elecciones del 2013.....	68
4.1.4 Las Mujeres Como Sujetas Políticas en la Práctica.....	73
5 UNA RE-CONFIGURACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES: LA PARIDAD COMO UN MEDIO DE DESPARIARCALIZACIÓN.....	82
5.1 AMÉRICA LATINA, ¿PARITARIA?.....	88
5.1.1 La Búsqueda de una Paridad Democrática en Paraguay: una Herramienta Para la Des-patriarcalización del Sistema Político?.....	94
CONSIDERACIONES FINALES.....	105
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS.....	109

1 INTRODUCCIÓN

La región de América Latina alcanzó en el 27% de representación política de mujeres en el 2015 (ONU: 2015), dejando atrás a Europa y convirtiéndose así en la región del mundo con mayor participación femenina en los parlamentos. Entre los mejores posicionados encontramos a Bolivia, que cuenta con una paridad, seguida por Cuba, Nicaragua, Ecuador y México con un 40%, y Costa Rica Argentina y El Salvador con más del 30% de participación, según el informe. Paraguay se encuentra en la lista de los que cuentan con representación de 15% a 30%, dejando a Brasil y Guatemala como los países con menor representación numérica de mujeres.

La participación de las mujeres en los espacios de poder político en Paraguay no llega al 20% de representación, teniendo en cuenta que por ley los partidos políticos están “obligados” a presentar en sus listas un 20% de mujeres como mínimo, como resultado de una larga demanda de las mujeres por sus derechos como sujetas políticas. Y aun así, no se ha llegado a esa representación numérica.

Teniendo en cuenta que lo político en el país, además de ser patriarcal, es dirigido por Partidos Políticos con prácticas corruptas por medio del amiguismo, el caudillismo y sobre todo, actualmente, con poder económico de empresarios con intereses particulares. Con este escenario nos preguntamos en este trabajo; ¿Cuál es la situación de las mujeres en el ámbito político en Paraguay? ¿Cuál es la respuesta de las mujeres ante un 20% de representación que no se cumple? Además, ¿qué pasa con las mujeres que intentan entrar en el espacio público sin la práctica habitual de los partidos tradicionales?.

En las elecciones presidenciales del 2013 se presentaron diferentes candidaturas, los candidatos de los partidos tradicionales y los partidos de izquierdas. Una de las candidaturas presentadas fue la representante de un Movimiento denominado “Kuña Pyrenda” siendo la única candidatura conformada por una dupla de mujeres, sin embargo no fue la primera vez que se tuvo una mujer como candidata a la Presidencia, en el año 2008, el Partido Colorado voto como su representante a Blanca Ovelar, ex Ministra de la Educación, siendo ella la primera

mujer en la historia política en pugnar como candidata a la Presidencia de la República del país, pero con propuestas tradicionales del partido al que pertenecía

El movimiento se presentó públicamente el 15 de mayo de 2011, a través de un Manifiesto firmado por más de 200 mujeres de diferentes ámbitos. Tras recabar once mil firmas de adhesión y convertirse oficialmente en movimiento político y así pugnar por las elecciones del 2013. El sistema político, el de partidos y el diseño institucional, influyen determinadamente en que un movimiento social se convierta en político, compitiendo en elecciones y manteniéndose vigente en el escenario. Estos condicionantes pueden ser observados en el caso del movimiento político feminista paraguayo Kuña Pyrenda (Vargas: 2013).

El objetivo de este trabajo es hacer un análisis del mencionado Movimiento Político Kuña Pyrenda como siendo un partido conformado en su mayoría por mujeres y con un perfil abiertamente “feminista, socialista y ecologista”. Esto se llevara a cabo por medio de análisis del programa de gobierno presentado por el MKP en el 2013, así como entrevistas hechas a algunas de sus miembras, y el uso los resultados de dichas elecciones por medio de documentos oficiales de la Justicia Electoral. La importancia de analizar el movimiento político radica en que, es el primer Movimiento Político liderada por mujeres de diversos sectores del país

Además de la experiencia de dicho Movimiento analizaremos el Proyecto de Ley por la Paridad democrática presentada el 8 de marzo del 2016 ante el Congreso Nacional, este anteproyecto de ley fue llevado hasta dicha instancia por un grupo de mujeres denominadas como el Grupo Impulsor por la Paridad Democrática (GIPD), siendo el mismo conformado por mujeres de diversos partidos políticos, movimientos de mujeres y organizaciones internacionales como la ONU Mujeres. También utilizaremos datos etnográficos levantados por medio de participación de la investigadora en charlas sobre la Ley de Paridad organizada por la ONU Mujeres del Paraguay, y en el 6to Encuentro Feminista del Paraguay, realizado el 29 al 30 de julio del año 2016, en la ciudad de Encarnación.

Nos preguntamos: ¿este proyecto de Paridad Democrática, es la respuesta que necesitan las mujeres en el Paraguay con relación la baja representación de las mujeres? La paridad política como respuesta a esa baja participación y representación política, es justificada? La propuesta de ley como ruta para una equidad de género, garantiza que las mujeres que ingresen en dichos espacios ejerzan ese poder a favor de las mujeres?.

Para realizar los análisis señalados, primeramente haremos una lectura de textos feministas sobre el patriarcado como un sistema de dominación del hombre y la consecuente subordinación de la mujer. Dicho sistema se presenta como un sistema de dominación social, económica, cultural y política, dando como resultado una sociedad desigual y con roles diferenciados. Dejando a las mujeres en los espacios privados y a los hombres en los espacios de poder político y económico.

En los primeros capítulos del trabajo desarrollaremos las principales teorías sobre la subordinación de la mujer, para ello trataremos a autoras como Lerner (1990), Beauvoir (1949) y Saffioti (2001). Detallando sus principales ideas sobre el patriarcado y sus consecuencias para las mujeres. Seguidamente trataremos lo público-privado, donde dichos espacios son ocupados por medio de roles que se han construido culturalmente y cómo lo personal se vuelve político.

A partir de las lecturas anteriores se hará el análisis del estudio de caso del Movimiento Político Kuña Pyrenda. Posteriormente daremos espacio a la ley de Paridad, como una reconfiguración de las mujeres políticas de Paraguay. Cuestionamos si la paridad puede ser una herramienta para la des-patriarcalización del sistema político.

La metodología que será utilizada para realizar esta investigación consiste en, análisis de documentos y datos oficiales proporcionados por la ONU Mujeres, y libros e investigaciones realizados por el Centro de Documentación y Estudios (CDE), siendo este el principal centro que trabaja temas relacionados a las mujeres en Paraguay, rescatando datos y hechos históricos sobre la presencia de las mujeres en los diferentes espacios todos ellos disponibles en su página. Otros documentos a ser utilizados serán los datos de la Justicia Electoral con relación a los resultados de las elecciones generales del 2013, para tener los datos en números.

Además de estos documentos, serán utilizados parte de los relatos etnográficos de participación en eventos y seminarios sobre el tema a analizar, y la entrevista realizada por la investigadora y de fuentes secundarias, como artículos en diarios y sites del MKP y del GIPD.

2 EL PATRIARCADO COMO SISTEMA CULTURAL DE DOMINACIÓN SOCIAL, ECÓNOMICA Y POLÍTICA

*“No se nace mujer; se llega a serlo”
Simone de Beauvoir*

El uso de la categoría Patriarcado, como marco teórico para analizar la dominación de los espacios de la *polis* (o del Estado, de lo político, de lo público), por parte de un género sobre otro, se da como resultado de la lectura de textos feministas. Las mismas analizan teorías tradicionales sobre el rol de la mujer en la sociedad, de cómo la mujer está subordinada al hombre, y que esta subordinación se extiende fuera de lo privado, no solo en el seno familiar sino se amplía más allá. En la Política de Aristóteles, por ejemplo, no se encuentra con facilidad rasgos, características, referencias, a lo femenino, más allá de la categoría familia: “La mujer no aparece, o se muestra, salvo como parte de algo, la familia (ESTEVEES; p. 3)¹”.

En esta primera parte del trabajo haremos un recorrido teórico sobre los pareceres que fueron determinantes para cada sexo y la representación social que los identifican. Es allí donde entra la palabra Patriarcado, comúnmente conocido como una “organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia”². Pero que ha pasado a ser discutida y analizada con otra visión, más bien como un sistema de dominación de un sexo sobre el otro, en este caso, la dominación masculina sobre la femenina. Dejando así a la mujer subordinada al varón, en un segundo plano, “sin historia”, sin derecho a la toma de decisiones sobre su propio cuerpo.

Existe una participación mínima de las mujeres en el ámbito público, así como una dominación del hombre de dicho espacio. ¿Cómo se llega a esta dominación?, ¿es natural y universal y/o es una construcción cultural? Estamos en una sociedad en donde aún es “normal” que la mujer se ocupe de los espacios

¹ ESTEVES; RICARDO. **Lo femenino, la mujer y la familia en la polis en República de Patón y la Política de Aristóteles**. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/16648345/La-Mujer-Aristoteles-y-Platon>.

² Disponible en: <http://www.wordreference.com/definicion/patriarcado>.

domésticos, del cuidado de los hijos, en donde decidir no ser madre es criticado ya que es “natural” ser madre. ¿Quiénes determinan dicha condición para las mujeres?

La figura de las mujeres, así como la del hombre, fue construida a través de atributos y con papeles diferenciados, que la sociedad espera que sean cumplidas por las diferentes categorías de sexo (SAFFIOTI; 2001). Esta misma sociedad que determina los roles para cada uno, es la que se encarga de delimitar o no el papel que cada quien debe representar en ella. Pero, ¿Cómo, cuándo y por qué se produjo la subordinación de las mujeres?.

Para dar respuesta a esta pregunta, Lerner, recurre a una “dialéctica de la historia de las mujeres”, refiriéndose al conflicto existente entre la experiencia histórica real de las mujeres y su exclusión a la hora de interpretar dicha experiencia (LERNER: 1990). En los siguientes puntos resaltaremos las principales ideas sobre la mujer y el papel que la historia le ha otorgado y discutida por las feministas, como Beauvoir (1949), Lerner (1990) y Saffioti (2001), sobre los roles otorgados a la mujeres y la justificativa que se ha utilizado para mantener dichos roles.

2.1 ORIGENES Y FORMAS DE REPRODUCCIÓN DEL PATRIARCADO

Los seres humanos nacen biológicamente machos y hembras. Y a través de la educación que reciben se vuelven hombres y mujeres. La identidad social, por tanto, es socialmente construida. Es así que, lo “naturalizado”, difícilmente se separa de los procesos socio-culturales. Al afirmar que es natural que la mujer se ocupe del espacio doméstico, se deja libre el espacio público únicamente para el hombre, naturalizando forzosamente el resultado (final) de la historia (SAFFIOTI; 2001)

A pesar de los años transcurridos una de las obras fundamentales para la definición de lo que es “ser mujer”, en una sociedad tradicional y con muchas restricciones para la mujeres, es la obra de Beauvoir, “El segundo Sexo” (1959). Hay que considerar que esta obra fue escrita en el año 1949. Si ahora decimos que vivimos en una sociedad conservadora, imagínense en aquella época, la frase más célebre del su libro es; “No se nace mujer, se llega a serlo”, según la autora:

[...] Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica de femenino. Únicamente la mediación de otro puede constituir a un individuo como el otro (...). Hasta los doce años, la niña es tan robusta como sus hermanos y manifiesta la misma capacidad intelectual; no existe ninguna esfera en donde le esté prohibido rivalizar con ellos. (...), no es porque misteriosos instintos la destinen inmediatamente a la pasividad, la coquetería y la maternidad, sino porque la intervención de otro en la vida del niño es casi original (BEAUVOIR: 1949, p. 109).

Una mujer era educada desde pequeña para la casa, para su marido y sus hijos, mientras el varón era instruido académicamente, profesionalmente y políticamente, para ocupar todo tipo de espacios. Se los construye de tal modo que parezca que dichos roles aparenten privilegios y no desigualdades. La mujer debe ser, dócil, amable, servicial, amorosa, sumisa y madre; en cambio en hombre se debe ser, fuerte, decidido, valiente, instruido y líder, naturalizando así dichos roles. Es allí donde entran los arduos trabajos de historiadoras, sociólogas, antropólogas feministas y los diferentes grupos de organizaciones de mujeres en casi todo el mundo. Con sus trabajos han demostrado que la condición de la mujer, tanto en el ámbito privado como en lo público, ha sido una construcción social y cultural, por medio del patriarcado siendo este un sistema de dominación de un sexo sobre otro.

Es “natural” aun ver a las mujeres ocupándose del espacio doméstico, además de contar con un trabajo remunerado, sin contar que el ingreso no es el mismo que del hombre, ya que el ingreso de una mujer es 30% menos que la del hombre según datos de la ONU. En el caso de las mujeres en Paraguay, es de 29%³. La Historia nos muestra que los hombres siempre han ejercido todos los poderes concretos; desde los primeros tiempos del patriarcado, han juzgado útil mantener a la mujer en un estado de dependencia; sus códigos se han establecido contra ella: y de ese modo la mujer se ha constituido concretamente como “el Otro” (BEAUVOIR: 1949, pág. 70).

³Disponible en: <http://m.ultimahora.com/las-mujeres-paraguayas-ganan-un-29-menos-que-los-hombres-n922618.html>.

2.1.1 La Cuestión Biológica para el Hombre y la Mujer

Al igual que los hombres, las mujeres son y siempre han sido actores y agentes en la historia. Las mujeres no están ni han estado al margen, sino en el mismo centro de la formación de la sociedad y la construcción de la civilización. (LERNER; 1990, p. 7). La diferencia está en que la historia oficial (refiriéndonos a la historia escrita por los hombres), solo ha dado una versión de la historia y por la ha llamado universal:

[...] Los tradicionalistas, tanto los que trabajan dentro de un ámbito religioso como “científico”, han considerado la subordinación de las mujeres un hecho universal, de origen divino, o natural y, por tanto, inmutable. Así que no hay que cuestionárselo. Lo que ha sobrevivido lo ha logrado porque era lo mejor” (LERNER: 1990, p. 22)

A la pregunta hecha sobre ¿qué es la mujer? dieron una respuesta “muy sencilla”; cómo afirmaban los aficionados a las fórmulas simples: “es una matriz, un ovario; es una hembra: basta esta palabra para definirla⁴”, escribía Beauvoir (1949) sobre la cuestión biológica para la mujer, donde la palabra “hembra” era utilizada de forma peyorativa. Esa era la respuesta dada en aquella época.

La mujer puede reproducirse, por lo tanto, su destino final es ser madre. En cambio la cuestión biológica para el varón radica sobre la fuerza física, como un factor de superioridad sobre la mujer. Las habilidades derivadas de las actividades cinegéticas les dotan a su vez para ser guerreros. El hombre cazador, superior en fuerza, con aptitudes, junto con la experiencia nacida del uso de armas, protege y defiende “naturalmente” a la mujer, más vulnerable y cuya dotación biológica la destina a la maternidad y a la crianza de los hijos (LERNER; 1990):

[...] Los defensores científicos del patriarcado justificaban que se definiera a las mujeres por su rol maternal y que se las excluyera de las oportunidades económicas y educativas porque estaban al servicio de la causa más noble de la supervivencia de la especie. A causa de su constitución biológica y su función maternal se pensaba que las mujeres no eran aptas para una educación superior y otras actividades profesionales. Se consideraba la menstruación y la menopausia, incluso el embarazo, estados que debilitaban, enfermaban, o eran anormales, que imposibilitaban a las mujeres y las hacían verdaderamente inferiores. (LERNER, 1990, p. 25)

⁴(...) En boca del hombre, el epíteto de «hembra» suena como un insulto; sin embargo, no se avergüenza de su animalidad; se enorgullece, por el contrario, si de él se dice: «Es un macho!» (BEAUVOIR;1949, p.12)

Determinar una supuesta “inferioridad” justificada en una condición que, por miles de años ha sido defendida e impuesta como única función. La mujer es condenada a ocupar un rol en la historia, por su “carácter maternal”, y el mismo papel que le fue designado es utilizado para apartarla de otros espacios ya que la volvían débil, vulnerable e inferior al sexo masculino. Además, alegan que “se ajusta a las necesidades físicas y psicológicas de las mujeres” (LERNER:1990). Esto aludiendo a la cuestión biológica de la mujer, en donde, lo más importante era “la supervivencia de la especie”, dejando de lado a la mujer como sujeto con derechos a elegir su destino.

Toda esta teoría con bases “científicas” ha sido el producto de una cultura de dominación, donde un sector de la sociedad se ha negado a perder un status que el mismo ha construido, de tal manera a preservar su posición privilegiada y de dominio sobre la mujer. Con el paso del tiempo y el avance de la tecnología permitió al hombre mejores condiciones, en lo laboral, en la salud y así una mejor situación de vida en otras áreas. Dando mejoras a los mismos y así aumentando su poder y la supervivencia del mismo en la sociedad, no en tanto, la subordinación de la mujer en la sociedad vista como progenitora, no habría cambiado mucho. Según la autora:

[...] Aceptan los cambios culturales gracias a los cuales los varones se han liberado de las necesidades biológicas. Suplir el esfuerzo físico por el trabajo de las máquinas es progreso; sólo las mujeres están, en su opinión, destinadas para siempre al servicio de la especie a causa de su biología. (LERNER, 1990)

Esta visión ha dejado a una parte de la población invisible, sometida social-económica-cultural y políticamente al hombre y a las estructuras sociales, económicas y políticas, creadas por ellos. En un momento en que la superpoblación y el agotamiento de los recursos naturales suponen un verdadero peligro para la supervivencia humana, puede que sea más adaptativo refrenar la capacidad reproductiva de las mujeres que fomentarla⁵. A partir del status otorgado a la mujer en la sociedad las feministas sostienen que las interpretaciones han sido sobrevaloradas y que el valor dado a las diferencias sexuales es de por sí un producto cultural.

Los estereotipos creados sobre cada sexo, el hombre fuerte y a una mujer frágil es una construcción cultural, dando así como resultado final a una desigualdad

⁵ Temas que según la autora (Lerner) debería de ser más importantes que la reproducción

de género que ha sido combatida por varias organizaciones feministas, más que nada, sindicalistas, obreras, artistas, etc, que en situación de subordinación han hecho historia, pero que han sido invisibilizadas. Es por ello que existe un rechazo a la idea de que constituyan para ella un destino petrificado, refiriéndose a la maternidad. “No bastan para definir una jerarquía de los sexos; no explican por qué la mujer es lo Otro; no la condenan a conservar eternamente ese papel subordinado”, Beauvoir (1949)⁶.

[...] Los atributos sexuales son una realidad biológica, pero el género es un producto del proceso histórico. El hecho de que las mujeres tengan hijos responde al sexo; que las mujeres los críen se debe al género, una construcción cultural. El género ha sido el principal responsable de que se asignara un lugar determinado a las mujeres en la sociedad. (LERNER, 1990.)

Por medio de esa construcción del “Otro” dentro de esas asignaciones, el papel de las mujeres dentro de la familia sería como subordinada al esposo pero, cómo se da esa relación dentro de la familia?, siendo esta parte de la cultura patriarcal como institución que reproduce el sistema.

2.1.2 La Mujer como Propiedad Privada

La mujer, vista socialmente como propiedad privada, se da, en primera instancia, dentro de la familia, donde el padre – patriarca – es dueño, no solo de lo material, sino también de la mujer, a través no solamente de la posesión de los bienes y derechos, pero también por la imagen cultural de ser visto como la “cabeza de hogar”. Esto se da por medio de un contrato social, teniendo en cuenta que el contrato originario es un pacto sexual-social, donde el varón ejerce poder sobre la mujer:

[...] La historia del contrato sexual es también una historia de la génesis del derecho político y explica por qué es legítimo el ejercicio del derecho -pero esta historia es una historia sobre el derecho político como derecho patriarcal o derecho sexual, el poder que los varones ejercen sobre las mujeres. La desaparecida mitad de la historia señala cómo se establece una forma específicamente moderna de patriarcado. La nueva sociedad civil

⁶ Para BEAUVOIR, la justificativa utilizada con bases biológicas no daba una respuesta del por qué la mujer está subordinada al hombre, y de la manutención del mismo.

creada a través de un contrato originario es un orden social patriarcal (PATEMAN: 1995, p. 10).

Acabado el contrato social, que supuestamente atribuye libertad a los ciudadanos, existe un contrato sexual y un contrato civil, donde el contrato social es una historia de libertad y el contrato sexual es una historia de sujeción:

[...] La libertad de los varones y la sujeción de las mujeres se crean a través del contrato original, y el carácter de la libertad civil no se puede entender sin la mitad despreciada de la historia la cual revela cómo el derecho patriarcal de los hombres sobre las mujeres se establece a partir del contrato. La libertad civil no es universal. La libertad civil es un atributo masculino y depende del derecho patriarcal” (PATEMAN: 1995, p. 11).

El análisis marxista ha influido enormemente sobre las estudiosas feministas al momento de realizar cuestionamientos sobre la subordinación de la mujer. La obra de referencia básica es “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado” de Friedrich Engels, que describe la “histórica derrota del sexo femenino” como un evento que deriva del surgimiento de la propiedad privada, (LERNER, 1990). En donde, se analiza que la mujer es una propiedad de la familia. Sobre ello encontramos que:

[...] Esta derrota se explica por la convulsión producida en la división del trabajo como consecuencia de la invención de los nuevos instrumentos. «La misma causa que había asegurado a la mujer su anterior autoridad en la casa (su empleo exclusivo en las labores domésticas), aseguraba ahora la preponderancia del hombre: el trabajo doméstico de la mujer desaparecía desde entonces junto al trabajo productivo del hombre; el segundo lo era todo, y el primero un accesorio insignificante.» El derecho paterno sustituye entonces al derecho materno: la transmisión del dominio se efectúa de padre a hijo, y ya no de la mujer a su clan (BEAUVOIR: 1949, p. 23).

Engels hizo mención de que, en un determinado momento existió una sociedad, o comunidad, en la cual el trabajo realizado por ambos, mujer y hombre, tenían un mismo valor o importancia. Ya que lo producido era de la comunidad;

[...] Puede que estas sociedades fueran o no matriarcales, pero eran igualitarias. Engels suponía una «primitiva» división del trabajo entre los sexos; “el hombre lucha en la guerra, va de caza y de pesca, procura los alimentos y las herramientas necesarias para ello. La mujer atiende la casa y la preparación de los alimentos, confecciona ropas, cocina, teje y cose. Cada uno es el amo en su esfera: el hombre en la selva, la mujer en la casa. Cada uno es propietario de los instrumentos que hace y emplea. Aquel lo que se haga o utilice en común es de propiedad comunal: la casa, el jardín, la barca” (LERNER, 1990, p. 28)

Pero la información etnográfica en la que él basó sus generalizaciones ha sido rebatida ya que, los hombres se apropiaron de los excedentes de la ganadería y los convirtieron en propiedad privada. Una vez adquirida esta propiedad privada, los hombres buscaron la manera de asegurarla para sí y sus herederos; lo lograron institucionalizando la familia monógama (LERNER, 1990). Al controlar la sexualidad de la mujer por medio de la castidad antes de matrimonio, buscaban asegurar su dominio sobre las futuras contrayentes.

Un primer momento de dominación del hombre sobre la mujer se dio en la familia, a pesar de que cuando nos hablan de familia – en la escuela, Iglesia y en la propia familia- enseguida relacionamos esto con amor, comprensión, cuidados y cariño (...), y nadie se atrevería a cuestionar que el fundamento de la familia es el amor y, mucho menos, cuestionaría su existencia en todos los tiempos, desde “que el hombre es hombre” (D’ATRI: 2006). A pesar que dentro de ella existió y existe violencia en contra de los miembros, primeramente contra la mujer seguida por los hijos.

El Patriarcado es una creación histórica elaborada por hombres y mujeres, y que ha tomado por propiedad a la mujer, y que se ha expandido e institucionalizado, aunque no tenemos la certeza si es de la manera evolucionista que plantea Engels. Hablamos no solo de la familia tradicional que conocemos hasta nuestros días, sino también ha encontrado formas de expandirse a través del sistema educativo, el sistema religioso desde sus inicios, y claramente en el sistema político. Esto se da por medio de normas y valores que rigen en cada uno de los sistemas.

Se ha llegado entonces a cosificar a la mujer en su sexualidad y su por capacidad reproductiva. Es así que se la deja de lado en otros aspectos, como su formación intelectual y profesional, ya que es más importante que ella sea madre a que tenga logros personales. Otro aspecto que ha dejado este sistema ha sido un aumento de las diferencias de clase, que se expresan en términos de género. Para Saffioti;

[...] El concepto de género no explicita, necesariamente, desigualdades entre hombre y mujeres. Muchas veces, la jerarquía es apenas presentada. Hay feministas que ven esta jerarquía, independiente del periodo histórico con el cual lidian. Ahí reside un gran problema teórico, impidiendo una interlocución adecuada y esclarecedora entre las adeptas al concepto de patriarcado, las fanáticas por género y las que trabajan, considerando, la historia como proceso, admitiendo la utilización del concepto de género para toda la historia, como categoría general, y el concepto de patriarcado como categoría específica de un determinado periodo (SAFFIOTI: 2001, p. 45)

En la esclavitud, por ejemplo, la dominación de clases tomó formas distintas para hombres y mujeres esclavizadas: los hombres eran explotados principalmente como trabajadores; “las mujeres fueron siempre explotadas como trabajadoras, como prestadoras de servicios sexuales y como reproductoras”:

[...] Se puede observar la explotación sexual de las mujeres de clase inferior por hombres de la clase alta en la antigüedad, durante el feudalismo, en las familias burguesas de los siglos XIX y XX en Europa y en las complejas relaciones de sexo/raza entre las mujeres de los países colonizados y los colonizadores: es universal y penetra hasta lo más hondo. La explotación sexual es la verdadera marca de la explotación de clase en las mujeres (LERNER, 1990, p.117-118)

Como sistema, el patriarcado funcionó, de cierta manera, gracias a la complicidad de las mujeres. Esta cooperación le viene avalada de varias maneras;

[...] a) la inculcación de los géneros; b) la privación de la enseñanza; la prohibición a las mujeres a que conozcan su propia historia; c) la división entre ellas al definir la «respetabilidad» y la «desviación» a partir de sus actividades sexuales; d) mediante la represión y la coerción total; e) por medio de la discriminación en el acceso a los recursos económicos y el poder político; f) y al recompensar con privilegios de clase a las mujeres que se conforman (LERNER, 1990, p.118).

El Patriarcado, como régimen de la dominación y explotación de las mujeres por los hombres, no solo abarca a la familia, sino que atraviesa la sociedad como un todo. En ese sentido, Engels escribió que:

[...] a medida que iban en aumento, las riquezas daban al hombre una posición en la familia más importante que a la mujer, (...) Pero esto no podía hacerse mientras permaneciese vigente la filiación según el derecho materno. Éste tenía que ser abolido., Bastó decidir sencillamente que, en el futuro, los hijos pertenecerían a la gens de su padre. Así quedaron abolidos la filiación femenina y el derecho hereditario materno, sustituyéndolos la filiación masculina y el derecho hereditario paterno. La abolición del derecho materno fue *la gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo*. El hombre empuñó las riendas también en la casa y la mujer se vio degradada, convertida en la servidora, en la esclava de la lujuria del hombre, en un simple instrumento de reproducción (ENGELS: 1884-2006, pág., 63)

Los datos utilizados por el autor, no han sido suficientes para afirmar la existencia de una sociedad matriarcal. La información etnográfica en la que él basó sus generalizaciones ha sido rebatida.

[...] En la mayoría de las sociedades primitivas del pasado y en todas las sociedades cazadoras y recolectoras que todavía existen hoy, las mujeres aportan por término medio el 60 por 100 o más de la comida. Para ello a menudo tienen que alejarse de sus casas, llevándose consigo bebés y niños pequeños. Además, la asunción de que existe una fórmula y un modelo de la división sexual del trabajo es errónea (LERNER: 1990, p.28)

Se han criticado las conjeturas que hace Engels acerca de la sexualidad femenina por ser un reflejo de sus propios valores sexistas victorianos, pues parte de la asunción, no probada, de que los estándares de mojigatería de las mujeres del siglo XIX podían explicar los actos y las actitudes de las mujeres en los albores de la civilización (LERNER: 1990) Necesariamente, no es la aparición de la familia, de la propiedad privada y del Estado, que ha sumido las mujeres en la opresión”.

[...] Efectivamente, en la gran mayoría de las sociedades conocidas, la desigual división del trabajo entre los sexos se apoya en un acceso diferenciado a las herramientas, a las armas y al conocimiento. Paola Tabet demuestra que el mantenimiento deliberado de las mujeres en la ignorancia y en el sub-equipamiento técnico son dos de los principales pilares de su opresión por parte de los varones, opresión que también descansa en una enorme violencia (CURIEL: FLAQUET, 2005, p.17)

Además de esto escribe sobre el papel del matrimonio monógamo, en donde el varón “aseguraba la fidelidad, en este caso el de la mujer, y, por consiguiente, la paternidad de los hijos, la mujer es entregada sin reservas al poder del hombre; cuando éste la mata, no hace más que ejercer su derecho”. Todo esto se dio por la necesidad de asegurar sus bienes por medio de la herencia, entre los cuales, la mujer estaba.

2.1.3 El uso de la Categoría Género

Conceptualmente, las diferencias entre los sexos no implican desigualdad legal. Es posible concebir a mujeres y hombres como legalmente iguales en su diferencia mutua. Pero ese no ha sido el caso, al menos en los últimos 5 o 6 mil años. Desde el punto de vista histórico, las diferencias entre los sexos y la desigualdad legal están estrechamente ligadas (FACIO: 1999). A principio, esta palabra se dio a conocer por medio de feministas estadounidenses, esta fue a partir del “rechazo” al determinismo biológico implícito en el uso de términos como sexo o diferencia sexual.

Existe un interés por clase social, raza y género, que a inicios apuntaba a dos fines comunes; era el compromiso de la historia para incluir circunstancias de la

clase oprimida y también era una manera de hacer análisis de esa opresión, además de la comprensión “académica” de que las desigualdades del poder están organizados en al menos tres ejes. Para académicas como Scott (1990), la tenencia de clase, raza y género sugería la paridad entre esos términos, pero no es de ninguna manera así, ya que las definiciones y posiciones que han tenido el uso de género, han sido más bien descripciones sobre las relaciones entre sexos.

Para la historiadora, Scott (1990) el género,” es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y es una forma primaria de relaciones significantes de poder”, y como tal, comprende cuatro elementos interrelacionados;

- 1) Primero, son símbolos culturales disponibles que evocan representaciones múltiples, a menudo contradictorias; Eva y María, por ejemplo.
- 2) Segundo, son conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafórica se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino
- 3) Otro tipo de ejemplo proviene de los grupos religiosos fundamentalistas contemporáneos, que han vinculado por la fuerza su práctica a la restauración del rol de las mujeres que se supone más auténticamente "tradicional", cuando de hecho hay pocos precedentes históricos para el desempeño indiscutible de tal papel.
- 4) El cuarto aspecto del género es la identidad subjetiva. Si la identidad de género se basa sólo y universalmente en el miedo a la castración, se niega lo esencial de la investigación histórica (SCOTT: 1990, p. 23-25).

Para Saffioti (2004), el concepto de Género no especifica, necesariamente, desigualdades entre hombre y mujeres. Más bien es apenas presentada: “Existe un debate entre las feministas sobre el uso de género como categoría de análisis para toda la historia, como una categoría general y patriarcado para una categoría específica de un determinado periodo” (SAFFIOTI: 2004)

El género es una construcción social de como “deben ser” las mujeres y los hombres desde el momento de su nacimiento, y varía en el tiempo de acuerdo a los contextos y culturas. Es relacional debido a que el origen de la primera división en la

condición humana es ser mujeres u hombres, no se puede analizar o estudiar a las mujeres sin que los hombres estén implicados y viceversa⁷

[...] De hecho los estudios de género comienzan cuando no coinciden “el cuerpo biológico con el comportamiento que la sociedad espera de una mujer y de un hombre, por lo que se va descubriendo que se trata de un proceso no natural, sino aprendido”, (...)Las personas se constituyen por el cuerpo que poseen, porque el sexo con el que se nace marca las experiencias de vida, así como el color de la piel y la apariencia, las edades por las que transitan, la clase social, la orientación sexual y la religión o ausencia de la misma, entre otras. (COLIN; p.10)

Existen, en consecuencia, los estereotipos de género, que son las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género, estos: “Son simplificaciones excesivas que reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas. El estereotipo de género logra convertirse en un hecho social tan fuerte que llega a creerse que es algo natural” (COLIN: p. 10)⁸.

La perspectiva de feminista introduce la mirada del género femenino; colectivo cuyos deseos, necesidades y experiencias han sido invisibilizadas o subvaloradas, (FACIO: 1999). Es un mecanismo que ayuda demostrar los distintos efectos que ha dejado el sistema patriarcal:

[...] El género es múltiple y por ende, las perspectivas de género también lo son. Por lo tanto la perspectiva feminista no es la contraparte de la perspectiva androcéntrica ya que no pretende la centralidad del género femenino en el sentido de construir una mirada que se rija en una mirada única y aplicable como tal o como totalidad de los colectivos humanos., así las perspectivas feministas parten de la experiencia de la subordinación de las mujeres, pero al hacerlos visibilizan las relaciones de poder entre los géneros y el hecho de que en todo discurso haya una perspectiva involucrada (FACIO: 1999, p. 17-18)

Mujer no es sinónimo de género, “[...] esta confusión nace del hecho que fuimos las mujeres las que empezamos a utilizar el término para referirnos a la situación de discriminación y subordinación que experimentamos” (FACIO, 1999, p. 19). Además, la gran mayoría de las políticas y leyes sobre o para la mujer, no eran género, “sino que se dirigían a las mujeres como si su condición natural fuera la que social, cultural e históricamente se les ha atribuido”. Así;

⁷ “La desigualdad de género comienza en la infancia. Manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoque sobre derechos de la infancia”. Coordinadora, Alma Rosa Colín Colín. Disponible en: http://derechosinfancia.org.mx/documentos/Manual_Desigualdad.pdf.

⁸ Estos estereotipos clasifican a los hombres y mujeres con características que fueron construidas por medio de un sistema cultural, creando así una desigualdad entre ambos.

[...] muchos proyectos dirigidos a mujeres tenían como objetivo mejorar su condición económica, pero no tomaban para nada en cuenta su condición de subordinación en relación a los hombres en sus vidas ni los roles que tenían que desempeñar dentro de sus familias o comunidades por ser mujeres (FACIO: 1999, p. 19).

Las relaciones de poder, las construcciones sociales, culturales y políticas y los temas sobre equidad, forman parte del uso de género, además de ello las discusiones sobre la sexualidad. Así como ya mencionamos arriba, el uso de la categoría de género es utilizada para referirse a temas variados, muchos de ellos con referente a la desigualdad que existen entre mujeres y varones. Es así que encontramos en la actualidad campañas sobre equidad de género por parte de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, sobre todo, en búsqueda de una igualdad más sustantiva en lo político, económico, social y cultural.

El uso de la Categoría género va más allá de identificar diferencias en los roles sociales para cada sexo, si no también hablan sobre diferencias de clases, raza y sexualidad, es por ello que existe aún la necesidad de analizar el problema sobre la desigualdad con referente a la mujeres desde la problematización del patriarcado como sistema de dominación y la subordinación de la mujer. Sobre todo el en Paraguay, donde los espacios de poder son ampliamente dominados por un sector de la sociedad dejando así un brecha difícil de ser superada.

2 LO PÚBLICO, LO PRIVADO Y LAS MUJERES COMO SUJETAS POLÍTICAS

La importancia de tratar lo público y lo privado para este trabajo es fundamental, ya que ha sido uno de los principales problemas a enfrentar por las mujeres que han decidido ocupar otros espacios, especialmente lo público, y manifestarse por sus derechos, no solo como trabajadoras sino también como ciudadanas a la hora de elegir y ser electa en determinados mandatos. La ausencia de las discusiones de género en las teorías ha llevado a muchos teóricos, del pasado y del presente, a afirmar una dicotomía, entre lo público y lo privado, sin llevar en cuenta su naturaleza patriarcal, según Okin (2008). Para la autora, “[...] los dominios de la vida doméstica (personal o privada) y la vida no-doméstica (pública) no pueden ser interpretados por separado” (OKIN, 2008).

Como citamos en el anterior capítulo, el patriarcado, como sistema de dominación del varón y la subordinación de la mujer, abarca varias instituciones que reproducen dicho sistema. Primeramente en el seno familiar, seguida por la religiosa, la educativa y el estado. El feminismo ha sido una herramienta para enfrentar al sistema patriarcal, no solo a la hora de luchar por los derechos de las mujeres por un salario igualitario, sino también a la hora de alcanzar el voto para la mujer, proceso por el cual cada país en América Latina ha pasado. Posteriormente del voto, la lucha fue por conseguir representación, en ese momento entraron las cuotas partidarias, y por último la lucha de algunos países por la paridad, 50%-50% de representación en los espacios de decisión

Pero antes de llegar al voto, a las cuotas y a la paridad trataremos sobre lo público y lo privado, un tema que ha sido central en el siglo XVII. Dicho concepto será problematizado en este punto como parte de una sociedad patriarcal. Para Okin (2008), los estudios feministas en la teoría política tienden a ser “marginalizados”, esto se da por medio de una persuasión continua de la teoría política.

Las diferencias entre lo público y lo privado tuvieron un papel central, especialmente, en la teoría liberal, donde;

[...] “lo privado” es usado para referirse a una esfera o esferas de la vida social en las cuales la instrucción o interferencia en relación a la libertad requiere justificativa especial, y “lo público”, para referirse a una esfera o esferas vistas como generalmente o justificadamente más accesibles. (OKIN: 2008, p. 306).

Frecuentemente “en la teoría política, los términos público y privado son usados con poca preocupación en relación a su clareza y sin una definición precisa” (OKIN: 2008). Los estudios feministas han hecho discusiones sobre las ambigüedades que se encuentran entre esas dos definiciones y las discusiones sobre la “democracia” para las mujeres y los hombres. La primera referente al uso de la terminología a la hora de indicar las diferencias conceptuales, ya que lo “Público-Privado es utilizado tanto para referirse a la distinción entre estado y sociedad (como en propiedad pública y privada), cuanto para referirse a la distinción entre la vida no doméstica y la vida doméstica” (OKIN, 2008, pág.307). Además, la autora recalca que;

[...] el Estado es público, y la familia es la vida íntima y doméstica son privadas. La diferencia crucial entre los dos es que el dominio socioeconómico intermediario (lo que Hegel llamo de “sociedad civil”) es la primera dicotomía incluido en la categoría de privado, pero la segunda dicotomía es incluido en la de público. (OKIN: 2008, pág., 307).

En un segundo lugar, aun dentro de esa dicotomía público-domestico, la división del trabajo entre los sexos ha sido fundamental para la manutención de la dicotomía, ya que:

[...] Los hombres son vistos, especialmente, ligados a las ocupaciones de esferas de la vida económica y política y responsables por ellas, mientras que las mujeres serían responsables por las ocupaciones de la esfera privada, la domestica y la de reproducción. Las mujeres han sido vistas como “naturalmente” inadecuadas a la esfera pública, dependientes de los hombres y subordinadas a la familia. (OKIN; 2008, p. 307-308).

La división sexual del trabajo es analizada por las feministas como una “relación de poder de los hombres sobre las mujeres”. Es así que esta división del trabajo social es resultado de las relaciones sociales de sexo, y tiene por característica principal destinar o posicionar a los hombres en la esfera productiva y a las mujeres en la reproductiva (KERGOAT, 2009). Como resultado final, los varones son los que están posicionados en las funciones de valor social, tales como los espacios de poder político y otras instancias. Eso, de alguna manera reproduce a la división patriarcal antigua, entre trabajo reproductivo y productivo, siendo el primero sin valor y el segundo afianzado a la propiedad.

Las mujeres, según Pateman (1983), “[...] nunca han sido aceptadas, y no lo son ahora, en calidad de miembros y ciudadanas con los mismos derechos en ninguno de los países considerados como “democráticos”. Su ensayo sobre la democracia fue escrito en 1983, teniendo en cuenta la fecha del texto podríamos afirmar que lo escrito por Pateman aún se encuentra vigente en nuestra sociedad, ya que los espacios continúan siendo ocupados, en su mayoría, por hombres:

[...] A lo largo de toda la historia del feminismo se repite una imagen que por sí sola y según la cual una sociedad liberal está compuesta por clubes de hombres, como son el parlamento, los tribunales, los partidos políticos, el ejército y la policía, las universidades, los lugares de trabajo, los sindicatos, las escuelas públicas (y las privadas), los sitios exclusivos y también los sitios de centros recreativos populares (PATEMAN, 1983, p.3)

En Paraguay, por ejemplo, existen datos los cuales demuestran que son las mujeres las que se gradúan y obtienen más títulos universitarios, pero siguen siendo las mujeres las que reciben un salario menor a la de los hombre, a pesar de estar mejor capacitadas⁹.

Desde principios del liberalismo del Siglo XVII, tanto los derechos políticos cuanto los derechos pertenecientes a la concepción moderna liberal de privacidad y de lo privado han sido defendidos como derechos de los individuos; pero esos individuos eran supuestos, y con frecuencia explícitamente definidos, como adultos, jefes de familia masculinos (OKIN, 2008). Como resultado tenemos a la desigualdad de género enorme entre los que ocupan la esfera “pública y privada”, siendo la mujer la más desfavorecida históricamente a la hora de ingresar en la esfera pública.

La mayoría de los teóricos políticos contemporáneos continúan la misma tradición de las esferas separadas al ignorar a la familia, y en particular la división del trabajo, donde se da las formas de dependencia económica a ella relacionadas y la estructura de poder (OKIN, 2008). Las feministas tratan a lo largo de los años de colocar que “lo personal es político”, específicamente sobre el papel de la familia en este sistema de dominación, en donde la familia, [...] bajo el control masculino hacía del espacio privado domestico un espacio de “tiranía”, un espacio de privación de derechos. Siendo esa privación de los derechos civiles y políticos retirada de una mitad del género humano, no permitiendo la independencia necesaria para la participación(VARIKAS, 1996). Es así que las feministas dicen;

⁹ Disponible en:<http://www.5dias.com.py/41410-salarios-mujeres-ganan-31-menos-que-los-hombres>.

[...] que lo que pasa en la vida personal, particularmente en las relaciones entre los sexos, no es inmune en relación con la dinámica del poder, que ha sido típicamente vista como una fase distintiva de lo político (...), demostramos como las desigualdades de hombres y de las mujeres en el mundo del trabajo y de la política son inseparablemente relacionadas, en un ciclo causal de doble mano, las desigualdades en el interior de la familia. (OKIN, 2008, p. 314)

Es por ello que, “[...] lo personal se vuelve político, no porque se desarrolle en un dominio privado de libertad y cruzan relaciones de poder, pero sí debido a que se transforma en elemento del ejercicio de poder” (VARIKAS, 1996). Ese slogan (lo personal es político) permite criticar el modelo del individuo abstracto, que se encuentra en la base de las teorías modernas de ciudadanía (LAMOUREUX, 2008).

3.1 LAS MUJERES COMO SUJETAS POLÍTICAS EN PARAGUAY

Es frecuente que las mujeres sean tratadas como recién llegadas a la política. Se dice que ellas “deben ganar su espacio”, que “los espacios no se regalan”, que deben “hacer méritos para tener cargos”. Ese tipo de argumentos se ha multiplicado a partir de los debates por el establecimiento de cuotas mínimas de participación, que garanticen la inclusión de mujeres en cargos electivos y mandatos, en partidos políticos y más recientemente en leyes electorales (BAREIRO; ECHAURI, 1998, p.3).

La lucha de las mujeres por ser reconocidas como ciudadanas con derechos a elegir quien las gobierna y a gobernar se ha dado en gran parte de las sociedades del mundo. El Paraguay fue el último país en América Latina en conceder el derecho al sufragio a la mujer, esto se dio en plena dictadura en el año 1961.

“La Mujer Paraguaya, la más gloriosa de América Latina”, es una frase utilizada por muchos al momento de hablar de las mujeres del país, siendo incluso citada por el máximo representante de la Iglesia Católica en su última visita al

Paraguay¹⁰. Pero, la visión que ha dado la historia a la mujer en los procesos históricos en Paraguay ha sido la de una mujer “sumisa”, la de una “madre dedicada a su casa”, la “amante” de algún “hombre de importante”: o simplemente negarla como sujeto (BARRETO, 2011).

Todo esto se debe a los estereotipos que se han construido sobre el “rol de la mujer” en la sociedad. Si bien existen varios trabajos publicados sobre la “heroica mujer paraguaya”, que reconstruyó el Paraguay después de la Guerra contra la Tripe Alianza, podríamos citar también a las Residentas¹¹, las que donaron sus pertenencias a una causa patriótica, a las Ramonas y muchas otras que han demostrado el interés de las mujeres por ser partícipe de algo más que lo doméstico.

En esta primera parte, relataremos historias de algunas de estas mujeres, las que se animaron y dieron los primeros pasos fuera del ámbito privado. Es necesario aclarar que, gran parte de la bibliografía, ya sean libros, artículos digitales e incluso artículos en diarios, fueron trabajos y publicaciones hechas casi en su totalidad por mujeres. Además de discutir y tratar el tema de la mujer en los espacios públicos, se da voz, primeramente a la versión misma de otras mujeres sobre el tema. Esto se debe, a que los hechos han sido contados desde una versión masculina, incluso la historia de las mujeres.

Autoras como Barreto (2011) escriben sobre la importancia de trabajar desde una visión de las mujeres para tener una verdadera historia de la otra mitad de país, principalmente para evitar la masculinización de las mujeres:

[...] ¿Y qué es esto de masculinizar la historia de las mujeres?... Supongamos que estamos haciendo una historia de la ciudadanía femenina. Y comparamos, de buena fe, por cierto, el acceso de las mujeres a cargos públicos electivos, o su participación en los ministerios, con respecto a los varones. Tal comparación arroja falsos resultados: “las mujeres no quieren participar”, “las mujeres participan menos que los hombres”, “las mujeres no están capacitadas para ejercer el poder (BARRETO; 2011, p.17).

El ejemplo citado anteriormente, según la autora, es un resultado que no demuestra la realidad, porque se ha ignorado datos de que la ciudadanía, “tal como es entendida en la modernidad, fue un atributo exclusivo de los varones desde 1811

¹⁰ Artículo publicado por el Diario ABC Color por la visita del Papa. Disponible en; <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/notas/el-papa-no-duda-la-mujer-paraguaya-es-la-mas-gloriosa-de-america-1386820.html>.

¹¹ Las Residentas eran el ejército de la retaguardia del Mariscal López, conforme a su plan de guerra donde los hombres eran soldados efectivos en las batallas y las mujeres eran soldados agrícolas (BARRETO; 2010, p. 92).

en adelante, y que las mujeres accedieron a ella 150 años después”, desde 1961, cuando se da el derecho al voto a la mujer (BARRETO, 2011). En el siglo XIX, la mujer es “instruida” y “educada”, pero esa instrucción fue solo para el ámbito privado como para, ser maestra, madre, esposa, dama de caridad. Es ahí donde podemos citar a las normalistas, las primeras mujeres educadoras del país.

El recorte sobre la presencia de las mujeres en los otros espacios que no sean la esfera doméstica, se hace a partir de 1900. Esto es porque en esas fechas empezaron las principales manifestaciones críticas sobre el rol de la mujer y sus derechos como ciudadanas, así como la influencia de las demás mujeres de América Latina y el mundo. Se pueden encontrar hechos que demuestran la existencia de mujeres que han ido más allá de lo que la sociedad de aquella época le había designado.

Podríamos encontrar a varias mujeres que fueron parte de los procesos históricos del Paraguay, esas que fueron negadas como sujeto. Uno de estos procesos se reflejó en el trabajo realizado por dos mujeres, Montes y Martínez (1999), “Dios proteja destino patria” es la frase con que las concepcioneras de 1901, hicieron “el telegrama que enviaron al Senado paraguayo y ha sido escogida como título del libro” en donde es relatado una de las primeras manifestaciones de las mujeres en el país sobre la política de aquella época.

Un telegrama enviado al Senado de la Nación el 25 de mayo de 1901 y publicado en el periódico, de la fecha “*La Democracia*”, fue el método utilizado por aquellas mujeres para demostrar su descontento con la elección de un Senador, quien era considerado por ellas como traidor. Hay que resaltar que las mujeres que firmaron la carta, fueron hijas y esposas de los hombres más acaudalados de la zona y de aquella época. Dejando de lado el parentesco de las mismas, este acto que protagonizaron reviste la trascendencia de constituir un hito en la historia del ejercicio de ciudadanía de las mujeres, contraviniendo todas las normas y usos de la época, establecidos formalmente o no;

[...] “El telegrama enviado por las 36 concepcioneras al Senado de la Nación causó una verdadera conmoción nacional, principalmente en la comuna asuncena. Durante varias semanas fue tema de largos debates *en mesas y corrillos* de la ciudad. Quien haya tenido la posibilidad de escribir se pronunció a favor o en contra acerca del derecho de las mujeres a participar en política y del contenido mismo del telegrama (MARTINEZ; MONTE; 1999, p.79).

El telegrama fue publicado el sábado 25 de mayo de 1901 en el periódico “*La Democracia*”¹² y el lunes 27 tanto “*La Prensa*”¹³ como “*El Cívico*” y “*La Tribuna*” habían publicado varios artículos refiriéndose a tan excepcional atrevimiento resalta Martínez (1999).

Cuatro artículos en tres periódicos, todos en contra del manifiesto, aludían, entre otras cosas, que la mujer no sólo no estaba capacitada para opinar sobre cuestiones políticas, sino que, además, no tenía derecho a hacerlo. Inmediatamente después, el 28, 29 y 30 de mayo aparecieron en “*La Democracia*” otros cuatro artículos defendiendo el accionar de las “damas” de Concepción. Pero había varios en contra, en uno de los trechos publicados en la época se resalta que, esas mujeres estaban pasando por encima de la autoridad masculina;

[...] en *El Cívico*, el autor sostenía que con esta acción, "la mujer, pasando por encima de la autoridad y prestigio del padre, del esposo, del jefe legal, en fin de la familia, asumía la representación que en ningún caso le corresponde, que las costumbres sociales y la misma legislación le niegan" (MONTES; MARTÍNEZ; 1999, p.80)

En otra publicación de “*La Tribuna*” decían;

[...] En nombre de nuestra cultura social y de los sentimientos afectuosos que deben ser el instintivo peculiar de la mujer, protestamos del texto del telegrama que unas damas de Villa Concepción dirigieron el sábado último al Senado Nacional”... (MONTES; MARTÍNEZ 1999, pág.83)

Las amenazas para este tipo de acciones políticas no faltaron, dejando en claro que este tipo de hechos no se deberían repetir por el bien de la sociedad, las voces que se levantaron por aquella acción de las concepcioneras, fueron la que más amenazadas se vieron. De hecho, eran los que establecía las pautas de conducta, los roles asignados a cada sexo, la misión del hombre y "la misión de la mujer". Donde las mujeres en los papeles eran ciudadanas, pero en la realidad, eran esposas, hijas y hermanas de aquellos, y nada más (MONTES; MARTINEZ: 1999).

Otros trechos de dichos artículos reflejan la sociedad de aquella época, donde los lugares que ocupaban, tanto el hombre y la mujer, eran establecidos por la Iglesia y el Estado para mantener las buenas costumbres. Y todo esto para mantener el “orden” de una sociedad tradicional regida por el patriarcado, en la cual la mujer solo debería dedicarse a las cosa del hogar, otorgándole el espacio privado.

¹² Diario del Paraguay que inicio en el año 1892 hasta 1904.

¹³ *La Prensa*, desde 1898, *El Cívico* y *la Tribuna* también fueron diarios de aquella época

Leyendo más sobre las repercusiones de este telegrama, se encuentran dichos como, “déjese a la mujer en el hogar”, resaltándose una vez más la negativa de otorgar otros espacios a la mujer:

[...] La misión de la mujer no es de extender al terreno de la política, en donde deben actuar sus hijos, hermanos o esposos, en una palabra sólo el hombre, y la invasión de dominios extraños, no es un timbre de gloria para las damas, antes por el contrario hiere profundamente la misión que les está reservada. El imperio de la mujer sólo está constituido por el hogar, del que no puede apartarse sin el manifiesto perjuicio de sus más caros intereses. A esta., le está reservada una acción pacífica educando a sus hijos y velando por el bienestar de la casa y la familia" (MONTES; MARTÍNEZ, 1999, p.84)

La “misión de la mujer” era simplemente relacionada a servir al hombre, ya sea este su padre, hermano esposo e hijo. Es importante mencionar que las mujeres no tenían casi voz incluso en sus hogares, ya que el patriarca era el hombre, quien era la voz absoluta dentro y fuera de la casa a causa de la división sexual del trabajo. Además de estas mujeres, se encuentra Serafina Dávalos, quien fuese la primera en graduarse en Derecho siendo una mujer. La misma se dedicó a la defensa de la mujer como ciudadana con derechos

[...] Serafina Dávalos se basaba en artículos de la Constitución de aquel tiempo para defender la igualdad jurídica de las mujeres. Partiendo del artículo 35 de la misma, Serafina afirmaba en Humanismo, su tesis doctoral presentada en 1907, que de él se puede inferir que las mujeres paraguayas son ciudadanas, y con derecho a ejercer todos los atributos de la ciudadanía sin más restricciones que las establecidas en los artículos 38,39 y 40 de la Constitución Nacional" (MONTES; MARTÍNEZ, 1999, p.82).

Una de las mujeres más recordadas por sus pares feministas, Dávalos fue la primera mujer en ocupar un puesto en la Corte Suprema de Justicia de su país (1908). Participó en el primer Congreso Feminista Internacional (1910) y fundó el Movimiento Feminista de Asunción (1929) y el Centro Feminista Paraguayo, así como la Unión Femenina de Paraguay (1936) y la Liga Paraguaya Pro Derechos de la Mujer (1951). Su meta era que se reconociera el derecho de la mujer al voto. No pudo votar en las elecciones, ya que murió cuatro años antes de que Paraguay reconociera el sufragio femenino. Su tesis Humanismo (1907) es motivada por su condición de mujer, estudiante, y amante de su patria, Dávalos discute en su tesis ese rol que la sociedad le otorga a la mujer:

- a) “estudiar., la extraña ubicación que se da a mi sexo en el concepto de los seres racionales, según el sentir común de los varones”.
- b) En su segunda condición como estudiante, desea comprender porque los interpretes masculinos, hacen de la mujer un ser aparte, de tal suerte que los postulados científicos deducen en vista y en ocasión de hombre y respecto a la mujer, a través de apriorismos casuísticos arriban a

conclusiones interesadas, echan en olvido la augusta imparcialidad de la justicia, y todavía peor, imposibilitando el reinado de la verdad.

c) como amante de su patria, de como la gran corrupción de las costumbre, la mujer-mercadería y la mercadería envilecida por su abarrotamiento, su calidad estrujada, convirtiéndose este estado de cosas en un mito, la moralidad en el seno del hogar paraguayo”(DAVALOS: 1907, p.7).

Davalos, hace un cuestionamiento sobre “el destino de la mujer es la de ser madre”. Es importante aclarar que Dávalos no ataca a la maternidad tal cual es, sino que la creencia de la maternidad como única misión femenina, esto la conduce a desarrollar su tesis sobre la inferioridad de la mujer (BARRETO: 2011).

[...] En una segunda parte de su tesis ella trabaja con la esclavitud de la mujer en virtud al hombre, donde la ley del más fuerte es la que prevalece, para ello trabajo con “La esclavitud de la mujer no es natural”; ...las han desnaturalizado, vaciándolas en el molde artificial de su brutal egoísmo, (...) han infiltrado hasta la medula el veneno de la discordia de la división con un procedimiento que retrata de su cuerpo entero su más feroz egoísmo: acaparándose de todos los medios de subsistencia y adueñándose de todas las posiciones sociales, (...). El hombre sólo ve y quiere ver a la mujer como un instrumento de placer” (BARRETO, 2011, p.188)

Otra protagonista en la lucha por los espacios a la mujer fue Virginia Colvalán con su tesis “El feminismo” con la cual obtuvo su Doctorado en derecho en 1923. En esta tesis, Corvalán (1923), hace eco sobre los derechos jurídicos de la mujer, la situación de la misma con referente al hombre: “[...] la ley consagra un situación de inferioridad para la mujer, haciéndola depender para muchos actos de la vida de la voluntad del hombre” cita Barreto (2011). Además de su condición en la sociedad, donde la mujer no tenía mucho acceso a la educación para poder hacer frente a los hombre de aquella época.

Así como Davalos (1907) utiliza la Constitución para alegar el derecho al voto de la mujer, Corvalan (1923) también hace algo parecido. Alega que, si la Constitución hubiera querido negarle a la mujer, como ciudadana con derechos, se reflejaría en la ley. En un segundo argumento sobre la realidad de aquel entonces, la observamos diciendo:

[...] Un ignorante que no sabe leer es elector; el ebrio consuetudinario, que ha perdido la dignidad y su razón, es elector; es también elector el holgazán que se hace mantener por una mujer...pero la mujer no, aunque sea inteligente, preparada, virtuosa, patriota, trabajadora, humanitaria, es regalada a una situación de inferioridad” (BARRETO, 2011, p.202)

Además de eso, estas mismas mujeres formaron parte del Centro Feminista Paraguayo en el año 1920. Paraguay tiene una larga lista de Centros y Organizaciones que iniciaron a favor de la mujer. En su mayoría eran mujeres de clase media, normalistas; docentes, esposas e hijas de los políticos de aquel momento, con el fin de “cambiar ideas sobre la mejor forma de concurrir con voz propia de aliento al Congreso internacional de la alianza para el Sufragio Femenino, que tendría lugar en mayo del mismo año” (BARRETO, 2011, p.204). Las que conformaban esta organización eran; Virginia Corvalán, Ermelinda Ortiz, quien fue presidenta de la Asamblea fundacional de dicho centro, Margarita Escalada, y muchas otras.

Como parte del pensamiento de estas mujeres citamos las primeras palabras de apertura de dicha asamblea, la que fue precedida por Ermelinda;

[...] En todos los países del mundo civilizado se ha abordado el problema de la reivindicación de los derechos de la mujer (...) En el Paraguay, somos tal vez las últimas en iniciar este movimiento, que quiero atribuir a la cultura deficiente de la misma sociedad actual (BARRETO, 2011, p.204)

Este centro contó con el respaldo del Diputado Silvera¹⁴, autor del proyecto sobre igualdad política y civil de las mujeres. Los demás centros y organizaciones se conforman más adelante, donde no solo deben luchar contra una sociedad patriarcal y conservadora, sino además con el autoritarismo presente en el Paraguay durante la dictadura.

Desde una perspectiva sociológica y refiriéndose a los actores sociales, todas las identidades son construidas y reconstruidas. Lo básico es cómo, desde qué, por quién y para qué; aspectos vinculados a las relaciones de poder, Velez (2008). Haciendo un análisis, las mujeres son formadas desde su niñez para lo doméstico por su entorno, ya sean instituciones tradicionales como la iglesia y la familia:

[...] La construcción social de la identidad femenina tiene lugar en un contexto marcado por relaciones de poder. Los factores: quién construye la identidad y para qué, determinan en un alto nivel su contenido simbólico (...), toda identidad se construye dentro de un sistema social y los sistemas jerarquizados por sexo y género. Las mujeres han sido socializadas como ser para los otros y en ese sentido su identidad queda enajenada fuera del

¹⁴ "Fue secretario general y vicepresidente de la ANR, director del diario Patria, diputado por tres periodos. Dentro de estos cargos presentó proyectos adelantados a su época, como los derechos civiles y políticos de las mujeres, además del divorcio", indica Cecilia Silvera (nieta). Disponible en; <http://www.ultimahora.com/libro-rescata-obra-telemaco-silvera-impulsor-del-feminismo-paraguay-n607034.html>.

principio lógico de identidad “todo sujeto es idéntico a sí mismo”. La mujer no se pertenece a sí misma (VELEZ, 2008, p.66-68)

La inclusión de las mujeres va más allá de los movimientos, se trata de la incorporación de sujetos presentes, pero hasta ahora subordinados, en todos los ámbitos. El ejercicio de la ciudadanía activa por parte de las mujeres es hoy una necesidad de la democracia y la modernidad, Bareiro (1998). La pluralidad de opciones desde el feminismo filosófico para buscar alternativas al concepto de ciudadanía proporcionó, en la década de los 90, un complejo debate en torno a la identidad de las mujeres y al sujeto político (CAMPILLO, 2008):

[...]El límite de una ciudadanía excluyente hizo necesario tener que definir una nueva identidad: la del “las de mi sexo”¹⁵, las mujeres. Una significación que generó un movimiento vindicativo y emancipador y al mismo tiempo la necesidad de definir la identidad desde el sexo. Esa exclusión tenía como componente fundamental, como era la relación de dominio de los hombres sobre las mujeres componente que hacía que las cambiantes relaciones de poder entre los sexos lo fueran sólo en un sentido: el mantenimiento estructural del dominio masculino (CAMPILLO, 2008, pág.145-146)

Las reacciones en contra de las diferentes manifestaciones realizadas por las mujeres deja en evidencia el interés por mantener esa estructura de dominación y exclusión de las mujeres. La negación de la mujer como un sujeto con identidad propia y no la que han construido para las mismas quedó plasmado en la historiografía del Paraguay, es así que recalcamos la importancia de los debates que han hecho las feministas, rescatando esa idea de que las mujeres han sido negadas como sujetos y como ciudadanas con el correr de los años, a pesar de demostrar actitudes y aptitudes sobre temas que han sido negadas para la mismas.

Argumentos en torno a esa “triada de mujeres, ciudadanía y sujeto político” son centrados en la necesidad de generar una esfera pública en la que la participación de las mujeres lo sea desde la pluralidad de puntos de vista y demanda. Los ejemplos de dichos debates son entorno a la participación de las mujeres en los espacios de poder, primeramente por el derecho al voto, seguida por las acciones afirmativas como las cuotas y finalmente la paridad democrática.

¹⁵ La autora se refiere a la definición dada por Mary Wollstonecraft para hablar sobre la exclusión de la mujer y vindicar los derechos de las mismas.

Para este trabajo es de suma importancia estos antecedentes de las mujeres en el Paraguay, para así demostrar que las mujeres como individuos y colectivos siempre han estado en la formación social y política del país, a pesar de las barreras que se han impuesto las mismas, por medio de las estructuras de poder patriarcal.

3.1.1 La Dictadura, el Voto y las Mujeres Organizadas en Paraguay

En este apartado haremos una pequeña descripción de lo que fue la dictadura stronista en Paraguay. Al hacer una investigación sobre el país, en gran mayoría, es obligatorio hablar sobre lo que fue dicho régimen, no solo porque fue una de las más duraderas en América Latina, sino que las políticas de represión, tanto a campesinos como a intelectuales, a partidos opositores y cualquier ciudadano común que se oponía a dicho sistema sufrían persecución, de coerción. El uso de la violencia por parte del estado como herramienta de control sobre la sociedad era innegable.

Sí bien la Revolución de 1936 manifestó tintes autoritarios al igual que el liberalismo que le sucedió entre 1934 y 1940, es con la Carta Política de 1940 que el autoritarismo toma cuerpo en formas jurídicas en el Paraguay. Luego se encuentra la Constitución de 1967 que solo serviría para maquillar la situación, pero que no conseguiría tapar la realidad (BARRETO: 2011).

En estos años la presencia de los militares es más fuerte que nunca, y como era de esperarse el apoyo que recibían del Ejército fue fundamental para mantener el régimen. Con Alfredo Stroessner, en el Paraguay, no solo estaba sometido el ejército, sino también del partido tradicional, la ANR¹⁶, y por consiguiente la sociedad civil en general. Es por la existencia de este tipo de gobiernos “que la posibilidad de la consolidación del autoritarismo dio lugar a una suerte de abandono de las luchas por los derechos de las mujeres, entre 1936 y 1951” (BARRETO: 2011).

¹⁶ Asociación Nacional Republicana, más conocido como el Partido Colorado es uno de los principales partidos políticos del Paraguay.

La historiografía no niega que Stoessner imprimió un cierto ritmo de desarrollo económico y de creación de infraestructura en un país sumido en un atraso hereditario (BOCCIA: 2014). Sobre los inicios de dicha dictadura encontramos un escenario “favorable” para el dictador, ya que;

[...]Al terminar la Guerra Civil de 1847, el Paraguay estaba económicamente exangüe y a las puertas de un amplia anarquía política. [...] Hasta 1954 se sucederían gobiernos civiles y militares de efímera duración y súbitas interrupciones, lo que paralizaba la producción económica. Ese clima de inestabilidad explica qué la aparición del joven general Alfredo Stroessner fue vista como auspiciosa por numerosos actores políticos y sociales de la época (BOCCIA, 2014, p.13)

Según un informe publicado por la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) (2008), las características que presentaba el régimen stronista eran “totalitarios”, es decir;

[...] un régimen que, además de gobernar al Estado, pretendía controlar la sociedad civil, encuadrar la población y movilizarla activamente a favor suyo. Del mismo modo que en los gobiernos totalitarios europeos, la mera resistencia al encuadramiento tornaba sospechoso al ciudadano ante las fuerzas gubernamentales (CVJ: 2008 p.131)

Mediante la afiliación de la administración pública, sean estas civiles, policiales y militares, la estructura estatal controlada por comisarios político-partidistas logró concentrar en su persona todo el poder político, militar, económico y se sumaba a ella el poder ideológico. La dictadura paraguaya se alineó desde sus inicios con el discurso anticomunista de la guerra fría y de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Pero, este régimen nunca consideró al comunismo, ni a cualquier otra formación de izquierda, como una amenaza política real. Su anticomunismo era un medio para reprimir a toda la oposición así como para obtener mayor cooperación técnica y financiera de los Estados Unidos, (CVJ: 2008)

Sin un Estado de Derecho supone subordinación de gobernantes y gobernados a la ley, durante es stroniso imperó la arbitrariedad de los funcionarios públicos ante la ley (pág.148). Es por ello que este régimen es caracterizado por la ausencia del Estado de Bien Estar, la CVJ ha identificado las siguientes violaciones a los derechos humanos:

[...] El derecho a la vida y a la seguridad (desaparición de personas y ejecuciones extrajudiciales); a la integridad personal a no ser torturado no sometido penas y tratos crueles, inhumanos o degradantes; a no ser arbitrariamente arrestado o detenido; a la dignidad de las personas

(denigración pública de los opositores y los disidentes); a la justicia, a la defensa, garantía del debido proceso judicial y a la presunción de la inocencia; a la libertad de conciencia, de pensamientos y de religión; a la libertad de opinión y expresión; a reunión de asociaciones y de participación política y muchos otros (CVJ: 2008, p.150-151).

De las cerca de 20.000 las víctimas totales directas de violaciones de los Derechos Humanos, casi todas ellas fueron detenidas y torturadas. Se comprobaron 59 ejecuciones extrajudiciales y 336 desaparecidos, teniendo en cuenta que dichos datos excluyen otros tipos de violación de derechos civiles, (BOCCIA: 2014).

Sobre la situación de la mujer durante este régimen la Comisión de la Verdad y de la Justicia afirma:

[...] las diferencias de género suponen una especificidad respecto a las formas de violencia y su impacto en la vida de las mujeres, (...) como la violencia sexual cuyos efectos se manifiestan en el impacto psicológico y físico individual, problemas en relación con la maternidad, y asilamiento social por el estigma y la posición de subordinación que tienen la mujer en la sociedad" (BARRETO, 2011, p. 261).

Hay datos que hablan por sí solas sobre la violación de los Derechos Humanos que existió durante el stronismo. Se hallan registrados 1.469 casos corresponderían a mujeres, el 13.35%, y 9.536 corresponderían a hombres, sería el 86.65%. Con relación a la época, la violencia contra la mujer iba aumentando, esto se debe también que ya existía una mayor presencia de las mujeres en los espacios políticos; entre 1954-66 había un porcentaje de 6% de las víctimas eran mujeres; entre 1967-81 llegó a 18%. Las distintas formas de resistencia se hicieron presentes, donde las mujeres también fueron participes. El arte y la narrativa fueron herramientas para hacer frente al régimen, una de esas mujeres fue Josefina Plá e integrado por Olga Blonder y Edith Jiménez (BARRETO, 2011)

Carmen Casco de Lara Castro (1918-1993) es referente cuando se trata de las luchas por los derechos humanos en el régimen dictatorial, quien fue una militante liberal. En 1967 se constituyó la Comisión de Derechos Humanos del Paraguay (1967), donde la misma ejerció la presidencia militando contra el régimen. Barreto hace un rescate del pensamiento de ella sobre la actividad de la mujer en el espacio político;

[...] Actuamos en la política ya que es un derecho legítimo que nos otorga la ley como reconocimiento de nuestra capacidad jurídica y porque creemos que la influirá en el mejoramiento de las leyes. Actuamos en la política

porque la mujer es parte de la ciudadanía que sufre con más rigor la anormalidad de la constitucional. Actuamos en la política, finalmente porque constituimos la mitad de la ciudadanía (BARRETO: 2011, p.298)

En 1951 surgió la Liga Paraguaya Pro Derechos de la Mujer, que cumplió una importante labor en la modificación de leyes discriminatorias contra la mujer, y como principal logro como movimiento feminista fue el derecho al voto. Ese año se formó la Institución Cultural de Amparo a la Mujer, que apoyó a mujeres de toda condición social con interés en lo cultural y político. Cuando adquirió envergadura y su actividad molestó al régimen, su local fue allanado después clausurado.

La organización “Unión de Mujeres del Paraguay”, según Corvalan (2013), es pionera en el tema de género o mujer. Esta unión se forma a principios de los 80, para luchar por la vigencia de los derechos humanos y de la liberación del pueblo paraguayo de la dictadura stronista, está conformada por mujeres políticas militantes de los partidos tradicionales de la oposición como el PLRA, Partido Liberal Radical Auténtico, el Partido Comunista Paraguayo. Los fines del mismo son la igualdad de oportunidades en lo económico, político, social y sindical; Igualdad de salarios por igual trabajo entre sexos; no discriminación, estabilidad laboral y acceso de la mujer en la educación técnica y superior. Entre sus miembros se recuerda a, Ligia Prieto, Perla Yore y Gloria Estragó. (CORVALAN, 2011, p. 63)

El Frente Amplio de Mujeres (1985), fue considerada como “la primera organización política nacional feminista”, comprometida con la reivindicación de los derechos de la mujer de subordinada en la sociedad paraguaya. Los objetivos de la FAM se encuentran, la defensa de los derechos de la mujer, la infancia, la familia y la paz; introducción del tema de la mujer en los partidos políticos y sindicatos, además de ellos es la primera organización que apoya a las mujeres rurales creando grupos de concientización de la situación de la mujer (CORVALAN, 2013, p.64).

Otra organización en la época de la dictadura fue la de Mujeres por la Democracia (1986):

[...] esta organización luchó en la más dura época de la dictadura en Paraguay, está formado por mujeres jóvenes y no, profesionales, amas de casas, intelectuales de estratos sociales medios y altos, entre sus miembros se recuerdan a Hilda Alvarado, Gloria Orue, Alicia y Mercedes Salgueiro y otras. Como objetivo es promover la participación ciudadana, el liderazgo femenino y los derechos humanos para el fortalecimiento de la democracia para el país, a través de los procesos educativos con enfoques de género. (CORVALAN: 2013, p.65)

A partir de 1982 se formaron grupos de mujeres con reivindicaciones de género y por la democracia política y social. Los primeros resultaron precarios y fue una organización de mujeres campesinas la que logró transformarse en un movimiento con mayor estabilidad y presencia: la Coordinación de Mujeres Campesinas, CMC. En 1983 se creó el Centro Paraguayo de Estudios de la Mujer, CEPEM, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Asunción, UCA, como espacio de investigación de la situación femenina. También en esta década se desarrolló la Asociación de Amas de Casa, al amparo de la Iglesia Católica, con el propósito de fomentar la economía familiar.

[...] Los partidos políticos paraguayos tuvieron liderazgos casi exclusivamente masculinos hasta la década de los 90. Sin embargo, resaltan algunos nombres de mujeres en los partidos tradicionales durante las décadas de los 70 y 80. En el Partido Colorado, Dolores de Miño y Bienvenida de Sánchez fueron las primeras mujeres en acceder al Parlamento Nacional en 1963. En el Partido Liberal, que se transformó luego en el Partido Liberal Radical Auténtico, sobresalen los nombres de Carmen Casco de Lara Castro y Ligia Prieto de Centurión, ambas de reconocida militancia contra la dictadura de Alfredo Stroessner, tanto como militantes partidarias como por su lucha en el campo de los derechos humanos. (SOTO, 2015, p.20).

Con la apertura política se formaron otras articulaciones, como la Multisectorial de Mujeres y se produjo un reordenamiento de las prioridades de la acción colectiva de las mujeres urbanas de varios partidos. La Multisectorial, en colaboración con las demás organizaciones, elaboró la propuesta de creación de una Secretaría de la Mujer con rango ministerial, aprobada por el Parlamento en 1992. La CMP había presentado en 1989 al Congreso un anteproyecto de modificación parcial del Código Civil, también acogido parcialmente en 1992. Organizaciones de mujeres y feministas buscaron un espacio en la dirigencia de los partidos políticos. La lucha por la igualdad de oportunidades y reivindicaciones de género comenzó a germinar.

El servicio de Formación y Estudios de la Mujer, es fundado en 1990, como una organización no gubernamental cuyo objetivo fue combinar la acción investigativa con la capacitación y organizaciones de mujeres y en la elaboración de un nuevo marco jurídico con la incidencia en políticas públicas de género.

Una de las organizaciones más importantes y es citada como ejemplo de lucha entre los intereses político partidarios de la conversión de la Multisectorial en la Red de Mujeres Políticas del Paraguay e octubre de 1996 y por consiguiente el

principio de la lucha por la paridad política, se iniciaba la lucha por el poder. Las mujeres que forman parte de esta Red están a título personal, no como representantes de partidos políticos o movimientos.

Entre los logros más importantes se encuentra la incorporación de las cuotas partidarias. El derecho de las mujeres a gobernar fue reclamado sostenidamente a partir de la década de los 90, con propuestas de incorporación en el Código Electoral de la denominada cuota. A partir de 1991, los partidos empezaron a incorporar las cuotas en sus estatutos. La ANR fue el primer partido político en hacerlo. En 1996 fue aprobada la nueva ley electoral (SOTO, 2015: p. 13).

En el año 2015, diecisiete partidos tienen incorporada la cuota en sus estatutos, en porcentajes que van desde el 20% a la paridad (50%). Siete de ellos tienen establecida la paridad, si bien el PPS la establece sólo para el 30% inicial de la lista, el PIA habla de proporción igual y no de paridad, y el PRF deja resquicios para su incumplimiento, cuando dispone que “si no fuera posible alcanzar este porcentaje las listas no podrán ser conformadas por más del 70% de personas del mismo sexo”.

Todas estas organizaciones de mujeres forman parte de la construcción social de las mujeres paraguayas, ya sean como sujetos políticos y sociales, que conforman parte del proceso político actual de país, sin esas diferentes organizaciones y mujeres la situación de la mujer sería otra, y no es que las mujeres actualmente se encuentran en sus mejores instancias, sino como un legado de lucha para el presente y el futuro de las mujeres.

3.1.2 El Sistema de Cuotas y los Partidos Políticos en Paraguay

Las denominadas acciones afirmativas son resultado de las diferentes manifestaciones políticas de las mujeres como sujetas y ciudadanas de un Estado. Desde 1991 se sancionaron en los países de América Latina acciones afirmativas de género conocidas como leyes de cuotas, las cuales establecen porcentajes mínimos de mujeres para incorporar en las listas de candidatos, (ARCHENTI; TULA, 2013). Los mecanismos afirmativos significan el reconocimiento

de que no todas las personas gozan de una igualdad real en las condiciones de partida para la competencia política, por lo que, sin estos, no estaría garantizada la igualdad de oportunidades (LLANOS: 2013).

En América Latina, Argentina fue uno de los primero países en legalizar el sistema de cuotas. Es importante recalcar que el sistema de cuotas no garantizó ni garantiza una mayor igualdad, podríamos constatar eso en Paraguay observando las últimas elecciones (2013), donde el porcentaje de mujeres electas no llega ni al 20%.

En el siguiente cuadro se pueden observar la lista de partidos con representación en el parlamento, y la cantidad de representantes que obtuvieron como resultado de las elecciones del 2013, además de ello los porcentajes o cuotas que establecen dichos partidos.

Cuadro nº1: Lista de Partidos con Representación en el Parlamento de Paraguay

Partidos Políticos	Porcentajes por Estatutos partidarios	Representación Parlamentaria Diputados 80 Senadores 45	Porcentaje final de representación de mujeres por Partido
Asociación Nacional Republicana (ANR)	33%	Diputadas/os: 5 mujeres y 40 hombres Senadoras/es: 3 mujeres y 16hombres	12%
Partido de la Juventud(PDJ)	35%		
Partido de la Participación Ciudadana (PPC)	50%	Senadoras/as: 1 mujer, por la concentración de Frente Guazu	100%

Partido de la Unidad Popular (PUP)	20%	Diputadas/os: 1 hombre por la concentración de FG	0%
Partido del Movimiento Patriótico Popular (PMPP)	30%	Sin representación	
Partido de los Trabajadores (PT)	20%	Sin representación	
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	40%	Sin representación	
Partido Encuentro Nacional (PEN)	30%	Diputadas/os: 2 hombres Senadoras/es: 1 hombre	0%
Partido Frente Amplio (PFA)	50%	Sin representación	
Partido Independiente de Acción (PIA)	50%	Sin representación	0%
Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	33%	Diputadas/os: 3 mujeres y 24 hombres Senadoras/as: 4 mujeres y 9 hombres	17,5%
Partido del Movimiento al Socialismo (PMAS)	50%	Diputadas/os: 2 mujeres	100%
Partido País Solidario (PPS)	50%	Senadoras/es: 1 hombre	0%

Partido Popular Tekojoja (PPT)	20%	Senadoras/es: 1 hombre	0%
Partido Revolucionario Febrerista (PRF)	50%	Senadoras/es: 1 hombre	0%
Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (PUNACE)	50%	Senadoras/es: 2 hombre	0%
Partido Demócrata Progresista (PDP)	40%	Senadoras/es: 1 mujer y 2 hombres	33%

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos elaborados por Lilian Soto. Disponible en: <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2015/01/Partidos-pol%C3%ADticos-y-participaci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-de-las-mujeres-en-Paraguay.-Elementos-para-el-debate-CDE-2014.pdf>

Los partidos tradicionales en Paraguay son los que más representación parlamentaria poseen, y así mismo, son los que menos representación de mujeres tienen. En cambio, los denominados Partidos de Izquierda son los que cuentan, incluso con paridad como base de participación en sus listas de cupos, son los que cuentan con menos representación. Dichos cupos van, desde el 20% como mínimo, hasta el 50%.

Las cuotas, o las denominadas acciones afirmativas, fueron parte de una “solución” temporaria para la poca presencia de mujeres en los espacios de poder, antes de ellos era nula. Dicho avanza, por así decirlo, se dio por el movimiento de mujeres que reclamaban sus derechos como ciudadanas, y en nombre de la “democracia”, esta entre comillas, ya que según las feministas la democracia ha fallado por la falta de mujeres en el ejercicio del poder. Sobre todo por la falta de políticas públicas, sociales y económicas para la mujeres

4. LA SUJETA POLÍTICA DENTRO DEL MOVIMIENTO KUÑA PYRENDÁ

El objetivo de este capítulo de la investigación es hacer un análisis de la participación del Movimiento Kuña Pyrendá en la elección del 2013. Para llevar a cabo dicho objetivo, primeramente haremos un recorrido describiendo como inició el movimiento, utilizando información disponible en la página oficial del mismo. Seguidamente expondremos parte del programa de gobierno presentado para las elecciones generales del 2013 en Paraguay y los resultados. Además de dicho documento utilizaremos parte de la entrevista realizada a una de las candidatas y a la presidenta del partido.

Sobre la mujer como sujeto colectivo y político, y su construcción con el feminismo como una nueva forma de llevar las demandas de las mujeres, este sería el ejemplo de MKP, ya que:

“[...] al hacerlo, se convierten en un instrumento de cambio que invita a reorientar la vida colectiva. Entonces, cuando eso sucede, se hace presente la posibilidad que el cambio femenino conlleva: convertirse en un factor de reorganización del sistema global para la emergencia de nuevos valores y prácticas sociales”(NOVO, 2003).

Seguidamente observaremos los resultados de las elecciones del 2013 publicados por la Justicia Electoral. También utilizaremos datos recaudados en el “6to Encuentro Feminista del Paraguay”, realizado en la Ciudad de Encarnación, Paraguay en los días 29 al 31 de julio del 2016, donde miembras del movimiento participaron con otras mujeres de partidos de izquierdas y la experiencia de las mismas en los partidos donde militaban.

El significado de Kuña Pyrendá en español sería, “Kuña” es mujer, “Py”; sería pie y “rendá” lugar, entonces sería el lugar de los pies de la mujer. Además de esa traducción existen otros significados, cómo, por ejemplo pyrendá, que podría traducirse como “las huellas de los pies”, aludiendo así no solo al lugar donde la mujer se encuentra, sino al legado histórico de las mujeres. El número con el cual se presentaron fue la lista 69, símbolo que significaría, “la horizontalidad, la participación, la no existencia de cabezas ni pies estrictamente definidos, sino la

posibilidad de que quien fuera hoy cabeza mañana sea pie y quien fue pie sea cabeza después”, decía Soto (2013)¹⁷

El Movimiento Kuña Pyrenda se presentó públicamente el 15 de mayo del 2011 a través de un Manifiesto¹⁸ firmado por más de 200 mujeres de diferentes ámbitos y expresaban lo siguiente

[...] Hoy 15 de mayo de 2011, nosotras, desde las calles, rutas y tape po’i¹⁹, en las radios, los escritorios, las chacras, las aulas, los consultorios, los escenarios, los hospitales, los comedores, las lavanderías, las bibliotecas y en infinitos rincones más, rendimos homenaje a India Juliana, Facunda Speratti, Juana María de Lara, Ramona Ferreira, Serafina Dávalos, Carmen Soler y a las miles de heroínas invisibles que por más de 200 años, trabajaron con pasión, coraje y responsabilidad por una nación independiente. Nosotras nos comprometemos a continuar su legado en este tiempo, para que una mujer sea Presidenta de la República del Paraguay en el 2013, levantando las banderas de igualdad y justicia social. Somos las mujeres y proponemos avanzar lo iniciado en el 2008 e impulsar lo que aún no comenzó, transformando las relaciones de poder que subordinan, explotan, excluyen y discriminan. Queremos, en la práctica, que la igualdad de oportunidades sea una realidad (MKP: 2011)

En el día 1° de octubre de 2011 se realizó la primera plenaria del Movimiento, en la que participaron 400 mujeres de 12 departamentos del país, las cuales habían conformado los círculos o “*atyjere*” para organizarse en torno a la propuesta política de Kuña Pyrenda. En el 2013 se presentaron más de 500 candidaturas que abarcaron listas nacionales para el Senado y Parlasur, así como listas a Diputados por Asunción, Central, Cordillera, Guairá, Itapúa, y Alto Paraná. Además, presentamos candidatas para la Gobernación de Cordillera, Guairá y Alto Paraná, y listas para las Juntas Departamentales en 9 departamentos: Concepción, San Pedro, Cordillera, Caaguazú, Guairá, Itapúa, Alto Paraná, Central y Boquerón²⁰.

El rescate de las mujeres que hicieron parte de la historia del Paraguay sería uno de los símbolos de estas mujeres, y cuando hablan de lo que inició en el 2008, se refieren sobre todo al cambio de gobierno en el país, ya que después a años en el poder el Partido de la ANR más conocido como el Partido Colorado, había sido derrotado por la alianza conformado por el Frente Guasu con varios partidos, incluyendo el Partido Liberal (PLRA). Dicha alianza denominada “Alianza Patriótica

¹⁷ Lilian Soto participó del coloquio "Las mujeres y la política en clave regional", que se llevó adelante el 20 y 21 de mayo de 2013 en Montevideo, Uruguay. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=cXLmV4vJVB8>.

¹⁸ Disponible en: <http://www.kunapyrenda.org/el-partido/el-manifiesto/>.

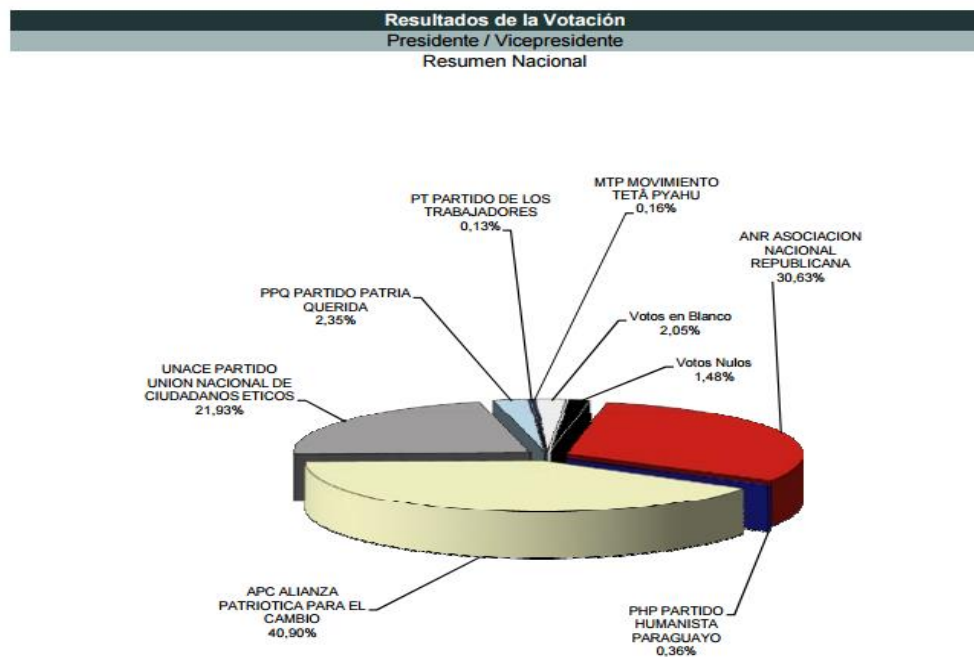
¹⁹ Tape: camino, po’i: estrecho, reducido.

²⁰ Disponible en: <http://www.kunapyrenda.org/el-partido/breve-historia/>.

Para el Cambio” dio como vencedor al ex Obispo Fernando Lugo y como Vice a Federico Franco, del partido Liberal.

En la siguiente figura se pueden observar los resultados de las elecciones del 2008, donde el Partido de la ANR presento una mujer como Candidata para la Presidencia de la República, Blanca Ovelar, ex Ministra de Educación y Cultura:

GRÁFICO N° 1 Resultado de la elecciones Generales del 2008 en Paraguay, elaborado por la Justicia Electoral.



Fuente: http://tsje.gov.py/e2008/pdf/2008_resultados.pdf.

El Movimiento tuvo como objetivo de partida que;

[...] una mujer progresista dispute la Presidencia de la República en las Elecciones generales de 2013 y que muchas otras, en paridad, continúen aportando desde el Parlamento, las gobernaciones, las concejalías departamentales, el Poder Judicial y otros espacios de representación. Para lograrlo, construimos en los dos últimos años un movimiento nacional formado por hombres y mujeres líderes, comprometidas con el cambio y la justicia social (MKP: 2011).

El programa de gobierno fue el resultado de un año y cinco meses de trabajo y las mujeres que son miembros del Movimiento son varias, como mujeres con

trayectoria política y las que no la tienen, mujeres jóvenes y no tan jóvenes, lesbianas, campesinas, empleadas domésticas e indígenas. En las listas para el congreso u otros espacios ves a economistas abogadas, docentes, estudiantes, sindicalistas, etc.

Las Candidatas que fueron electas como representantes del movimiento fueron, Lilian Soto política progresista y técnica de gran trayectoria, y Magui Balbuena, reconocida dirigente social y luchadora por los derechos del campesinado. Sobre ellas encontramos disponibles en la página oficial²¹ del Partido lo siguiente;

Lilian Soto: Es Doctora en Medicina y Cirugía por la Universidad Nacional de Asunción, Máster en Políticas Públicas y Administración (MPA) por la Ohio University de Estados Unidos, Diplomada en Presupuestos Públicos Pro Equidad de Género contra la Pobreza en América Latina y el Caribe de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de México. Fue Ministra de la Secretaría de la Función Pública entre 2008 y 2012, cargo desde el cual dirigió el proceso de profesionalización del funcionariado público, dando jerarquía a dicha institución por primera vez. Desde allí impulsó la capacitación sistemática, el ordenamiento de las instituciones del Poder Ejecutivo, el combate a la manipulación partidaria y la posibilidad de ingreso al Estado sobre la base de la idoneidad, a través de concursos públicos. Renunció al cargo cuando el Movimiento Kuña Pyrenda (MKP) la designó candidata a la Presidencia de la República.

Entre 1991 y 1998 fue concejala de la capital por Asunción para Todos (APT), el movimiento ciudadano que ganó la Intendencia Municipal de Asunción en las primeras elecciones municipales post dictadura. Por dos periodos consecutivos fue líder de su bancada, Vicepresidenta y Presidenta (también por dos periodos) de la Junta Municipal y fundadora de la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay, de la que fue su primera titular. Sus inicios en la política fueron como dirigente estudiantil. En el Frente de Estudiantes de Medicina (FEM) se desempeñó como Secretaria General, fue Presidenta del Centro de Estudiantes de Medicina y Secretaria General de la Federación de Estudiantes Universitarios del Paraguay (FEUP). También representó a la Asociación de Médicos del Hospital de Clínicas ante el Consejo de Delegados de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Y sobre la candidata a Vice Presidencia Magui Balbuena:

²¹ Disponible en: <http://www.kunapyrenda.org/>.

Es una reconocida militante por los derechos de las mujeres y hombres del campo. Desde su juventud militó en el movimiento por el derecho a la tierra y la democracia, sufriendo la persecución y la prisión de la dictadura stronista en varias ocasiones. Junto con sus hijos y su compañero, pasó casi tres años exiliada en Brasil, donde siguió trabajando clandestinamente en la reorganización del movimiento campesino nacional. Regresó al Paraguay en 1977 para continuar este trabajo, y en 1980 participa en la fundación del Movimiento Campesino Paraguayo (MCP). Cinco años después fundó la Coordinación de Mujeres Campesinas (CMC), protagonizando la primera manifestación de mujeres rurales en plena dictadura. Más adelante, en 1999, participó en la fundación de la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI), organización de la que actualmente forma parte. Su compromiso social es reconocido a nivel internacional, siendo distinguida con el premio “Mil Mujeres por la Paz” en el 2005. En el 2008, una editora argentina publicó un libro sobre su trayectoria de vida con el título “Magui Balbuena: Semilla para una nueva siembra”. En las elecciones nacionales de abril del 2008 fue candidata a diputada por la Alianza Patriótica Socialista (APS). Desde hace más de 40 años sigue luchando por la no discriminación hacia las mujeres, la igualdad y la justicia social, en procesos colectivos de defensa de los derechos del campesinado y de los pueblos indígenas, promoviendo la no violencia, la defensa del ambiente, la producción sustentable y la soberanía

Un problema fundamental para las mujeres que quieren entrar en la arena política es el financiamiento, especialmente si no pertenecen a grandes partidos. Al consultar sobre cómo se financiaron las candidaturas del partido, percibimos esa dificultad: “[...] comentan sobre las colaboraciones voluntarias de las que participan en el partido, además de eventos, como venta de artículos y de alimentos en diferentes puntos del país”.

Según nuestra entrevistada del MKP, las mujeres que conformaban el grupo, pertenecían a distintas mujeres, algunas ya contaban con experiencia:

“Éramos mujeres de diferentes lugares, algunas ya con el perfil de gente con experiencia en la política, pero la que me convenció fue una mujer del campo, (...) yo no tengo la posibilidad de hacer esto, no tengo la posibilidad de aportar, para mí era mucho un doscientos o un trecientos mil mensual en ese momento me dice un compañera: “Yo tengo y voy a traer mi gallina, ha

ña rematatako'ape, pea la che aporte", y así cada una va aportando lo que puede, su tiempo o su trabajo"(Entrevista a una miembro del MKP).

Las mujeres del movimiento no se identificaban con los partidos tradicionales, especialmente con referencia al financiamiento y elección de cargos dependientes de los aportes de cada candidatura. Es por ello que muchas optaron por el Movimiento. *"No me siento identificada ni representada por los partidos tradicionales"*, uno de los primeros motivos por el cual militan en el MKP.

4.1 LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2013 Y LA DUPLA FEMINISTA

Para las elecciones del 2013 en Paraguay, el escenario político estaba lleno de tensiones. Uno de los puntos que no cerraba en el país fue la "destitución" del Ex Presidente Fernando Lugo, así que las protestas por el hecho aún continuaban. Los representantes de la "izquierda" y varios intelectuales en Paraguay considero dicho hecho como un Golpe Parlamentar y los miembros de los partidos tradicionales, tanto la ANR como el PLRA, aseguraron que el hecho fue legítimamente un Juicio Político, y que el Ex Presidente fue destituido con bases de la Constitución.

El Partido Colorado se encontraba en la "llanura", según los mismos representantes, y para salir de esa situación necesitaban un candidato que lograra el regreso del Partido al Poder. Horacio Cartes, al parecer fue la "solución", sobre todo monetaria, para dicho Cargo, era en ese entonces, un reconocido empresario y dirigente deportivo. Cartes se afilio el 23 de setiembre de 2009 al Partido Colorado. En noviembre de 2010, junto a otros dirigentes partidarios, crean el Movimiento Honor Colorado y el 9 de diciembre de 2012 sale victorioso en las internas del partido, siendo así el candidato oficial de la A.N.R. para el cargo de Presidente de la República en las elecciones generales del 2013²².

²² Disponible en: <http://www.eleccionesparaguay.com/candidato-presidencial-horacio-cartes-2.html>.

El partido Liberal (PLRA), quien estaba en el poder en ese momento ya que luego de la destitución de Lugo, quien asumió la Presidencia fue el Vice-presidente, Federico Franco. Los liberales optaron por “Un Paraguay Alegre”, que fue el eslogan de la candidatura de Efraín Alegre, él se había desempeñado como Juez y Coordinador de los Juzgados de Falta de la Municipalidad de Asunción (91-93). En 1993 fue Secretario General de la Gobernación de Central. Desde 1995, integra el Directorio del P.L.R.A. En 1998 fue electo Diputado y fue Presidente de esa Cámara en el período 2000/2001. Encabezó la lista y fue electo Senador en el 2008. Fue nombrado Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones (Elecciones_py: 2013)²³. Su Vicepresidente era, Rafael Filizzola, conocido político del Partido Demócrata Progresista (PDP), quien fue el fundador y fue Ministro durante el Gobierno de Lugo.

Un tercer Candidato en la Elecciones fue presentado por la “Alianza Avanza País”, Mario Ferreiro, quien no contaba con una carrera política como el candidato Liberal, pero poseía una gran “popularidad” por su trabajo en la televisión del país. Su carrera profesional en radio y en prensa escrita inició el año 1979. Un año después incursionó en la televisión, como columnista de programas de canal 9 (uno de los primero canales de TV en Paraguay). Trabajó en ocho estaciones de FM y una de AM, y en dos canales de televisión, abarcando campos relacionados a la cultura, la política, artes y espectáculos, entretenimientos y reportajes especiales. Así como Cartes, Ferreiro no tenía experiencia en la arena política. Un detalle bastante positivo de esta Alianza fue la candidatura de una mujer como Vicepresidenta, Cynthia Brizuela Speratti.

Además de estas listas se encontraban otras, entre ellas la de Aníbal Carrillo, por el Frente Guazu, donde se encuentran partidos como el Tekojoja, País Solidario, Partido de Participación Ciudadana y el Partido Comunista. El candidato a vicepresidente fue el dirigente campesino Luis Aguayo (denominados partido de izquierdas en Paraguay). Por el Partido Patria Querida (PPQ) se presentó por primera vez como candidato a la presidencia a Miguel Carrizosa Galiano y como vicepresidente a Arsenio Ocampos Velázquez. El Partido Humanista propuso a Roberto Carlos Ferreira Franco y para la vicepresidencia a Luis Beltran Vallejos. El partido Patria Libre propone las candidaturas de Atanasio Galeano y Digno Valdez

²³ Disponible en: <http://www.eleccionesparaguay.com/candidato-presidencial-efrain-alegre-1.html>

Espínola para presidente y vicepresidencia. Y El recientemente creado Movimiento KuñaPyrenda con la dupla Soto y Balbuena. (ABCcolor: 2013)²⁴

Las propuestas fueron varias y los resultados de las elecciones dejaron bien claro quiénes son los “favoritos” o destacados en el Paraguay, sino que también, en ese entonces luego de la crisis que ocurrió con Lugo, los partidos de izquierdas estaban divididos, no llegaron a un acuerdo para que el país tuviese un respiro más prolongado del Partido Colorado. Como el objetivo de este trabajo no es hacer un análisis de estos partidos tradicionales, no nos extenderemos más con referente a dichos candidatos, sino solo a las Candidatas de Kuña Pyrenda, sobre las propuestas de las mismas y el resultado final de las elecciones, los números hablarán más que nunca.

Las candidatas del MKP son mujeres que buscaban un cambio social y político para un cambio cultural, sobre todo para las mujeres, para esa sociedad excluida en Paraguay, como los indígenas que fueron expulsados de sus tierras, para la clase campesina y trabajadora, además de, “[...] abordar temas que hasta hoy no han sido sujetos de políticas públicas adecuadas por el temor al debate de los sectores políticos” (MKP: 2013). El Partido Kuña Pyrenda (PKP):

[...] es una organización política formada por mujeres y hombres comprometidos con la construcción de una sociedad justa, igualitaria y libre de toda forma de discriminación. Promovemos un mayor acceso de las mujeres al poder político, respetando y celebrando la diversidad, defendiendo la gobernabilidad democrática y la igualdad de oportunidades para todas las personas habitantes de la República, en el marco de un Estado Social de Derecho (MKP: 2012).

Como ya mencionamos anteriormente, la exigencia para las mujeres al momento de incursionar en la política es el doble, no solo hablando profesionalmente, sino también por la exigencia de propuestas sobre todo dirigidas a las mujeres. Actualmente Paraguay cuenta con el 17% aproximadamente de representación parlamentaria de mujeres, de las cuales en su mayoría pertenecen a los partidos tradicionales y con mínima presencia de los partidos de izquierdas. Esta organización política se identifica con:

- *las ideas y los valores feministas, socialistas y ecologistas,*
- *se organizaron con el objetivo de transformar los esquemas de opresión y dominación,*

²⁴ Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/candidatos-a-la-presidencia-y-vicepresidencia-de-la-republica-551940.html>.

- *para avanzar hacia la justa redistribución de la riqueza, la igualdad de oportunidades,*
- *la construcción de una sociedad sobre la base de la paridad, la equidad, la inclusión, la no discriminación, el pleno goce de los derechos humanos y el buen vivir²⁵.*

El interés de “transformar los esquemas de opresión y dominación”, ¿apuntaría al sistema de dominación patriarcal? al querer formar parte del espacio político ¿no las convertiría miembros de este sistema? El Estado cuadra en los esquemas de opresión para la sociedad entera, por lo menos es lo que la historia del país nos ha demostrado, siendo una fuente de violencia, no solo contra la mujer, sino también con gran parte de la sociedad civil.

4.1.1 Los Ejes del Programa de Gobierno de MKP para el Sistema Patriarcal

Ya adentrándonos a las propuestas realizadas por la dupla del MKP, a continuación, citaremos algunas de las propuestas políticas de las mismas, teniendo en cuenta los 7 Ejes del programa de gobierno que presentaron en el 2013. Para así hacer una observación de dichas propuestas, teniendo en cuenta las necesidades políticas, sociales y económicas de país, y específicamente para las mujeres. No daremos detalles profundos sobre cada eje, pero sí sobre los temas que forman parte de la demanda de las mujeres en contra del sistema que la ha excluido como sujeto político.

En el “Ámbito económico-productivo, caracterizaron la situación de la siguiente manera:

[...] La falta de trabajo decente afecta a un porcentaje muy importante de nuestra población y en ese marco las mujeres sufren mayor precarización de sus condiciones de trabajo así como menos acceso al mismo y otras discriminaciones, como ser, menor remuneración por igual trabajo, remuneración por debajo del mínimo, falta de contratos laborales, despidos injustificados. Los datos son contundentes: el 65.9% de la población

²⁵ Disponible en: <http://www.kunapyrenda.org/el-partido/>.

económicamente inactiva son mujeres, el 53.6% de las personas en situación de desempleo abierto son mujeres y del total de población subocupada visible, el 65.9% son mujeres (MKP: 2013, p.4)

Entonces los Siete Ejes eran los siguientes puntos: Democracia de la tierra; Ambiente sano; Vida libre de violencia y discriminaciones; Derechos para todos y todas; Transformación social para la igualdad; Democracia radical y Latinoamérica unida. El primer punto, el cual es de suma importancia para el Paraguay, es sobre el problema sobre la tenencia de las tierras y sobre ello proponen una Reforma Agraria para el desarrollo rural. Sobre la mujer campesina específicamente propusieron una “revalorización del rol de las mujeres como productoras de alimentos y su contribución a la sociedad y a la economía”. Dentro de la problemática laboral para las mujeres serían:

[...] a) 40. Programas de creación de fuentes de trabajo con alternativas laborales específicas para las mujeres y las personas jóvenes, b) 41. Programas de capacitación y formación de las mujeres para su autonomía económica. C) 42. Programas de inclusión financiera. (...) Emprendimientos productivos y comerciales, así como microempresas impulsadas en las comunidades y departamentos del país dirigido a mujeres jefas de hogar, jóvenes emancipados/as, personas con discapacidad, personas en extrema pobreza (MKP: 2013, pág.7).

Un punto importante para las mujeres ha sido el debate sobre el trabajo doméstico remunerado y sobre la situación de los cuidados, el MKP hizo una observación sobre el tema y dio propuestas necesarias sobre las políticas de cuidado. Observamos una subordinación de las mujeres, no solo en Paraguay, motivo por el cual son limitadas a ejercer algún otro oficio fuera de lo “privado”, además de una desvalorización de los trabajos realizados en dichos espacios ya que son desarrolladas por mujeres históricamente por su “rol maternal y de instintos de cuidado”. Al exponer estos puntos sobre la mujer podemos observar los problemas que persisten para las mujeres, es por ello de estas propuestas

Paraguay puede ser considerado como un país que tiene una sociedad Patriarcal, y por ende, donde la mujer ocupa espacios de bajo valor productivo. La división sexual de trabajo ha dejado el papel reproductivo a la mujer y así desvalorizándola económica-social-políticamente, ya que el dueño del capital, ya sea económico y político, ha sido el varón por años. Dentro de este marco el MKP expuso sobre la situación de la mujer, cumpliendo: “Triple jornada femenina; Tareas de cuidados sobre las espaldas de las mujeres; Responsabilidades de cuidado

privatizadas en el ámbito de la familia y ausencia del Estado; Ausencia de perspectiva de identidad cultural y étnica”.

La propuesta sobre “la responsabilidad compartida” es una clara demanda a esa vieja forma de dividir responsabilidades dentro de la familia, la misma como parte de una institución patriarcal. Donde la responsabilidad ha sido socialmente exclusiva de la mujer, alejándola del dominio público. La presencia del Estado en esta responsabilidad compartida sería fundamental para dar fin a este sistema de subordinación de la mujer.

Una forma de justicia social sería la búsqueda por la igualdad salarial como trabajadoras de igual categoría que el varón, es una necesidad para un equilibrio de igualdad de oportunidades de acceso a recursos económicos. Un tema que ha alejado a las mujeres de ocupar y acceder a los espacios de poder político como miembros de un Estado Democrático. Para muchos, la mujer ya cuenta con igualdad civil y político al igual que los hombres, ya se encuentra en “igualdad de condiciones” y que las demandas de las mismas por más espacios no cuentan con fundamentos políticos, sobre esto Pateman, nos decía que “se trató de una objeción basada en argumentos liberales, según el cual las desigualdades sociales no repercuten en la igualdad política”,

[...] argumento que les permite ignorar los problemas surgidos del intento de universalizar los principios liberales haciéndolos extensivos a las mujeres, al tiempo que conservan la división de la vida en pública y privada, separación que es medular para la democracia liberal y que es también una división entre los hombres y las mujeres (PATEMAN: 1983, p.3)

Los que escribieron sobre la democracia, sean defensores o detractores del statu quo, nunca consideran si sus planteamientos sobre la libertad o el consenso tienen alguna importancia para las mujeres (PATEMAN: 1983). Y para no continuar con los “club de hombres” en la sociedad, las prácticas “cotidianas” de la vida “personal”, en este caso lo que ocurre en la vida “privada” deberán ser fuertemente criticados como una estructura patriarcal, en donde la mitad de esos individuos con derechos son marginalizadas y excluidas.

Para esto, las propuestas sobre las “campañas de responsabilidad compartida y la educación con enfoque de género y cuidados compartidos” desde la niñez formarían parte de este cambio estructural que precisa una verdadera “democracia”. Como se puede observar en la imagen, las propuestas del MKP son parte de las demandas que las mujeres han exigido desde inicios del feminismo,

como la igualdad salarial, igualdad ente los pares masculinos no solo en lo laboral y político, sino también dentro de lo “doméstico”, ya que las mujeres han salido de lo privado, pero aun los temas de cuidado son exclusivamente de ellas, aunque existen casos excepcionales.

Las relaciones de poder dentro de lo privado no son discutidas desde el Estado, la importancia de las demandas hechas por el MKP forman parte de la mujer como sujeta política, trayendo temas domésticos en un programa de gobierno, con esto no solo se hace visible la necesidad de las mujeres, sino también la ausencia de este tipo de políticas en el país. Tal vez podemos ver a mujeres juezas, gobernadoras, pero aún no es común que los padres de familia, me refiero a varones, vayan a reuniones escolares, que un hombre quiera salir del trabajo para llegar a tiempo ya que debe hacer los quehaceres del hogar, o que no acepte un trabajo ya que su posible jefe aparente ser un acosado. O simplemente preocuparse de salir tarde del trabajo por miedo a ser violado por el camino.

Figura nº 1: Programa de cuidados del MKP

Situación actual	Políticas	Resultados esperados
Triple jornada femenina/ Tareas de cuidados sobre las espaldas de las mujeres/ Responsabilidades de cuidado privatizadas en el ámbito de la familia y ausencia del Estado/ Ausencia de perspectiva de identidad cultural y étnica.	<p>44. Política de responsabilidad de cuidados compartida basada en la corresponsabilidad de hombres y mujeres y Estado-empresas-familia, aplicadas en el sector público y en el sector privado.</p> <p>45. Programas de acceso de la población de escasos recursos a centros públicos tales como guarderías, centros de rehabilitación de drogadicción, transporte escolar público (rural, indígena y urbano), escuelas de doble jornada en el nivel escolar básico, y merienda escolar, subsidios o pensiones para tercera edad, centros de atención y cuidados para personas con discapacidad, entre otros.</p> <p>46. Educación básica con enfoque de igualdad entre los sexos y responsabilidad compartida.</p> <p>47. Campañas públicas de responsabilidad compartida.</p> <p>48. Política de igualdad salarial.</p> <p>49. Incentivos a universidades y empresas para la participación de mujeres en profesiones no tradicionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estado, familia y sector privado comparten responsabilidades de cuidado. Sociedad ve al cuidado como tarea de hombres y mujeres. Todas las personas ganan igual salario por igual trabajo. Centros de Atención Integral a hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores, conforme a la legislación
Empleo doméstico legalmente discriminado/ Mujeres en el empleo doméstico atrapadas en el círculo de la pobreza.	50. Políticas de igualdad legal del empleo doméstico incluyendo el derecho a la jubilación.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajadoras en el empleo doméstico con derechos laborales sin discriminaciones.
Mujeres en situación de dependencia económica	<p>51. Políticas de capacitación y formación de las mujeres para su autonomía económica.</p> <p>52. Políticas de Apoyo para la conformación de cooperativas de mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres sujetas de su propio desarrollo económico
Hogares encabezados por madres solas en situación de pobreza	53. Renta básica para hogares encabezados por madres solas y para jóvenes en edad de estudio terciario.	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres solas cabezas de hogar y jóvenes en edad de estudio terciario con recursos básicos
Ausencia de actividades que generen ingresos sustentables	54. Impulso al emprendedurismo y la cooperativización; micro y medianas empresas para personas de escasos recursos, en especial de mujeres en situación de pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> Micro empresas, Empresas Medianas y Cooperativas con apoyo para su sustentabilidad
Incumplimiento de derechos laborales	<p>55. Política de impulso a la sindicalización y al rol de los sindicatos en las negociaciones sobre el empleo en Paraguay.</p> <p>56. Ampliación de la cobertura de la seguridad social (Instituto de Previsión Social)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones de trabajadoras y trabajadores con garantías para su organización y negociación colectiva. Seguridad social universalizada

Fuente: <http://www.kunapyrenda.org/>.

Sobre la educación con enfoque de género, es un tema de suma importancia para no perpetuar el sistema patriarcal, pero la mayoría de los partidos sobre todo tradicionales, no aceptan este tipo de enfoques, ya que son extremadamente conservadores²⁶. Así perderían parte de su poder sobre la sociedad civil ya que también poseen dichas características.

El Paraguay aun es fuertemente influenciado por la máxima representación del sistema patriarcal, la iglesia, no estamos hablando únicamente de la Iglesia Católica, por más que en el país existan mayoritariamente personas que se denominan católicas, la iglesia evangélica o protestante ha crecido en estos últimos años y la influencia que tienen sobre la sociedad civil y algunos representantes del parlamento con referencia al enfoque de género es la misma que la iglesia.

Sobre el “Ámbito social-cultural”, caracterizan al Paraguay como “violenta e insegura”, y entre las “[...] causas fundamentales se encuentran, las desigualdades y la ausencia de ejercicio pleno de derechos de amplios sectores de nuestra población”, pero, “[...]el abordaje de estos problemas se efectúa a través de un modelo de seguridad represivo y limitante de las libertades, enfocado en la mitigación de la violencia urbana que se centra en la funcionalidad policial y puede incluir la militarización” (MKP: 2013):

[...] La ausencia del ejercicio pleno de derechos de amplios sectores de la población empieza en la misma infancia. Son miles los niños, niñas y adolescentes que viven sin cuidado parental., en situación de calle o institucionalizados, lejos del entorno familiar, por razones diversas, o que sufren abusos, violencia, maltrato. Los niños/as que viven esta experiencia son los más expuestos a la exclusión, discriminación y violación a sus derechos (MKP, pág.13)

Es así que en el marco del eje “3 Vida libre de violencia y discriminaciones”, las violaciones sufridas por niñas-niños y adolescentes en Paraguay va en aumento, los mismos son perpetrados por familiares más cercanos de las víctimas, “los casos

²⁶ Algunos artículos sobre este tema están disponibles en: <http://www.ultimahora.com/repudian-expresiones-homofobicas-senadores-n798957.html>. La Cámara de Diputados de Paraguay decidió rechazar la “Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”, un documento que obliga a los estados que lo ratifican a promover la salud sexual y reproductiva, la ideología de género y la “libre orientación sexual” <http://blogsdelagente.com/actitud-jovenesprovida/2010/11/18/paraguay-rechaza-imposicion-de-ideologia-de-genero-y-homosexualidad-para-jovenes/>.

de violencia sexual contra menores de edad en el país, que suman 669 casos en los primeros cuatro meses de 2016, según cifras oficiales”²⁷.

“Entre ellos destacaron el caso de Felicita Estigarribia, una niña de 11 años que fue violada, asesinada y torturada en la ciudad de Yaguarón en 2004, y cuyo caso continúa impune. También recordaron el de la niña conocida con el nombre ficticio de Mainumby, que quedó embarazada a los 10 años a raíz de una violación perpetrada por su padrastro, y se vio forzada a dar a luz debido a que las leyes paraguayas prohíben el aborto (Paraguay.com: 2016)

Figura nº 2: Políticas sobre la violencia y erradicación de toda forma de discriminación

SEGURIDAD en las casas, en las instituciones y en los espacios públicos.		
Persiste la violencia hacia las mujeres	103. Políticas de erradicación de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos (familiar, institucional, laboral).	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos adecuados establecidos y conocidos en el ámbito familiar y laboral.
Violencia hacia personas no heterosexuales	104. Políticas de erradicación de la violencia basada en el género, en la orientación sexual y en la identidad de género.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos de atención basado en el respeto y con enfoque de derechos
Violencia en los espacios públicos y en los establecimientos educativos	105. Políticas de lucha contra la violencia en los espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de las calles y plazas para la ciudadanía. Promoción de la libertad de expresión con TICS y pautas de prevención para la ciberseguridad en internet

Fuente: Pagina oficial del MKP.

Una ley que se encuentra en debate en el parlamento sobre Ley de Protección Integral, denominada #PORELLAS, dicha ley fue presentada por la Diputada por Avanza País, Rocio Casco y otros. La normativa cuenta con un total de 43 artículos y tiene como objetivo promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Para ello se adoptan medidas políticas y estrategias de prevención, mecanismos de atención, protección y reparación integrales²⁸.

Para fundamentar mejor nuestro comentario por parte del congreso con referente al enfoque de género, en la Cámara de Diputados se aprobó el proyecto de

²⁷ Disponible en: <http://www.paraguay.com/nacionales/ninos-y-adolescentes-condenan-impunidad-en-casos-de-abuso-sexual-145142>. En Paraguay, cada año cerca de 700 niñas de 10 a 14 años dan a luz bebés vivos, una cifra que según David González no refleja la totalidad de embarazos infantiles, la gran mayoría de ellos fruto de abuso sexual, debido a que muchas niñas sufren abortos espontáneos o se someten a un aborto clandestino.

²⁸ Más sobre el tema, disponible en: <http://www.ultimohora.com/senado-aprueba-modificaciones-la-ley-proteccion-integral-la-mujer-n1038723.html>. La cámara de Diputados agregaron “conciliación obligatoria entre la pareja”, lo cual fue criticado por todos los movimientos y organizaciones feministas y demás miembros de la sociedad civil que trabaja en el proyectos de ley.

ley, pero con modificaciones donde retiraban la palabra “Género” del proyecto, además de proponer una “conciliación entre víctima y victimario, luego de eso fue a Senadores, quienes optaron por no aceptar la conciliación pero si el rechazo a la palabra género dentro de la ley, las campañas contra parte de esta ley están latentes, no solo por esta palabra sino que también por la posibilidad de que se trate el aborto en la ley²⁹.

Para hacer solo una observación de cuan interesados están por los derechos de las mujeres en estas instancias, recurrimos a los hechos ocurridos en los días de discusión sobre la ley. Incluso la prensa de hacía eco de como los legisladores dejaban el plenario para que no sea debatida esta ley³⁰. Uno de los legisladores, que recientemente se afilio al Partido Colorado, argumento que ya existen leyes que tratan sobre la discriminación en Paraguay, y que no se debería de crear más confusiones con relación a estos temas³¹:

[...]“estas son legislaciones importadas, que se han metido de moda en otros países con el derecho a la no discriminación, y aquí te meten la palabra sexo. Pero que es sexo? (...) la mujer tiene x-x y el varón x-y, y como resultado de eso se determina el sexo femenino y masculino”, pero, por ahí puede haber una tercera opción del triple X” (LEGISLADOR, Eduardo Petta ,2016)

Continuó su argumento sobre el concepto de género, como una orientación sexual, esto según él, para no ser tildado de “xenofóbico”:

“la orientación sexual o inclinación sexual se refieren a los deseos eróticos o amorosos de un sujeto, como una manifestación más en el conjunto de su sexualidad. Y me voy a la Biblia y me acuerdo de un pastor que de repente puede salir a predicar o un sacerdote cuando estaba en el Cristo Rey”

²⁹ Sobre este tipo de opiniones tenemos lo siguiente: “Si, este grupo utiliza el engaño a toda la ciudadanía para instalar leyes supuestamente “proteccionistas” para las mujeres, solamente que esta protección que pretenden hacernos creer viene viciada con términos como “Protege a todas las biológicamente mujeres o con **identidad de género** femenina” (Art. 5 del proyecto de ley) habla también de “**orientación sexual**” “identidad de género” términos que son enormes puertas para instalar en nuestro ordenamiento jurídico el reconocimiento de la homosexualidad como una figura legal y reconocida oficialmente. También pretenden legalizar el **Aborto** de manera encubierta”. Disponible en: <http://www.citizengo.org/es/31818-rechazo-del-proyecto-ley-diputados-mal-llamado-proteccion-integral-mujeres-contra-toda-forma>.

³⁰ Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Rg3a5B0DQ_A.

³¹ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=cxo-y3EFU0&t=165s>.

Para la no aprobación de dicha palabra en la ley, argumentó sobre la conformación de la familia determinada en la Constitución, donde dice que la familia está formada “por el hombre y la mujer”, y que el Estado debe proteger la familia”. El legislador olvidó que gran parte de las familias de Paraguay son de madres solteras y que las mismas crían solas a sus hijos e hijas por el abandono del varón.

Sobre las respuestas conservadoras y, sí, xenofóbicas de parte de los legisladores Clyde Soto escribe sobre el miedo a la “ideología de género” en Paraguay,

[...] “Un fantasma alumbrado por el fundamentalismo religioso recorre el mundo y ha cobrado formas muy vistosas en Paraguay. Se trata de la muy nombrada “ideología de género”: un poderoso y bien financiado escudo conceptual esgrimido por los sectores anti-derechos para oponerse a la transformación y erradicación de las discriminaciones basadas en el género. (...) el género es un concepto usado para significar que a partir del sexo se producen construcciones sociales y culturales que históricamente han resultado en merma de derechos y en discriminación para una parte importante de la humanidad (SOTO: 2016)

Sobre el eje número “4 Derechos para todos y todas. Democracia e Inclusión”, uno de los problemas en Paraguay tiene que ver con la educación sexual, ya que existe un alto porcentaje de niñas y adolescentes embarazadas en Paraguay, “los derechos sexuales y reproductivos son deficientes por falta de acceso a la salud sexual y reproductiva”, es así que proponen “Políticas y programas de acceso a la salud para garantizar derechos sexuales y reproductivos” (MKP: 2013).

En el marco, de una democracia más radical, plantean más institucionalidad y participación, sobre todo de ese grupo excluido por el presente sistema y de la necesidad de:

“abordar temas que hasta hoy no han sido sujetos de políticas públicas adecuadas por el temor al debate de los sectores políticos, como los referidos a la penalización del aborto, la unión civil entre personas del mismo sexo, la política respecto de las drogas, entre otros”(MKP, 2013).

En una de las entrevistas hechas a Lilia Soto en el marco de las elecciones presidenciales del 2013 le hacían una pregunta sobre el aborto, en realidad dicha entrevista inició con esa pregunta. La respuesta de la misma fue la aprobación de una ley sobre el aborto y que esa opinión era parte del programa de gobierno del

MKP³². Los comentarios sobre la entrevista fueron positivos y negativos, el principal rechazo fue al tema de aborto y la legalización de matrimonio igualitario. El reclamo de las mujeres por tener derecho a su cuerpo es fundamental para lograr una autonomía.

Figura nº3: Despenalización del Aborto como parte del programa de KP

Muerte causada por abortos sépticos como principal causa de mortalidad materna.	209. Despenalización del aborto.	Disminución de la mortalidad materna por causas relacionadas a abortos.
Personas del mismo sexo en convivencia de pareja sin derechos	210. Aprobación de la ley de unión civil entre personas del mismo sexo	Todas las personas con iguales derechos de familia
Niños, niñas y adolescentes con escasa información y formación en temas referidos a sexualidad. Tasa de embarazos adolescentes elevada.	211. Aprobación de un currículum que incorpore la educación sexual en escuelas y colegios.	Disminución de los embarazos adolescentes

Fuente: <http://www.kunapyrenda.org/el-partido/>.

El programa de gobierno propuesto por el MKP forma parte del discurso feminista y sobre el problema que presenta la sociedad paraguaya. Como resultado de una sociedad patriarcal, el Paraguay poder ser considerada “machista” y violenta contra las mujeres. En una entrevista la historiadora Ana Barreto había dicho que este fenómeno muy particular de la sociedad paraguaya, y “se da en los hombres y también en las mujeres, ya que esa creencia suprema y sublime del matrimonio a pesar de todo, cuidar del marido, de los hijos, sin cuestionamiento alguno es la regla establecida en cualquiera de los ámbitos de la clase social” (ABC Color: 2010).

[...] Abordar la violencia contra las mujeres como un fenómeno estructural. La violencia contra las mujeres tiene distintas manifestaciones (violencia sexual, acoso, violencia institucional, etc.) y se ejerce en distintos ámbitos (dentro de la familia, en la comunidad o tolerada o perpetrada por el Estado), de allí que una ley integral no pone el foco únicamente en la conducta individual del agresor frente a la víctima, sino en la violencia contra las mujeres como una violencia estructural, como una cuestión de derechos que debe ser atendida y garantizada por el Estado de manera integral; esto significa con una multiplicidad de estrategias (SOTO: 2016)

³² La entrevista completa se encuentra disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ExXDwSOoD6U>. La misma fue hecha por Luis Bareiro, conocido periodista en Paraguay.

Paraguay “es uno de los países que con mayor firmeza resiste las invitaciones de organizaciones como Naciones Unidas (ONU) o la Organización de Estados Americanos (OEA) para implantar el aborto en el país. Una vez tras otra, Cartes ha insistido en que su país seguirá siendo pro-vida y que protegerá a los bebés y a sus madres”³³ alegando que el “aborto no es un derecho”.

Los temas sobre violencia, derechos a la educación sexual, son temas que las mujeres han determinado que sean demandas políticas. Buscan hacer con que el hecho de que sufran todo tipo de violencia en la vida “domestica”, se convierta en algo político. Romper con este sistema estructural de violencia es una demanda política y social, es por ello que “lo personal es político”.

Continuando con la propuesta de una “Democracia más radical”, parte del programa visibiliza la necesidad de una “participación paritaria”. La ausencia de más mujeres en los gabinetes ejecutivos es notable, con la propuesta de un “gabinete paritario” se interpela a esa estructura institucional que ha dejado de lado a mujeres de estos espacios. Las mujeres como sujetos políticos y como miembros de la sociedad demandan más representación para una interpretación más equitativa de la “democracia” que ha “fallado” a la hora de incluir a medias a las mujeres como ciudadanas, esta inclusión solo es observada en los papeles y en actos proselitistas, donde hacen un llamado a esas “mujeres reconstructoras del Paraguay”, pero que aún son violentadas histórica, social y políticamente.

³³ Disponible en: <http://www.parejasreales.net/2016/08/26/congreso-de-paraguay-aborto-no-es-un-derecho-humano>.

Figura n°4: Democracia radical, más institucionalidad y participación

Situación actual	Políticas	Resultados esperados
Gobierno poco transparente	193. Política de Gobierno Abierto: (1) Política de transparencia y acceso irrestricto a la información pública. (2) Promover el fortalecimiento de las organizaciones de base y las asociaciones intermedias, a través de la generación de un marco legal que les permita intervenir activamente en las decisiones que atañen a la ciudadanía. (3) Mecanismos de consulta para la planificación, ejecución y evaluación de políticas. (4) Sistemas de Rendición de Cuentas permanente en todas las instituciones. (5) Política de implantación del Gobierno Electrónico y de la sociedad de la información y el conocimiento.	Desde el Poder Ejecutivo se generan (1) mejoras sustantivas en la disponibilidad de información pública respecto a todas las actividades del gobierno, (2) impulsando y garantizando la activa participación de la ciudadanía, (3) desarrollando una política cara de integridad de servidores públicos, (4) promoviendo el acceso y uso de las nuevas tecnologías que favorezcan la rendición de cuentas y el acceso a la información. <ul style="list-style-type: none"> - La información pública está disponible en tiempo y forma, al alcance de la ciudadanía toda. - Organizaciones de la sociedad civil participando ampliamente en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas. - Políticas Públicas con amplia participación de la ciudadanía en su diseño, implementación y evaluación. - Acceso pleno a las TICs, instaurando mecanismos de e-participación.
Escasa participación de mujeres en los niveles más altos del Poder Ejecutivo	194. Gabinete paritario, como mínimo.	<ul style="list-style-type: none"> - Mujeres participan en condiciones igualitarias en el gobierno nacional.
Instituciones públicas discriminatorias	195. Planes de Igualdad y No Discriminación en todas las instituciones públicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones públicas libres de toda forma de discriminación.
Machismo, homofobia, lesbofobia, racismo y otras formas de discriminación	196. Aprobación de la Ley Contra Toda Forma de Discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> - Sociedad inclusiva y respetuosa de la diversidad.
Estado ineficiente.	197. Política de profesionalización de la función pública: <ul style="list-style-type: none"> - Sin ingresos ni promoción al empleo público fuera de los mecanismos igualitarios en cargos que no son de confianza; - Con políticas de remuneración acorde a las responsabilidades y en base a un sistema de evaluación de desempeño, vinculado a incentivos y sanciones - Libre de violencia en sus formas laborales, como el maltrato y el acoso sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Función pública profesionalizada.

Fuente: <http://www.kunapyrenda.org/>

Las relaciones de poder dentro de la división de lo público y privado han dejado como herencia, hombres violentos y mujeres sumidas en miedos y mentiras sobre su status como mujer sometida al varón dentro de la familia y fuera de ella. Un elemento que ha jugado en contra de las mujeres es la culpa. Esa culpa que la somete a una sociedad patriarcal, hipócrita, violenta, que la discrimina, que le niegan sus derechos sobre su propio cuerpo. Es así, que hacemos mención del lema del 6to Encuentro de Feministas del Paraguay, realizado en la ciudad de Encarnación (2016), “Autonomía para decidir” y “Poder para avanzar”.

“La autonomía es una de las búsquedas radicales del feminismo y comienza al pensar por nosotras mismas, sin que nadie decida sobre nuestros cuerpos, ni lo lastime. El primer territorio autónomo y sobre el cual queremos todo el poder, es nuestro cuerpo. Nadie tiene derecho a ejercer violencia sobre nosotras y por eso exigimos que se trate y apruebe la ley integral contra la violencia hacia las mujeres” (Manifiesto del 6to Encuentro de Feministas del Paraguay, 2016)

La construcción social de la identidad femenina tiene lugar en un contexto marcado por relaciones de poder. Los factores: quién construye la identidad y para qué, determinan en un alto nivel su contenido simbólico (VELEZ, 2008). Dentro de estas construcciones sociales sobre la mujer, las demandas feministas como medio para alcanzar una identidad propia, sin esas construcciones sociales que las atan a una vida de violencia y de subordinación.

Foto n 1: 6to Encuentro Feminista del Paraguay

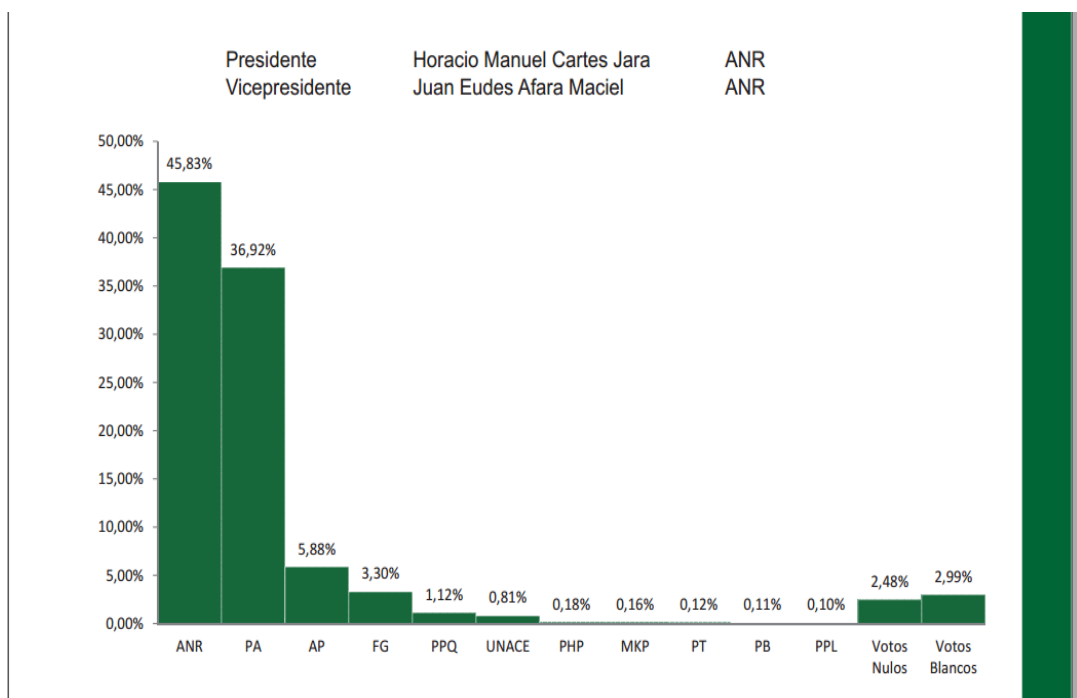


Fuente: Fotografía tomada por la investigadora en el 6to EFP.

4.1.2 La Representación Política de la Mujer posterior a las Elecciones del 2013

Analizar los resultados de las elecciones nos permitirá observar que tan representadas están las mujeres en las instancias públicas. Los resultados para la Dupla Feminista no fueron muy alentadores, como ya sabemos, el ganador de esa elección fue Horacio Cartes, representante del Partido colorado (A.N.R.). El MKP no pudo obtener ninguna representación parlamentaria u otras instancias. A continuación presentaremos algunos de los gráficos exhibidos por la Justicia Electoral en el 2013, sobre todo donde KP tuvo una o un candidato. Para las presidenciales obtuvieron un 0,16% contra un 45,83% del candidato ganador, una diferencia abismal:

Gráfico nº 2: Resultados a Presidencia del 2013



Fuente: <http://tsje.gov.py/e2013/documentos/pdf/2013.pdf>.

De los 2.409.237 de votantes, obtuvieron 3.925 votos, como se puede observar en la figura 5, hubo más votos en blanco y en nulo que votantes por el MKP:

Figura nº5: Resultados por cantidad de votos y porcentajes

LISTA	SIGLA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	PORCENTAJE
1	ANR	PARTIDO COLORADO	1.104.169	45,83%
4	PA	ALIANZA PARAGUAY ALEGRE	889.451	36,92%
3	AP	AVANZA PAIS	141.716	5,88%
40	FG	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	79.573	3,30%
8	PPQ	PARTIDO PATRIA QUERIDA	27.026	1,12%
7	UNACE	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS ETICOS	19.416	0,81%
5	PHP	PARTIDO HUMANISTA PARAGUAYO	4.264	0,18%
69	MKP	MOVIMIENTO KUÑA PYRENDA	3.925	0,16%
14	PT	PARTIDO DE LOS TRABAJADORES	3.011	0,12%
10	PB	PARTIDO BLANCO	2.767	0,11%
55	PPL	PARTIDO PATRIA LIBRE	2.416	0,10%
Votos Nulos			59.637	2,48%
Votos Blancos			72.066	2,99%
TOTAL DE VOTOS			2.409.437	

Fuente: <http://tsje.gov.py/e2013/documentos/pdf/2013.pdf>.

En la figura 6, podemos observar los rostros de los diferentes candidatos de las Elecciones Presidenciales del 2013 en Paraguay. Expresa mucho de lo que es Paraguay en cuando a participación de las mujeres por la disputa del poder. Sobre la foto de la candidata de KP, Soto nos comentó respecto a su cabello alisado. Cuando iniciaron con las campañas, le preguntaron si prefería alisarse el cabello o hacer las mismas propuestas tradicionales que los demás candidatos. Y de los resultados, un Cartes con la mitad de los votos, y un Alegre con un 36%, los demás candidatos ni siquiera llegaron a un 10% de aceptación.

Figura n 6: Candidatos y resultados de las Elecciones presidenciales del 2013.

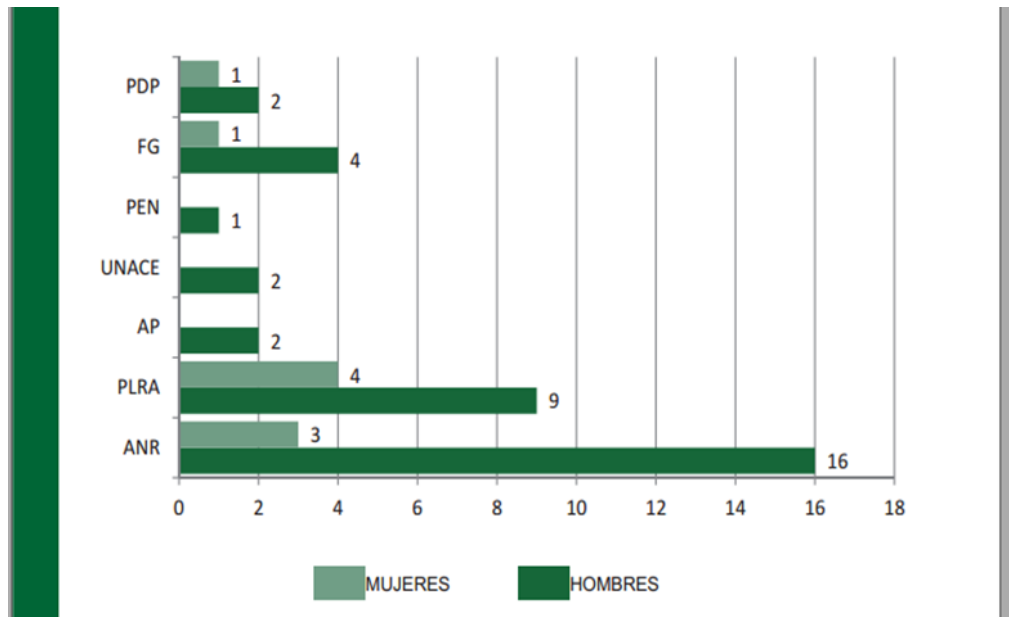


Fuente: <http://www.eleccionesparaguay.com/candidatos-presidenciales-paraguay.php>.

Las elecciones del 2013 dejaron como resultado en los cargos nacionales en el senado, a los hombres con un 80% y solo un 20% para las mujeres, como se expone en el Gráfico nro 3, Y en su mayoría son miembros de los partidos tradicionales. Como ya mencionamos, el MKP no tuvo los votos para una representación en el Poder Legislativo. Apesas de haber puesto a candidatas muy bien preparadas, entre ellas podemos citar a Line Bareiro, miembro del Centro de Documentación y Estudios, politóloga y abogada, siendo una reconocida académica a nivel nacional e internacional por su experticia en temas de derechos humanos, democracia e igualdad de género. Es integrante de redes como la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), la Articulación Feminista Marcosur (AFM), la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) y la Red Contra Toda Forma de Discriminación³⁴.

En teoría, el Partido de la ANR debería de contar con un 33% de mujeres en su lista, pero podemos ver, según los resultados finales que solo cuentan con tan solo 3 mujeres electas.

³⁴ Disponible en: http://www.portalguarani.com/1626_line_bareiro.html.

Grafico n 3: Conformación del Senado, según sexo y partido

Fuente: <http://tsje.gov.py/e2013/documentos/pdf/2013.pdf>.

A nivel departamental se puede observar en qué puntos en MKP tuvo más votos: 1.033 votos en Capital representando, un 0,36%; 1.064 votos en Central con un 0,34%; 293 votos en Itapúa dando un 0,16%. Estos son los lugares donde más votos recibieron, mientras que en los mismos lugares la ANR recibió 146.392 votos con un 51,29%; en Central 283.217 votos 43,29%; y en Itapúa 85.117 votos sería un 45,86%. Hay que recordar que el MKP presentó candidaturas a nivel nacional en distintos departamentos, no en todos, por ejemplo para diputados y diputadas presentaron en Asunción, Central, Cordillera, Guaira, Itapúa y Alto Paraná.

Como ya habíamos comentado anteriormente el movimiento feminista en Paraguay está muy concentrado dentro de lo que sería Asunción y Gran Asunción. Los votos pueden también expresar muy bien dicha situación. Además, no debemos dejar de mencionar, que en su mayoría, estas mujeres son de clase media, y recientemente se está expandiendo en otras categorías sociales, también podemos observar eso mismo dentro del MKP, por la diversidad de mujeres que componen el Movimiento.

Figura n 7: Resultados obtenidos a nivel departamental para presidenciales.

COD.	DEPARTAMENTO	ELECTORES	MESAS	ANR	AP	PA	PHP	UNACE	PPQ	PB	PT	FG	PPL	MKP	BLANCOS	NULOS	TOTAL	PARTICIPACION
0	CAPITAL	390.426	1.951	146.392	27.244	88.674	341	1.425	7.966	162	260	2.491	149	1.033	2.590	6.680	285.407	73,10%
1	CONCEPCION	119.884	597	32.577	3.003	30.034	200	822	422	117	169	3.090	91	132	3.259	2.523	76.439	63,76%
2	SAN PEDRO	208.464	1.042	57.552	3.546	51.460	293	2.184	698	279	157	8.079	203	130	7.065	4.472	136.118	65,30%
3	CORDILLERA	178.575	895	55.252	3.955	56.663	214	1.338	855	72	83	840	74	110	3.579	3.090	126.125	70,63%
4	GUAIRA	123.740	621	38.980	2.344	35.045	147	866	542	114	103	3.150	81	72	3.220	2.166	86.830	70,17%
5	CAAGUAZU	263.182	1.317	75.210	5.810	68.430	400	1.121	1.068	226	253	12.347	227	183	7.361	4.333	176.969	67,24%
6	CAAZAPA	94.410	471	28.080	1.342	19.094	95	344	286	106	89	7.043	94	65	3.225	1.187	59.050	62,55%
7	ITAPIUA	281.665	1.406	85.117	6.840	57.573	276	1.276	1.657	334	373	19.377	252	293	7.818	4.425	185.611	65,90%
8	MISIONES	78.876	396	27.657	2.073	20.286	93	200	357	60	62	1.184	50	63	2.194	964	55.243	70,04%
9	PARAGUARI	155.633	777	54.369	3.343	37.924	137	878	684	116	78	1.239	77	77	3.840	2.515	105.277	67,64%
10	ALTO PARANA	352.704	1.762	118.332	16.862	79.664	560	1.360	2.287	270	425	8.389	239	256	6.436	5.593	240.673	68,24%
11	CENTRAL	931.090	4.656	283.217	51.274	273.506	853	4.480	7.894	487	585	5.119	512	1.064	9.870	15.297	654.158	70,26%
12	ÑEEMBUCU	57.862	288	19.471	3.483	13.250	90	214	452	64	43	539	49	57	2.241	929	40.882	70,65%
13	AMAMBAY	74.802	375	24.041	4.425	16.502	233	477	653	111	87	444	87	100	3.307	1.710	52.177	69,75%
14	CANINDEYU	88.231	441	27.269	1.796	18.497	110	1.086	336	96	79	4.329	108	61	2.648	1.749	58.164	65,92%
15	PDTE. HAYES	58.866	293	16.323	2.649	13.394	128	661	427	71	68	706	78	140	1.724	1.271	37.640	63,94%
16	ALTO PARAGUAY	9.944	49	3.549	421	2.232	13	30	75	13	22	38	3	6	593	133	7.128	71,68%
17	BOQUERON	25.939	130	9.445	761	3.817	38	566	258	42	32	319	31	39	798	387	16.533	63,74%
18	EXTERIOR	21.982	60	3.336	545	3.406	43	88	109	27	43	850	11	44	298	213	9.013	41,00%
TOTALES		3.516.275	17.527	1.104.169	141.716	889.451	4.264	19.416	27.026	2.767	3.011	79.573	2.416	3.925	72.066	59.637	2.409.437	68,52%
PORCENTAJE VOTACION				45,83%	5,88%	36,92%	0,18%	0,81%	1,12%	0,11%	0,12%	3,30%	0,10%	0,16%	2,96%	2,48%		

Fuente: Justicia Electoral 2013.

La representación forma parte de una democracia más participativa e inclusiva, pero la “falla” de este sistema es innegable. Problematizar ese viejo contrato social y sexual que nos decía Pateman, es parte de una nueva forma de rever la democracia representativa, sobre todo para la mitad excluida. Que lo público y privado sean compartidos de la misma manera y que se reconfigure esa supuesta “ciudadanía” que gozaría todo individuo, pero que ha sido interpretada solo para una parte de la población.

Las mujeres no podrán obtener un lugar en el espacio productivo y en la ciudadanía democrática, mientras se piense que su destino es una tarea prescrita, pero tampoco podrán los padres tomar parte igual en las actividades reproductivas mientras no se transforme nuestra concepción del “trabajo” y de la estructura de la vida económica (PATEMAN: 1983, p.20). Una representación numérica, mínimamente llevará a nuevos debates sobre el rol de la mujer en la sociedad, así también el papel protagónico del varón como “representante universal”.

4.1.2 Las Mujeres Como Sujetas Políticas en la Práctica

En este apartado trabajaremos sobre la experiencia de las mujeres del MKP y otras mujeres en los espacios de poder político. Para ello será utilizado parte del trabajo realizado por SOTO y SCHVARTMAN (2014) sobre *¿Qué mueven las mujeres en la política y qué mueve la política en las mujeres?*, donde se realizaron entrevistas a mujeres políticas y no políticas, entre ellas a mujeres del MKP. Es importante aclarar que ambas autoras son militantes del Partido KP, además, han realizado otros trabajos sobre el tema, especialmente Soto, es una de las más citadas al momento de trabajar este tema. Además en este trabajo se utiliza una entrevista hecha en el 6to Encuentro Feminista del Paraguay y algunos datos del mismo.

El trabajo se da a partir de la experiencia de algunas mujeres en el espacio político y las preguntas tuvieron como principal objetivo, “conocer aspectos relacionados con las demandas de género que se movilizan con la participación

política de las mujeres en los sectores políticos y sociales” y la pregunta, ¿Qué mueve la política en las mujeres?, donde: “[...] se buscó identificar los factores que influyen en las mujeres para que decidan participar en la política, y qué efectos genera la política en las mujeres que deciden participar: (SOTO; SCHVARTMAN: 2014).

En la obra de las autoras, participaron un total de 19 mujeres en estos grupos focales: *doce del KP, 4 de áreas urbanas y 8 de zonas rurales*, y 7 de diversos partidos políticos. Además de estas mujeres las preguntas fueron hechas a otras de diferentes partidos, donde las mismas se identificaron con “ideología considerada conservadora, correspondientes a los partidos Asociación Nacional Republicana, Partido Liberal Radical Auténtico, Partido Patria Querida y la Unión Nacional de Colorados Éticos, así como mujeres de sectores de ideología considerada progresista, como el Frente Guasu, Avanza País, Partido de los Trabajadores, y Movimiento Kuña Pyrenda”.

Sobre las demandas de más representación política las mujeres “reconocen un avance de las mujeres en la representación política”: “[...] como resultado de esta investigación, es posible afirmar que las demandas de participación política de las mujeres son reconocidas, en general, como justas por parte de los dirigentes (hombres) de los partidos políticos entrevistados” (SOTO; SCHVARTMAN 2014, p.56).

A pesar de dichos avances, la presencia de mujeres en los espacios reservados para ellas aún es condicionada. La presión de las mujeres al interior de los partidos y movimientos políticos, así como en la sociedad en general, es uno de los factores claves para la ampliación de la presencia política de las mujeres (2014). Pero, ¿Cuáles son las razones de esta lentitud? ¿Por qué, si reconocen la desigualdad, los sectores políticos no apuestan por modificar la situación?:

[...] Las mujeres políticas identifican claramente el machismo como el principal obstáculo para que los sectores políticos apuesten a la igualdad política entre hombres y mujeres:

“Siempre hay diferencias con los varones porque son muy machistas; si invitan, sí; o, si no, da lo mismo, si es por ellos no van a invitar. A veces yo me voy y entro nomás, se olvidan que las mujeres tienen que participar, no saben qué hacer sin las mujeres, pero tampoco las saben tener en cuenta” (mujer política de sector conservador) (SOTO; SCHVARTMAN, 2014, p.58).

A pesar de contar con leyes de cuotas dentro de los partidos políticos, las mujeres no alcanzaron aun esa participación mínima que han logrado alcanzar por medio de sus demandas como ciudadanas. Al momento de incursionar se encuentran con trabas no solo económicas, sino también se encuentran presentes los roles que dividen a hombres y mujeres por medio de las construcciones sociales de género. Como resultado, los miembros masculinos identifican a sus pares con roles que no van con su “naturaleza” como mujer. El machismo es un elemento clave para esta poca participación, y no la falta de capacidades políticas de las mujeres.

En el cuadro numero 2 podremos observar algunas de las respuestas logradas por las autoras, identificando las características patriarcales y machistas de la sociedad paraguaya. La falta de interés de los miembros de estos partidos tradicionales demuestra que no desean desistir del poder que gozan, no solo sobre las mujeres, sino por el conjunto de instituciones patriarcales, como la familia, y el Estado mismo, continuando así como club de hombres.

Cuadro n 2: Causas del lento crecimiento de mujeres en los espacios políticos

CAUSA	ARGUMENTO
Machismo	Los hombres no impulsan a las mujeres a participar.
Ausencia de debate sobre la participación política de las mujeres en los partidos.	Partidos políticos con escaso interés para analizar las dificultades de las mujeres para la participación política. Partidos políticos sin interés en debatir mecanismos de impulso a la participación política de las mujeres.
Falta de interés de las mujeres en la política.	No hay formación política para las mujeres. Las mujeres continúan ocupando roles tradicionales de género.

Fuente: Elaborado por SOTO: SCHVARTMAN

El hecho de que exista participación de las mujeres en los espacios políticos, no se dio desde un principio, porque sus pares hayan considerado a la mujer como igual. Con los datos históricos rescatados por Martínez y Monte (1999), Bareiro; Echaury (1998), y recientemente trabajos de la historiadora Barreto (2011), también en el ámbito político las hermanas Soto (1992, 2014, 2012, 2015) y trabajos de Paredes (2011), Alcalá (2010), hemos sustentado la presencia de las mujeres en los espacios de decisión y sobre todo el interés de las mismas por ocuparlos, y la falta

de compromiso de los varones con referente a que las mismas ocupen las mismas esferas que ellos. Es así que la justificativa de que las “mujeres no están interesadas en ocupar los espacios públicos” son productos de un machismo y no de la realidad que demuestran y han demostrado las mujeres a lo largo de la historia de Paraguay.

El temor a la pérdida de espacios masculinos emerge en algunos discursos, según Soto y Schvartzman (2014). La réplica dada a las autoras en su investigación, por uno de los entrevistados, el cual era dirigente político:

[...] *“Que se vayan preparando y ganando espacios. Porque si esto se hace de manera coercitiva, sin tener en cuenta los méritos, el trabajo, puede hacer daño también a las instituciones que gente que tiene más méritos que otras personas sean removidas de sus cargos”* (SOTO; SCHVARTMAN: 2014, p.58).

La iniciativa por parte de los partidos políticos sobre temas de género y políticas a respecto de estos temas no son percibidos por las mujeres dentro de sus partidos, nuevamente nos ayuda a confirmar la falta de interés de los varones en ceder espacios de poder para las mujeres, ¿por qué? Miedo a ¿que las mujeres se identifiquen como siendo sujetas de poder? :

[...] Ante la pregunta sobre las propuestas para las mujeres o las de igualdad de género en los programas de gobierno se constata mucha desinformación. Las mujeres conservadoras no logran identificar políticas de género propuestas por sus partidos ni pueden enunciar propuestas programáticas generales; los líderes políticos, tanto conservadores como progresistas, reconocen la escasa presencia o profundidad de los temas de género en las propuestas de gobierno (SOTO; SCHVARTMAN, p.67).

Como ya habíamos mencionado, el posicionamiento del MKP sobre temas “polémicos” como el aborto es favorable. Los demás ex candidatos tímidamente comentaron sobre “un aborto terapéutico³⁵” y otros en contra, esto fue en el marco del 2013, donde fueron entrevistados sobre temas diversos.

El interés de las mujeres por militar en los espacios de poder son varios, uno de ellos ha sido, inicialmente por un cambio social, especialmente para las mujeres

³⁵ El aborto terapéutico es la interrupción del embarazo por razones médicas. Se diferencia de la interrupción voluntaria del embarazo o aborto, legalizado en Francia después de las leyes de Weil en 1975 y Pelletier en 1979. Dentro del aborto terapéutico podemos distinguir: la interrupción médica del embarazo o IMG, en relación con trastornos identificados en el feto. También se realiza este tipo de aborto terapéutico si existe un riesgo significativo para la salud de la madre. El aborto terapéutico se realiza por lo general en fases avanzadas del embarazo a través de una inyección letal para el feto, y después se produce el "parto". Disponible en: <http://salud.ccm.net/faq/7678-aborto-terapeutico-definicion>.

que se encuentran en subordinación. Entre esos motivos podemos citar: a) El interés en la transformación social, ya que contarían con la posibilidad de cambiar una realidad: b) interés colectivo, ayudar a sectores concretos: c) historia familiar, siendo que contaban con participación desde la familia en los espacios partidarios: d) prácticas políticas tradicionales, desde sus empleos públicos son invitadas por dirigentes a ir en actividades políticas: e) expectativas de crecimiento personal, conocer ideas y gente nueva (SOTO; SCHVARTMAN, 2014, p.79).

Muchas de las mujeres que ocupan los cargos en el parlamento vienen de familias tradicionalmente políticas, son poquísimas las que llegan a ocupar dicho cargo militando en los nuevo partidos, sobre todo de izquierdas. Uno de los intereses por el cual milita en el MKP nuestra entrevistada, es por la poca oportunidad que dan a las mujeres los partidos tradicionales:

“Porque no me convencen, en el caso de los partidos tradicionales nunca le dan prioridad a las mujeres, y el MKP eran espacios donde estábamos en un mismo ñe’é (hablar), aunque cada uno con sus diferencias (...), tengo cosas que objetar, que a veces a lo mejor no estoy de acuerdo, pero lo bueno de KP es que podemos debatir” (entrevistada del MKP)

Un problema que enfrentó el MKP al iniciar, no solo fue lo económico, sino también ser un Partido totalmente nuevo y además de eso, tener propuestas que la sociedad paraguaya, en su mayoría, no apoya, en muchos casos por falta de conocimiento. Ir a elecciones contra los partidos tradicionales y con programa político no tradicional, no es fácil en Paraguay, no solamente por el poder histórico y tradicionalista de la sociedad paraguaya, sino también es ir contra una el amiguismo, contra un partido económicamente grande y fráudenlo. Es común, escuchar informes sobre la compra de votos en épocas electorales, bien como la posición de la Justicia, que observa sin aplicar sanciones a los partidos que cometen estos delitos. Es por ellos de la importancia de analizar lo ocurrido desde la dictadura stronista, ya que aún se puede observar ese manejo de poder y de control que posee el partido Colorado.

En Paraguay pertenecer a un movimiento socialista ya es visto de forma no reconocida socialmente, y ser feminista con más extrañamiento todavía, principalmente por la falta de conocimiento del significado del feminismo, y la concentración de las mujeres y hombres feministas en Asunción y Gran Asunción. Y

eso se puede observar en los votos recibidos por el MKP en las elecciones. Además de todo, la falta de ingresos económicos para el partido también dificultó a la hora de realizar campañas en los canales del país. El uso de las redes sociales fue de suma importancia, pero no fue suficiente.

En el 6to Encuentro de Feministas del Paraguay las mujeres de partidos de izquierdas, como las del F.G., P-MAS, y el MKP, debatieron sobre la militancia de las mismas y sobre la presencia del machismo en sus partidos. Las mismas hablaron sobre la necesidad de empoderamiento de las mujeres. Una de las mujeres conferenció sobre la “*necesidad de llegar a las mujeres en su lengua*”, halando sobre el uso del guaraní, principalmente en el interior de país, ya que la ausencia del uso de su lengua dificulta a las mujeres informarse sobre temas políticos. Podemos observar también que dentro del mismo movimiento de feministas existen aún este tipo de dificultades, las mujeres de clase trabajadora y campesina e indígena se sienten excluidas. Paraguay es un país bilingüe, donde que 80% de su población habla guaraní, lengua que es “oficial” así como el castellano, pero que el mismo Estado discrimina a su población por no dar el uso debido de la lengua para llegar a su gente

Una pregunta que fue hecha por una joven participante del encuentro fue muy interesante: ella habló de “buscar nuevas figuras para candidaturas futuras”, específicamente sobre la próxima candidatura del partido del FG, y del ¿por qué no pensar en una mujer como candidata? Y cito a Esperanza Martínez. Las respuestas fueron vagas, sin afirmaciones, la popularidad de Lugo aún era fuerte en dicho movimiento, tanto así que él es el posible candidato del FG para las elecciones del 2018. Aun dentro de los partidos de oposición, hay recelo en buscar nuevas figuras y sobre todo que sean mujeres.

Percibimos la importancia de las mujeres indígenas sean reconocidas como sujetos y sobre todo como líderes de sus comunidades, sin importar el triunfo, marcan su propia historia al iniciarse ellas mismas como ciudadanas por primera vez dentro de un movimiento político, presentándose en el 2013. Sobre la experiencia de algunas mujeres en la militancia y el impacto de la política en la vida de ellas, analizamos un caso en especial, sobre todo siendo la misma una mujer e indígena que fue la militante del pueblo Nivaclé:

[...] “Primera vez que nos tuvieron en cuenta como mujeres indígenas, porque en realidad los que más se ven son los líderes indígenas, hombres, pero sin embargo en esta experiencia fue algo importante como mujeres y pueblo

indígena, porque si no ganamos no importa, pero nuestros nombres ya están en los libros: ganamos lejos” (mujer del Pueblo Nivaclé)(SOTO; SCHVARTMAN, 2014)

La confianza y sobre todo el valor de adquirir autoestima, capacitación y el reconocimiento de ellas mismas como colectivo e individuales son los resultados que nos demuestran la falta de conocimiento de las mujeres de sus propias potencialidades y sobre todo de sus derechos como mujeres libres e iguales que sus pares. A pesar de verse rechazadas incluso por miembros de sus familias, aun confirmamos mucho más sobre la presencia del machismo en Paraguay, donde la mujer decide dejar lo privado y adentrarse en lo público, y como resultado están los divorcios. Y aun dentro de todo ello, están las tareas domésticas, que muchas de ellas deben esforzarse el doble por cumplirlas para salir a otros espacios, el apoyo es negado dentro mismo del ámbito familiar. Siempre teniendo en cuenta a este como principal fuente de reproducción del patriarcado y por ende una subordinación continua de la mujer.

Cuadro n 3: Vida de las mujeres después de militar en la política

DIMENSIÓN	QUÉ CAMBIA	CÓMO CAMBIA
Cambios internos.	Confianza y autoestima.	Se siente mayor seguridad ante todo.
Cambios intelectuales.	Nivel de conocimiento. Capacidad de exigencia de derechos.	Se aprende sobre temas nuevos. Se conoce sobre derechos.
Cambios en las relaciones interpersonales/comunitarias.	Rupturas. Reconocimiento de liderazgo. Respeto.	Separaciones/divorcios. La comunidad reconoce a las mujeres como líderes. Los hombres respetan más a las mujeres que participan en política.
Cambios en la organización personal/familiar.	Uso del tiempo con reacomodos.	Se apura la realización de las tareas domésticas para militar.

Fuente: SOTO; SCHVARTMAN, 2014

El resultado de las entrevistas realizadas fue muy interesante, sobre todo por la experiencia positiva que han demostrado las mujeres, el haber aprendido más

sobre sus propios derechos y capacidades sobre temas diversos. Dentro de los movimientos se encuentran mujeres rurales, que han demostrado interés en tener representación propia dentro del sistema democrático. La ausencia de mujeres campesinas dentro del Estado es contradictoria, existe una población campesina que se manifiestan cada año por reforma agraria y más políticas de apoyo para el sector rural. La mujer campesina e indígena es doblemente discriminada en la sociedad, no solo en su lengua materna, sino también por clase social, dejándola fuera del sistema de representación y desvalorizando su trabajo como productora dentro de la agricultura familiar.

Sobre la demanda de las mujeres campesinas e indígenas, podemos observar dentro de los Ejes del MKP, donde ellas fueron también candidatas, entre ellas como Vice Presidenta, cómo en el caso de Magui Balbuena. La ex candidata estuvo presente en el 6to Encuentro Feminista, y expresó sobre la *“necesidad de seguir luchando por más espacios, esto en el marco de la Ley de Paridad democrática, como una medio para alcanzar dicho objetivo, ya que estos espacios no serán cedidos por los varones”*.

Sobre la diversidad de las propuestas para las mujeres dentro del movimiento KP, podemos resaltar varios elementos que son discutidos por las feministas: a) el reconocimiento de la mujer como sujeto político con demandas a un sistema patriarcal, como es el Estado; b) traer temas de cuidados y de división de trabajos dentro y fuera de lo domestico, es así que “lo personal se vuelve político”; c) la demanda de un Estado más paritario, que no discrimine por géneros, que asuma su papel como un Estado de Bien Estar sin excluir a sus miembros por roles que han sido parte de una construcción social patriarcal y clasista; d) que se discutan temas sobre equidad en lo social, en lo económico y en personal, que las mujeres sean iguales en todas las áreas, y que ese reconocimiento civil, sea reflejada en todas las instancias de la sociedad como un todo y no solo por roles y divisiones sexuales de trabajo. Dejándolas al margen de la lucha por el poder, no solo político y económico, sino en la lucha por decidir sobre ellas mismas y sobre todo por sus propios cuerpos, libres de pre-construcciones que las han limitado y excluido de la historia.

El MKP se convierte en el 2013 como Partido Político, en el marco de continuar con el cambio social propuesto en sus inicios, a pesar de no tener representación está reconocida en la Justicia Electoral como tal. Incluso presentaron

nuevas candidaturas, esta vez para las municipales del 2015 para las concejalías de Asunción y otras ciudades aledañas. Los resultados tampoco fueron muy favorables ya que no consiguieron los votos necesarios para alguna concejalía.

A pesar de haber contado con candidatas y candidatos jóvenes y de muy buena preparación política y académica, no fue suficiente para llegar a una victoria. Dentro de todo, el deseo de continuar con las propuestas para una nueva forma de reclamar representación y participación de las mujeres, el MKP disputa no solo alcanzar el poder político, pero sobre todo reconocer las demandas de las mujeres como políticas y no solo una lucha social y superficial, sino un cambio de toda la estructura políticos, social, económica para un cambio cultural sobre el rol de la mujer dentro y fuera del Estado. El atraso de las políticas públicas para las mujeres es un punto de partida para haber iniciado el MKP, pero su objetivo es, también, crear conciencia para las generaciones futuras tengan ejemplo de que las mujeres elijan y puedan desarrollar sus roles en la sociedad.

5 UNA RE-CONFIGURACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES: LA PARIDAD COMO UN MEDIO DE DES-PATRIARCALIZACIÓN?

En este último capítulo del trabajo analizaremos las nuevas demandas de las mujeres en América Latina y específicamente en Paraguay, estudiaremos cómo los reclamos de las mujeres han ido reconfigurándose en lo político desde el voto, luego la aplicación de las cuotas, denominadas también acciones afirmativas, y actualmente con la demanda de una paridad, 50%-50%. El MKP forma parte de este grupo de mujeres, denominada como el “Grupo Impulsor por la Paridad Democrática”, en el cual se encuentran mujeres de distintos partidos del país, con el apoyo de los diferentes movimientos y organizaciones feministas y con un fuerte apoyo de la ONU Mujeres.

El origen de la ley de paridad fue, primeramente, en Francia, país donde se logró la primera ley de Paridad Democrática. Y de ahí se extendió a España, Bélgica y más adelante en América Latina. Los casos del continente latino son varios, ya que son tres los países que cuentan con dicha ley de paridad constitucionalmente, y pero antes de ir a los detalles primeramente trataremos la paridad conceptualmente.

Cobo (2002)³⁶ argumenta, que la paridad es “una propuesta política discutida porque ataca el núcleo básico de la democracia patriarcal” al proponer una nueva distribución de poder entre varones y mujeres. Con principio de erradicar el monopolio masculino del poder:

[...] La paridad plantea que la participación de lo público y lo político, y las tareas que se derivan de esa participación, deben caer igualmente en varones y mujeres. La noción de democracia paritaria nace de la contradicción entre el aumento de mujeres en muchos de los ámbitos de la vida social y su ausencia donde se votan leyes y se toman decisiones que afectan al conjunto de la sociedad y particularmente a la vida de las mujeres (COBO, 2002, p.31).

³⁶ Profesora de sociología en la Universidad de La Coruña ha publicado diversos materiales sobre feminismo y globalización. Doctorada en ciencias políticas y sociología. <http://www.mujeresenred.net/spip.php?auteur429>. Ha sido fundadora y primera directora del Seminario Interdisciplinar de Estudios Feministas de esta universidad entre los años 2000-2003. Ha dirigido el MÁSTER sobre GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD de la Universidad de A Coruña desde el año 2005 hasta el 2008. Ha sido miembro del Equipo Asesor de la Unidad de Mujeres y Ciencia (UMYC) Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General de Política Científica y Tecnológica. Junio de 2006. Asimismo ha sido asesora del Ministerio de Igualdad durante el año 2008. Su línea de investigación principal es la teoría feminista y la sociología del género, disponible en: <http://www.sociologia.udc.es/es/infoesp/directorio-general/cobo-bedia-rosa>.

Cómo ya abordamos, la “democracia moderna” ha excluido a las mujeres del poder político, esa diferencia de los roles sobre lo público y lo privado ha sido uno de los fundamentos para dicha exclusión. Entonces, percibimos que la paridad sería una estrategia política de las mujeres para cumplir sus demandas como ciudadanas con derechos o una demanda “fundamentada como el establecimiento de la auténtica universalidad hurtada por el patriarcado”. Para así establecer una igualdad para una verdadera “universalidad ideal”.

La paridad, es una estrategia orientada a ampliar la libertad, igualdad y autonomía de las mujeres en sociedades patriarcalmente estratificadas (COBO: 2002).

[...] El error más grave de la teoría democrática contemporánea y del discurso de libertad, igualdad y consenso, así como el del individuo, es la facilidad e indiferencia con la cual se excluye a las mujeres cuando se hace referencia al “individuo”. De este modo, nunca surge la cuestión de si dicha exclusión refleja realidades sociales y políticas. (PATEMAN: 1983, p.13.-14).

Es por esa exclusión que surge la demanda de una paridad por medio de una ley, ya que no se ha logrado la igualdad que ha propuesto la democracia, y esa falla deber ser corregida, la respuesta de una democracia más participativa por medio de esta ley propondría rever el sistema como medio para una equidad e inclusión de hombres y mujeres por igualdad. Convirtiendo así la paridad, como un nuevo contrato social y políticos, demandando así una división del poder dentro y fuera del Estado.

La reivindicación de paridad se refiere a una igualdad completa, representación numéricamente igualitaria, entre mujeres y hombres en los órganos de decisión (SCOTT: 1997). Sobre el movimiento por la paridad en Francia, la autora escribe:

Les paritaires quieren que todas las listas electorales se conformen sobre la base de un cincuenta-cincuenta; la idea es que el poder político debe ser completamente compartido, y que la discriminación pasada y la que aún persiste en contra de las mujeres sólo puede ser rectificada por la fuerza de la ley. (...), 1992 fue el año que marcó la emergencia de la paridad como movimiento organizado en Francia (SCOTT, 1997, p.102).

¿Cómo hablar de una democracia plena si la mitad de su población no cuenta con una amplia representación?, pero, ¿qué significaría esa representación?.

Es un reconocimiento de un sector excluido? Pensamos que es una forma de que las demandas sobre lo público y lo privado sean debatidas desde el Estado, y así se pueda cuestionar una supuesta representación universal del varón en el sistema democrático: “[...] a menos que las mujeres pasen a formar parte del centro mismo de la reflexión, del debate y de la acción política, continuarán en una situación tan periférica”, escribía Pateman (1983).

El mismo año en que mujeres que participaban directa o indirectamente en lo político lanzaron, en Europa, la Declaración de Atenas, donde reclamaban una igualdad más sustantiva y compartida en el poder, a continuación presentamos parte de las demandas de esas mujeres a los Estados y a comprometerse con dichos reclamos, "Mujeres en el Poder", celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992. Sobre los “problemas” o déficit de la Democracia.,

[...] Constatamos que la situación actual de las mujeres en los Estados miembros de las Comunidades europeas y en otros países europeos se sigue caracterizando por una desigualdad profunda en todas las instancias y organismos de decisión públicos y políticos a todos los niveles -local, regional, nacional y europeo- Constatamos con preocupación que la participación de las mujeres en la toma de decisión política no ha mejorado en algunos países europeos desde mediados de los años 70 y que la evolución política reciente ha producido una disminución sensible de la proporción de mujeres que ocupan puestos de decisión, sobre todo en las asambleas legislativas” (ATENAS:1992)

La presentación como una distribución del poder para un equilibrio entre los intereses de hombres y mujeres. Que las mujeres tengan acceso a discutir sobre los roles que le fueron impuestos, y proponer un nuevo sistema de representación y participación más sustantiva. Aun no son ellas las que deciden sobre temas que las “incluyen” según leyes, pero que en realidad han intentado perpetuar su condición de subordinación en la sociedad. Y como parte de la solución para esa condición, argumentaron que:

- La igualdad formal y real entre mujeres y hombres es un derecho fundamental del ser humano.
- Las mujeres representarán más de la mitad de la población. La igualdad exige la paridad en la representación y administración de las naciones
- Las mujeres representan la mitad de las inteligencias y de las cualificaciones de la humanidad y su infra- representación en los puestos de decisión constituye una pérdida para la sociedad en su conjunto.
- La infra-representación de las mujeres en los puestos de decisión no permite tomar plenamente en consideración los intereses y las necesidades del conjunto de la población.
- Una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones es susceptible de engendrar ideas, valores y

comportamientos diferentes, que van en la dirección de un mundo más justo y más equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres (ATENAS: 1992)³⁷

Estos enunciados dieron inicio al proceso de lucha por la paridad. Según Scott (1999): “La paridad cuestiona, por encima de todo, el universalismo: se pregunta si la concepción singular del individuo es inherentemente discriminatoria”. Los que se oponían a la paridad, según la autora, levantaban cuestionamientos cómo, “*¿Proviene las prácticas de exclusión del pasado de deficiencias internas al concepto de individuo universal, o de una realización deficiente de sus principios? ¿Puede el individuo ser pluralizado sin transformar el universalismo en “comunalismo”, por el cual se entiende la representación de grupos y, por tanto, la reducción de la individualidad humana a la pertenencia de grupo esencializada?*”(SCOTT:1997). Y los cuestionamientos a este tema, siguieron:

[...]¿Cuál es la relación entre el tratamiento igualitario de las mujeres y su número en cualquier institución social o política? ¿Será una Asamblea Nacional con un 50 o 51 por 100 de mujeres un indicador de la igualdad de éstas? ¿Significará, además, que algún supuesto “interés de las mujeres” estará en adelante adecuadamente representado? ¿Existe un “interés de las mujeres” coherente, que atraviese las barreras de clase, etnicidad, sexualidad y raza, y, si fuera así, en qué consiste? (...), ¿No afirmará el carácter sexuado del individuo abstracto universal la representación simbólica, ya de por sí poderosa, de la diferencia sexual en tanto orden natural del mundo? Y ¿por qué elegir la diferencia sexual? (SCOTT: 1997, p.104)

Estas preguntas aún son válidas al momento que las mujeres presentan interés en aplicar dicha ley. El ser universal, representado en el varón ha sido una de las críticas al sistema democrático dominante, donde él es señor de la razón. Ese ciudadano racional “des-corporeizados, asexuados, individuos socialmente indiferenciados”, mientras que las mujeres serían todo lo contrario. En el momento que surgió el movimiento por la paridad:

[...] ciento cincuenta años después, las defensoras de la paridad han adoptado una estrategia diferente, argumentan que lo universal hasta ahora ha representado únicamente al sexo masculino y que para lograr la igualdad de género, la naturaleza sexuada de los individuos debe ser reconocida y se debe garantizar la igualdad en dichos términos” (SCOTT, 1997, p. 106)

³⁷ DECLARACIÓN DE ATENAS, 1992. Adoptada en la primera Cumbre Europea "Mujeres en el Poder", celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992.

Las opiniones en ese entonces con referente a la paridad fueron varias, desde el feminismo de la izquierda por ejemplo:

[...] “sostenían que el feminismo no tiene relación alguna con la representación política” que el feminismo significaba la reivindicación de justicia social, con aspiraciones a una nueva redistribución de los recursos y la reestructuración de las relaciones de poder” (SCOTT: 1997).

Para Cobo (2002), “el problema de la diferencia es que no analizan a las mujeres inscritas en un sistema de discriminación patriarcal, sino como una forma natural de ser humanas”. Como resultado, “desactiva la categorización de las mujeres como un colectivo oprimido y la dialéctica dominación-subordinación es sustituida por la de dos formas diferentes de humanidad”.

Desde un paradigma político de la igualdad, “la paridad puede ser fundamentada como el establecimiento de la auténtica universalidad hurtada por el patriarcado”, este sistema androcéntrico, universalizo a democracia dentro de sus intereses, delegando a la mujer como un “otro” y no de igual a igual. Dentro de este sistema de dominación estructural, la paridad sería un inicio para repensar el estado como una institución de reproducción del sistema de dominación, es una posible respuesta para una redistribución del poder.

Desde este punto de vista la paridad sería una estrategia orientada a restablecer la igualdad y la libertad que prometieron a la humanidad los teóricos de la democracia moderna. La paridad podría ser considerada como una medida orientada a realizar la “universalidad ideal”, en palabras de Balibar³⁸ (...) La paridad, como una de las formas puede allanar el camino a la realización de la igualdad, no sería un principio, sino una estrategia orientada a ampliar la libertad, igualdad y autonomía de las mujeres en sociedades patriarcalmente especificadas (COBO: 2002, p.38)

El debate sobre la paridad dado por Cobo, discute con la pregunta hecha por Scott, sobre “si existe un interés de las mujeres que atraviese las barreras de clase, etnicidad y raza”, dicha cuestión sería explicada ya que, “el sexismo es una forma identificable de opresión, muchos de cuyos efectos son percibidos por las mujeres con independencia de la raza, clase o cultura al cual pertenezca”, (COBO 2002). Entonces, las demandas dentro de la paridad podrían rever estos temas por medio de una representación más equilibrada.

³⁸Étienne Balibar (Avallon, Yonne, Borgoña, 23 de abril de 1942) es un filósofo marxista francés. En 1960, se licenció en la Escuela Normal Superior de París, donde fue alumno de Louis Althusser. Luego del fallecimiento de este último, se convirtió rápidamente en el máximo exponente de la Filosofía marxista francesa. <http://ebiblioteca.org/?ver/18872>.

Otro modelo teórico sobre la paridad sería discutido también por Nancy Fraser. El modelo teórico de Nancy Fraser vincula elementos de tradiciones muy distintas. Recupera el sentido de una teoría crítica en clave habermasiana al que le agrega nociones de post-estructuralismo foucaultiano reunidos con elementos del neo-pragmatismo de Richard Rort (AVENDAÑO: 2010)³⁹

[...] Desde finales de los años ochenta y hacia mediados de los noventa, su discurso sobre la justicia de género se centraba en torno de los problemas del estado de bienestar y sus limitaciones para abordar políticas transformadoras que pudieran remover los obstáculos institucionales a la justicia social, (...) La perspectiva dualista de N. Fraser apuntaba al reconocimiento en el ámbito socio-cultural y a la redistribución en materia económica. Planteaba así una forma de asumir el problema de la justicia social desde un análisis bifocal que pudiera sostenerse en la tensión entre economía y cultura (AVENDAÑO: 2010, p.63).

Su modelo del estatus se refiere a "...una relación institucionalizada de subordinación y una violación de la justicia... el reconocimiento erróneo... surge cuando las instituciones estructuran la interacción de acuerdo con normas culturales que impiden la participación en pie de igualdad" (AVENDAÑO, 2010, p.64).

El ideal de la "paridad participativa" requería de una precondition objetiva (la redistribución económica, la igualdad legal y de una intersubjetiva) el reconocimiento de la igualdad de estatus social (AVENDAÑO, 2010). Un nivel de análisis para definir qué tipo de obstáculo configura la injusticia de la representación;

a) El primer nivel, es el de la representación político-ordinaria; esto es, cómo se define el electorado, si el sistema de representación ha de ser por voto acumulativo, por mayorías relativas, proporcionalidad (...) La escasa representación femenina en el poder legislativo y ejecutivo del Estado, sería el caso de una representación fallida (*misrepresentation*) político-ordinaria;

a) El segundo nivel, el de la pertenencia "conciene al aspecto político de delimitación de fronteras". Cuando alguien tiene derecho a ser tenido en cuenta, pero le es negada la opción de participar en las cuestiones de redistribución, reconocimiento o de representación al nivel político-ordinario, es decir, cuando es declarado como no-miembro, estamos frente a una injusticia que Fraser denomina como "des-enmarque", (*misframing*).

Las discusiones en torno a la paridad se dan en forma positiva y unas más críticas. Se reconoce la falta de políticas y estrategias que ayuden a la mala distribución del poder, y que la aplicación de esta ley ayudaría a disminuir esa brecha entre varones y mujeres. Desde la crítica al universalismo, a la diferencia

³⁹ MARTHA AVENDAÑO. Investigadora del Departamento de Filosofía Teórica y Práctica de la Universidad de Barcelona. Licenciada en Filosofía y Letras. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3212136.pdf>.

sexual, y la justicia social como base para la demanda de una paridad, no solo en lo político, sino sea una herramienta para llegar a los demás espacios, como lo cultural, lo económico, lo social.

La redistribución del poder sería una forma de Justicia Social para Fraser (2008). Sería “[...] la eliminación de la mala distribución específica de género exige abolir la división de trabajo por géneros, tanto la división por géneros entre trabajo retribuido y no retribuido, como las divisiones por géneros dentro del trabajo retribuido” (FRASER, 2008):

[...] Los patrones androcéntricos de valor, institucionalizados de forma generalizada, estructuran grandes franjas de interacción social. Expresamente codificados en muchas áreas del derecho (incluyendo el derecho de familia y el derecho penal), informan las interpretaciones jurídicas de la privacidad, la autonomía, la autodefensa y la igualdad. También están muy arraigados en muchas áreas de la política de los gobiernos (incluyendo las políticas de inmigración, naturalización y asilo) y en las prácticas profesionales estándar (incluyendo la medicina y la psicoterapia) (FRASER: 2008, p.92)

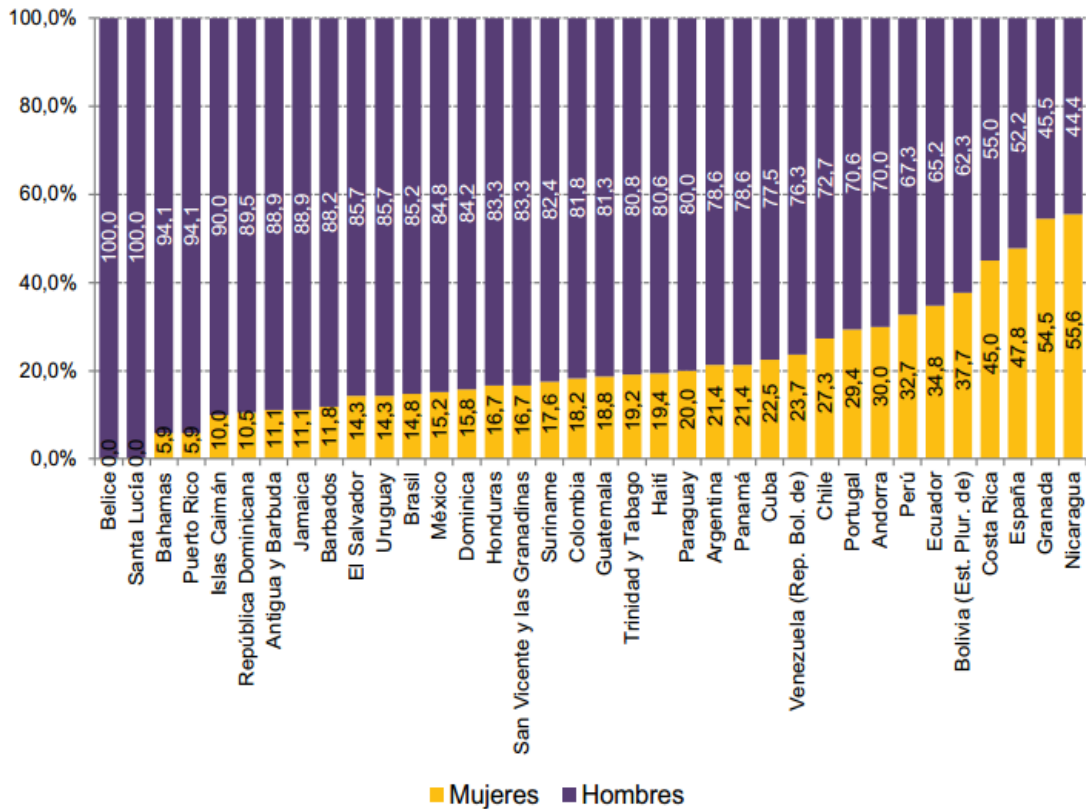
La paridad como medio para un fin, el cual sería justificado, ya que no se ha dado una equidad entre hombre y mujeres, como lo establece una verdadera democracia. A pesar que criticar dicha democracia como un sistema de origen patriarcal, las mujeres plantean que, por medio de estos espacios de representación paritarios, los debates en torno a la separación de la vida privada y lo público sean los principios para que “lo personal se torne político”.

5.1 AMÉRICA LATINA, ¿PARITARIA?

La visibilidad que trajo la introducción de las cuotas ha permitido en algunos países de América Latina, recibir con “naturalidad” la asunción de jefas de estado en los últimos años, por ejemplo; Michelle Bachelet en Chile (2005). Un dato importante es que Chile fue el primer país en Latinoamérica en elegir a una mujer como Presidenta convirtiéndose así en la tercera mujer en ocupar dicho cargo justo con España y Suecia Cristina Fernández de Kirchner en Argentina (2007), Dilma Rousseff en Brasil (2010), quien recientemente fue destituida de dicho cargo después de ser reelecta como Presidenta (2014), y Laura Chinchilla en Costa Rica (2010) (CEPAL: 2011). En el siguiente gráfico, podemos observar el porcentaje de mujeres

en el poder Ejecutivo en el 2010 en la región de América Latina y el Caribe, esto con referencia a los miembros de los ministerios:

Grafico n 4: Porcentaje de mujeres en América Latina y el Caribe en el poder ejecutivo del 2010



Fuente: CEPAL- Serie Mujeres y Desarrollo N 108

Dieciséis países cuentan con medidas legales para garantizar la presencia de las mujeres en las listas electorales. De estos, 11 han aprobado cuotas y 5 han avanzado hacia la paridad. Sin embargo, el impacto sigue siendo limitado, dado que solo 4 países cuentan con medidas bien diseñadas. A su vez, 9 países han aprobado cuotas o paridad para los órganos decisorios de los partidos, pero solo 3 cuentan con sanciones por incumplimiento, lo cual tiene un impacto directo en la efectividad de la medida, según datos del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) e IDEA Internacional (2015). Según estos datos, la participación en la región oscilaría entre el 50% y el 20%, “es notable que 5 países (Bolivia, Costa Rica, el Ecuador, Nicaragua y en el 2014 México) hayan avanzado hacia una composición paritaria de las listas electorales a ser inscritas”. Algunos países cuentan con

sanciones a los partidos por la no aplicación de dichos cupos, como lo explica el siguiente cuadro:

Cuadro n 4: Lista de países con cuotas y paridad legislativa del 2015

PAÍS	AÑO DE APROBACIÓN/ AÑO DE ÚLTIMA REFORMA	PORCENTAJE (MÍNIMO) LEGAL VIGENTE		TIPO DE SANCIÓN	MANDATO DE UBICACIÓN
		CÁMARA BAJA ÚNICA	CÁMARA ALTA		
Argentina	1991/2000*	30	30	Modificación de lista	Ubicación con posibilidad de ser electas
Bolivia	1997/2009	50	50	No inscripción	Alternancia
Brasil	1995	30	No existe	No existe	No existe
Chile	2015	40	40	No inscripción	No existe
Colombia	2011	30	30	No existe	No existe
Costa Rica	1996/2009	50	No aplica	No inscripción	Alternancia
Ecuador	1997/2009	50	No aplica	No inscripción	Alternancia
El Salvador	2013	30	No aplica	Multa	No existe
Honduras	2000/2012	40	No aplica	No existe	No existe
México	1996/2014	50	50	No inscripción	Alternancia
Nicaragua	2012	50	No aplica	No existe	Alternancia
Panamá	1997/2012	50	No aplica	No existe	No existe
Paraguay	1996/2008	20	20	No inscripción	1 de cada 5
Perú	1997/2000	30	No aplica	No existe sanción explícita	No existe
República Dominicana	1997/2000	33	No existe	Anulación de la lista	1 de cada 3

PAÍSES CON CUOTAS O PARIDAD PARA LISTAS DE CANDIDATURAS A NIVEL LEGISLATIVO A 2015

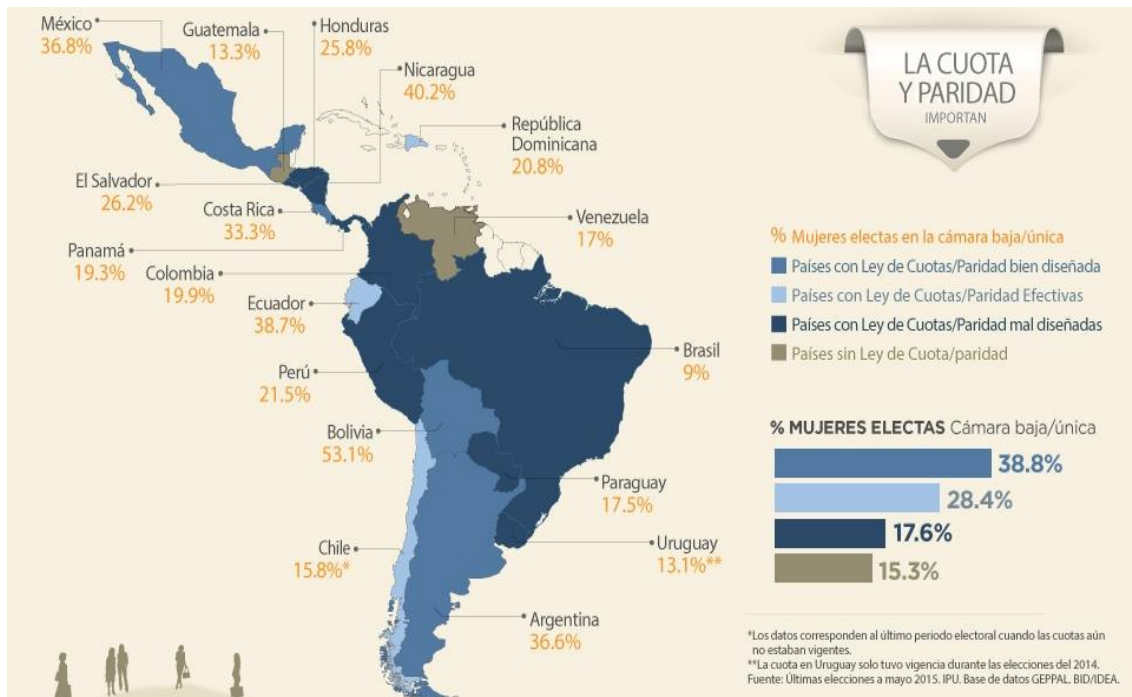
*En el caso de la Cámara Alta, la cuota entró en vigencia en el 2001.
Fuente: Datos consignados en GEPPAL sobre la base del análisis de legislaciones nacionales. BID/IDEA

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo

Uruguay es un caso especial. Si bien este país aprobó una ley de cuotas sólo para la elección parlamentaria de 2014 que, pese a la deficiencia en su aplicabilidad temporal, podría considerarse como bien diseñada (al contemplar sanciones efectivas y un mandato de posición por cada tercio), su aplicación en la práctica por las organizaciones políticas aprovechó los resquicios de la legislación uruguaya para aplicarla de manera “minimalista” en las elecciones del 2014 (BID: IDEA Internacional, 2015). En Venezuela, el Consejo Electoral, en 2005, considero la exigencia paritaria y alternativa en la conformación de las listar partidarias para los comicios de ese año. Sim embargo no se estableció sanción alguna para los partidos que no cumplieran la resolución (CEPAL: 2011).

En referente al año 2014, se puede observar el mapa de América Latina y el Caribe, donde rigen la ley de cuotas y paridad, al mismo tiempo marcando en que países han sido bien diseñados, y los países sin ley de paridad, además de la efectividad de dicha ley. Bolivia, México, Argentina y Costa Rica cuentan con los mejores números, no solo en participación sino en la efectividad de las cuotas y la paridad. El caso Chileno, tiene una representación de 15%, muy poca teniendo en cuenta que tiene a una mujer en la presidencia, así como Brasil, está por debajo incluso de Guatemala, Chile y Paraguay, cuenta con el 9% de mujeres que han sido electas en el Poder Legislativo, que paradójicamente también tuvo a una mujer como presidenta, electa dos veces.

Figura n 8: Mapa de América Latina con Cuotas y Paridad porcentualmente



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo

La CEPAL (2011), dio a conocer tres factores que juegan en contra de la ley de paridad, en este caso en el Estado Plurinominal de Bolivia; a) el sistema electoral que combina un sistema uninominal con plurinominal; b) la persistencia de la violencia política de género; y c) el régimen autónomo indígena originario campesino en aquellas comunidades donde no se permiten a las mujeres participar en la toma de decisiones. Choque (2013) nos dice que:

[...] “los resultados de las elecciones departamentales están lejos de la paridad. Ya que “la proporción de asambleístas mujeres llega al 27,5%, considerando conjuntamente asambleístas por territorio y por población. Si se toma en cuenta solamente a los asambleístas titulares por territorio, la proporción de mujeres es de apenas 17,4%”(CHOQUE: 2013).

Hay varios partidos y municipios que no cumplen con las disposiciones sobre la aplicación de la ley, las trampas van desde cambiar nombres de los candidatos y obligar a las titulares electas a renunciar al cargo para que el suplente, o la mayor confianza que poseer nos varones con referente a las mujeres, sino también el financiamiento de las candidaturas, donde las mujeres se encuentran en desventaja:

[...] en los municipios rurales se observan prácticas políticas destinadas a desvirtuar la representación de las mujeres. Las estrategias de los partidos para cumplir la norma evitando la presencia de las mujeres en los concejos incluyeron la ubicación de las candidatas como suplentes o como titulares en los últimos puestos de las listas, la alternancia de los nombres de candidatos varones como si fueran nombres de mujer y la presentación de candidatas que después renunciarían a las concejalías (CHOQUE: 2013, p.153-154).

Se produjeron casos notables, como el de la alcaldesa electa del municipio boliviano de Chimoré, quien, en el 2004, fue obligada a renunciar por decisión de las organizaciones sociales. Chimoré es uno de los municipios de la zona de producción de coca en los que el partido del presidente Evo Morales tiene mayor arraigo (2013). No podemos negar que la ley de paridad es reciente, y que aún no podremos afirmar o negar sobre la eficacia de la ley ya que es reciente, puesto que la sociedad patriarcal no dejara de serlo tan repentinamente dejando el dominio de los espacios de poder.

Con referente a datos sobre la presencia de alcaldesas y concejalas en la región, Costa Rica lideró los números con más del 40% con concejalas electas, pero, solo llegó un poco más del 11% en alcaldías, serias gobernadores en el caso de Paraguay. En contraste Guatemala sería donde menos representación hubo en el 2009, Bolivia apenas contaba con un poco más del 6% de alcaldesas.

Los partidos siguen siendo espacios dominados por hombres. En la mayoría de estatutos partidarios, no se menciona ni la igualdad de género ni la no discriminación por sexo; en las instancias con mayor poder, la presencia de las mujeres disminuye, mientras que aquellas instancias orgánicas que supuestamente deben velar por sus intereses no tienen atribuciones para ejercer una influencia decisiva (BID; IDEA Internacional, 2015).

Más mujeres en los parlamentos no necesariamente se traducen en políticas públicas con perspectiva de género. En términos más generales, parece ser que la ruta hacia la democracia paritaria no pasa por una igualdad numérica y conquista de los espacios del poder (GILAS, 2016). Ya que las bases de los partidos políticos aún prevalecen los líderes masculinos, a pesar de que son las mujeres las que realizan los trabajos básicos para los partidos.

Las trampas que mencionamos, ocurridas en Bolivia, demuestran el rechazo a las mujeres en los espacios de poder comunitario. Además, el hecho que Bolivia cuente con una ley contra la violencia política contra las mujeres que forman parte del poder estatal, aún más confirmamos que la violencia y la discriminación contra la mujer no respetan posición o status de la mujer, sino que la misma es violentada en todos los espacios, ya que estos lugares son instituciones patriarcales. Los derechos políticos de las mujeres son marginalizados aun estando en un “alto nivel” de participación de un estado.

Con los datos observados dentro de la participación de mujeres en nuestra región, podemos percibir que el rechazo al cambio y también la crítica al sistema de subordinación de la mujer, no cambiarán de la noche a la mañana. Además de que es una herramienta recientemente aplicada, la cual no garantizara desde su aplicación una aceptación rápida, no solo por esa construcción social que se ha hecho sobre el rol no racional de la mujer, sino que también el rechazo a la mujer como sujetas iguales a los hombres.

El patriarcado como un sistema de dominación cultural, social, económica y política del varón por sobre la mujer, y por ende el estado siendo herencia del sistema, rechaza, discrimina a la mujer como parte del colectivo social de un sistema democrático. Lo que pretende el sistema paritario, es una reconfiguración de la construcción del sistema, para así dar representación social y política no solo a las mujeres, sino también a otros sectores que conforman en país pero que no cuentan con representación, como por ejemplo lo indígenas en Paraguay.

Otro punto importante de este sistema sería el reconocimiento de otras categorías más allá de las de género, abriendo espacios a otros grupos, denominados minorías que ni siquiera son reconocidos dentro del marco constitucional como ciudadanos con derechos plenos e iguales ante todos. Paraguay no podría hablar de género, siendo que no es aceptado el término bajo normas

jurídicas, es por ello que la palabra “género” aún no puede ser utilizada libremente en el país y tampoco el patriarcado.

5.1.1 La búsqueda de una Paridad Democrática en Paraguay: una Herramienta para la Des-patriarcalización del Sistema Político?

Los anhelos de paridad política de las mujeres en Paraguay se remontan ya a los primeros debates sobre las cuotas en la década de los noventa. Esto se refleja en las propuestas realizadas por la entonces conocida como “Multisectorial de Mujeres”, cuyo planteamiento de cuotas, realizado en 1996, propuso que las listas fueran integradas por un máximo de 60% de personas del mismo sexo (SOTO: 2014).

En el año 2003 se conformó una comisión parlamentaria de estudio para la reforma del Código Electoral. En esta comisión se debatió la posibilidad de aumentar la cuota de participación política de las mujeres al 30%: tanto el Defensor del Pueblo, como la Comisión Interpartidaria de Mujeres (CIMPAR), propusieron por escrito la paridad en la audiencia pública convocada en el marco de este proceso (SOTO: 2014). No tuvieron avances sobre el tema, hasta el 2014, cuando mujeres de diferentes organizaciones políticas se reunieron e iniciaron debates sobre una demanda de más espacios en el poder. La respuesta alcanzada fue iniciar con un Movimiento en búsqueda de la Paridad Democrática.

Como parte del proceso de diálogo y debates sobre el anteproyecto de Ley de Paridad: en 2014, entre los meses de febrero, marzo y abril, iniciaron las conversaciones iniciales para plantear las posibilidades de diseñar conjuntamente la ley. Para mayo, junio y julio reuniones entre parlamentarias y asesoras para el diseño de dicha ley. En el 2015, encuentro sectorial de Mujeres Indígenas en el departamento de Boquerón y en otros departamentos (ONU Mujeres; CDE, 2015).

Este proyecto de Ley fue presentada el 8 de Marzo del 2016 por el grupo denominada, Grupo Impulsor de la Paridad Democrática (GIPD), el contenido de esta ley contiene conceptos básicos, como la paridad y la alternancia en las listas de

los cargos a nivel nacional, denominada paridad vertical y es sistema por el cual las personas que encabezan las listas deben ser de uno y otro sexo alternadamente, o paridad horizontal (ONU Mujeres: CDE, 2015, p.10).

El papel de la ONU, y sobre todo de la ONU Mujeres en proyectos de leyes e iniciativas con referente a la Igualdad de Géneros se han hecho más visibles en estos últimos años, pero, por qué no iniciar una reforma dentro de la misma ONU? No solo en normas a favor de las mujeres sino con una representación paritaria ya desde la ONU. Hasta ahora, esta organización no ha sido dirigida por una mujer, se han presentado candidatas pero no han llegado a ocupar este cargo. Al final de cuentas, ¿una propuesta de una ley de paridad solo daría continuidad a un sistema que históricamente ha subordinado a la mujer? ¿O representaría un cambio el sistema?

Esta división entre la ONU y la ONU Mujeres, que nos dice en cuento a la igualdad entre hombres y mujeres? esa igualdad que tanto pregonan será que se encuentra reflejada en estas organizaciones? Necesitamos esa lucha por la igualdad por separado? Son cuestiones que surgieron al iniciar el trabajo y observar el papel de la ONU Mujeres dentro del proyecto de Paridad Democrática.

Regresando al Proyecto de Ley, si nos detenemos a observar alguno de los artículos del proyecto de Ley sobre la paridad nos encontramos con propuestas que van más allá de lo estatal y de los altos cargos, sino se ampliaría a escaños de sindicatos y otras áreas.

El Artículo 1 tiene el objetivo de “garantizar un representación de hombre y mujeres en paridad”. Esa garantía que reclamaban las mujeres en Atenas o en Quito, que reclama una de las integrantes⁴⁰ del GIPD, sobre los mecanismos que los Partidos deben tomar con referencia a políticas de equidad para sal mujeres dentro de estas instancias, y no solo en sus discursos:

“Resulta que un partido político, no solamente debe tener un discurso de inclusión de las mujeres. Un partido político tiene que tener políticas de inclusión, métodos de inclusión, mecanismos y poseer un sentido democrático de la convivencia política dentro del partido. No solo para poder ser líderes políticas, sino la posibilidad del sufragio pasivo, que es poder

⁴⁰ Parte de unas entrevistas hechas a mujeres sobre feminismo y participación de las mujeres en Paraguay. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=lp-ZeGXv53A>.

ocupar cargos de gobierno o inclusive estar en la primera magistratura” (Miembra del GIPD y del PLRA).

Estos mecanismos dentro de los partidos no han sido suficientes ni eficaces, es por esta falla en el sistema de cuotas que nace la propuesta de una representación paritaria, ya que las mujeres no representan una minoría, sino a la mitad de la población, y las mismas no cuentan con garantías suficientes para una igualdad más sustantiva y justa.

Equilibrar el sistema político significaría la redistribución del poder político, y por ende el rompimiento con el sistema patriarcal del sistema estatal, como principio para nuevas formas de dictar leyes, donde serán contempladas más mujeres.

Hay que tener en cuenta que las mujeres no se libran del sistema de corrupción o mal desempeño, pero sería una medida que por lo menos se de espacios para nuevas ideas y más equilibradas. Sobre las mujeres que ejercen este poder, muchas veces son doblemente sancionadas por la sociedad civil sin tener en cuenta que los varones han venido haciendo mal uso del poder en sus funciones desde hace siglos atrás, sobre ello, una periodista y analista política del diario Última Hora comenta sobre la ley de paridad y la representación de las mujeres en Paraguay:

“[...] La crítica a las mujeres es el triple, pero las mujeres también tienen derecho a equivocarse. (...) La ley de paridad va a garantizar la representación numérica de las mujeres, no garantiza la calidad, pero tampoco no garantizan calidad los hombres (Analista política y periodista de UH)”

Las propuestas sobre la conformación de las listas de candidatos futuros son muy interesantes, sobre todo con la alternancia en las listas, tanto de forma vertical y horizontal, y que dichas listas van a extenderse no solo en las máximas instancias, sino también en los municipios y juntas departamentales. Como apreciamos, la experiencia del país vecino Bolivia, recordamos que los pequeños municipios son los que más se ponían a la aplicación de la normativa a diferencia de Costa Rica, qué si ha podido avanzar más en esos espacios.

Tenido en cuenta que la sociedad paraguaya es violenta y machista contra las mujeres, podríamos esperar las mismas reacciones al caso boliviano, más aun

en los municipios que se encuentran fuera de Asunción y Gran Asunción. Como ya mencionamos, estas cuotas no aseguran que las mujeres que accedan a estos cupos sean diferentes a sus pares masculinos, ya que el sistema patriarcal no solo abarca a los varones sino que ubica a la mujer como víctima y victimario, sobre todo cuando se trata de otras mujeres, las sanciones sociales son más fuertes.

En el cuadro 5, podremos observar el contenido del Proyecto de Ley de Paridad Democrática presentada a los legislativos por el GIPD:

Cuadro n 5: Contenido del Anteproyecto de Ley de Paridad Democrática

<p>Artículo 1. Objeto de la ley</p>	<p>Regular y garantizar la participación y representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de elección popular, designación y selección del funcionariado público, reconociendo que la participación de ambos en igualdad de condiciones constituye un derecho fundamental de una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva sobre la base de principios de igualdad y no discriminación conforme la Constitución Nacional.</p>
<p>Artículo 2. Definiciones: A los efectos de la presente ley se entenderá por:</p>	<p>Paridad: Equilibrio en la participación de 50% de hombres y 50 % de mujeres en las listas de cargos de elección, contratación y designación de los poderes del Estado.</p> <p>Alternancia: Sistema por el cual se ubica un hombre o una mujer, seguida de una persona del sexo contrario en la lista que se propone.</p>
<p>Artículo 3. Principio general</p>	<p>Las normas sobre paridad y alternancia establecidas en la presente ley son de aplicación obligatoria para las elecciones en movimientos y partidos políticos, así como en las elecciones de organizaciones intermedias, políticas, sindicales y sociales</p>
	<p>Las listas de las internas de los partidos y movimientos políticos para postulación a los cargos pluripersonales de Convencionales Constituyentes, Parlamentarios del Mercosur, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Junta Departamental y Junta Municipal deberán</p>

<p>Artículo 4. Paridad y Alternancia en cargos de elección popular</p>	<p>tener una composición paritaria y alternada de mujeres y hombres o viceversa en las listas de titulares, manteniendo el mismo orden en la lista de la suplencia.</p> <p>En todos los casos, las listas se conformarán paritariamente con la secuencia de mujer – hombre u hombre – mujer hasta completar el total de candidaturas, la diferencia del total entre el número de hombres y mujeres candidatos/as en ningún caso será superior a uno</p>
<p>Artículo 5. Paridad horizontal</p>	<p>los movimientos internos de los partidos y movimientos políticos deberán proponer el cincuenta por ciento (50%) de mujeres y el cincuenta por ciento (50%) de hombres como cabeza de listas en la totalidad de los puestos uninominales y pluripersonales que propongan por circunscripción. Las mismas normas se aplicarán en las elecciones de organizaciones intermedias, sindicales y/o sociales, salvo que por su naturaleza o fines esté conformada mayoritariamente por uno de los sexos.</p>
<p>Artículo 6. Paridad en órganos colegiados</p>	<p>La administración pública y organismos públicos encargados de conformar órganos colegiados tales como Tribunales, Consejos, Comités, Cortes, u otros órganos de gobierno y representación que por su carácter deban estar integrados por más de una persona deberán aplicar el principio de paridad entre hombres y mujeres descrito en la presente ley</p>
<p>Artículo 7. Gabinete ejecutivo y organismos internacionales.</p>	<p>La o el Presidente de la República integrará su gabinete ejecutivo con un porcentaje de mujeres y hombres paritario. De la misma manera deberán integrarse las representaciones diplomáticas, consulares y ante organismos internacionales.</p>
<p>Artículo 9. Promoción de la participación de la mujer en los partidos políticos</p>	<p>Los partidos políticos deberán promover y apoyar la participación política de las mujeres a través de la creación de órganos partidarios, programas de capacitación, campañas y otros que tengan como resultado garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la vida política partidaria. Deberán destinar el 2% del subsidio electoral a dichos fines.</p>

<p>Artículo 10. Estatuto, estructuras partidarias y candidaturas.</p>	<p>Los partidos políticos, movimientos, alianzas y concertaciones deberán garantizar la paridad entre hombres y mujeres en sus estatutos partidarios y estructuras internas, garantizando la presencia de mujeres en las jerarquías más elevadas. De la misma manera, deberán respetar el principio de paridad en todas las candidaturas que propongan que no estén contempladas en los artículos precedentes.</p>
<p>Artículo 11. Planes de acción para la igualdad</p>	<p>A los efectos de erradicar las barreras que impiden la participación de mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, los partidos políticos deberán elaborar, aprobar e implementar planes de acción a corto, mediano y largo para promover la igualdad. Estos planes deberán contar con recursos financieros aprobados por el partido. Los planes de acción deberán ser presentados y aprobados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.</p>
<p>Artículo 12. Autoridad de aplicación</p>	<p>Secretaría de la Función Pública. Esta Secretaría asesorará a los organismos estatales en la incorporación paritaria de mujeres y hombres en el servicio público establecido en el artículo 8 de la presente ley. Para ello, establecerá criterios de igualdad y las medidas especiales de carácter temporal que sean necesarias para el logro efectivo de los fines de esta ley</p> <p>Tribunal Superior de Justicia Electoral. El Tribunal Superior de Justicia Electoral dispondrá como corresponda el control de lo establecido en los artículos 4, 5 y 11 de la presente ley. Igualmente, supervisará que las organizaciones intermedias, sociales y/o sindicales apliquen correctamente la presente ley, estableciendo las medidas que correspondan.</p> <p>Tribunales electorales partidarios. Los tribunales electorales partidarios o los tribunales electorales independientes de cada movimiento y partido político son los responsables del cumplimiento de la presente ley en lo que hace a la aplicación de los artículos 4, 5 y 10.</p>
<p>Artículo 13. Sanciones.</p>	<p>Los partidos políticos, movimientos o alianzas que no cumplan con las disposiciones establecidas en la presente ley serán sancionados con la no inscripción de las listas de candidatos/as en los Tribunales electorales respectivos. EL Tribunal Superior de Justicia Electoral podrá declarar de oficio la no inscripción de la lista si verificase el no</p>

	cumplimiento de la presente ley
<p>Artículo 14. Medidas para el cumplimiento de la igualdad.</p>	<p>Realizar campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía en general a fin de eliminar las actitudes discriminativas y estereotipos acerca de las funciones de los hombres y las mujeres, poniendo de relieve la importancia de la participación plena e igualitaria de la mujer en la vida política y pública y en puestos de adopción de decisiones en todos los sectores.</p> <p>Proporcionar y desarrollar programas de capacitación en materia de liderazgo para las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, con el propósito de fortalecer su participación en puestos de decisión en sus partidos y/o movimientos sociales, midiendo los resultados alcanzados.</p> <p>Otras medidas que sean necesarias para el cumplimiento pleno y efectivo de la presente ley</p>

Fuente: Elaboración propia a partir del Anteproyecto de Ley de Paridad. Disponible en: <https://paridadenparaguay.files.wordpress.com/2014/09/borrador-anteproyecto-paridad.pdf>.

El rescate de las feministas sobre la necesidad de un cambio estructural de todo el sistema, no solo estatal sino también fuera del sistema estatal, se puede ver en algunas de las pautas de este Proyecto de Ley, como propuestas de expandir la división de trabajos en lo privado y lo público, y que estas formas de división sean abarcadas en instancias empresariales, sobre todo privadas, además de sindicatos gremiales, etc., las sanciones a los partidos por el no cumplimiento de esta disposición sería un medio para una aplicación efectiva de la ley de paridad. Los países de América Latina donde no aplican sanciones por el no cumplimiento de dicha ley, no se han concretado con fuerza y efectividad la ley, es por este motivo la importancia de la aplicación de algún tipo de sanción.

Traemos parte de una entrevista realizada a Milda Rivarola, conocida politóloga e historiadora del Paraguay, comentando sobre la ley de Paridad y la mujer en estos espacios, decía lo siguiente:

[...] Cuando una mujer quiere competir en el ámbito político, empresarial o académico, debe ser mejor que el hombre, ya que si es igual en capital, en calidad, y habilidades no puede competir. (...) la ley de paridad, es necesario pero no es suficiente. (...) Sería ideal que logran representar a la mitad

de la población paraguaya, pero al mismo tiempo consiguieran reformar la política. (...) en principio gran parte de la militancia feminista sobre todo reivindica también una reforma de gestión política y de hábito político (Entrevista a Rivalora por Latitud25: 2016)

Existen resistencias a esta ley, por el mismo argumento de que aún falta capacidad y preparación a las mujeres. Las preguntas son las mismas que fueron hechas a las parisinas, a las españolas, y a las latinas que proponían dicha ley como medio para llegar a una representación numérica más equilibrada. Una vez más rescatamos parte de la entrevista realizada a una de las que conforma en GIPL, quien expresaba:

“la mujer aún debe demostrar capacidad, idoneidad para ocupar el campo político, ya estamos cansadas de demostrar. Tenemos derechos y queremos ejercerlos”. (Representante del GIPD)

Los méritos, que tipo de méritos ha hecho el hombre para monopolizar el poder político? Capacidad?, las mujeres poseen capacidad para obtener un trabajo remunerado, cuidar, votar, pero no están capacitadas para gobernar de igual a igual antes los varones?.

Cuadro n 6: Posiciones ante Cuotas y Paridad

POSICIÓN ANTE CUOTAS O PARIDAD	DIMENSIONES	ARGUMENTOS
Oposición	Relativas al mérito.	Se sacaría lugar a la gente que tiene méritos.
	Relativas a la capacidad.	Es necesario demostrar capacidad y la cuota no garantiza capacidad.
	Imposición.	La cuota es discriminatoria, obligar no es la vía.
	Relativas a la utilidad real de la cuota para una mayor presencia de mujeres.	La cantidad de mujeres no es garantía de participación efectiva.
	Relativas a la importancia de la cantidad de mujeres para una participación efectiva.	Es inocua, de boca para afuera, pues las mujeres continúan apoyando a los hombres.
Posición indefinida/ambigüedad («sí... pero difícil»).	Culpabilización de las mujeres.	Las mujeres no quieren disputar el poder político.
	Criterio de «realidad política».	No está acorde a nuestra realidad/no es realista.
Apoyo, pero planteando cuidados o temores.	Mecanismo necesario.	La cuota es necesaria para que las mujeres participen.
	Mecanismo que puede ser techo.	Las cuotas a veces son techos para las mujeres.
Apoyo	Criterio de igualdad.	Las mujeres tienen la misma capacidad que los hombres para hacer política.
	Criterio de diferencia.	Las mujeres conocen más la realidad, saben administrar un hogar. Las mujeres tienen una visión diferente.

Fuente: Soto y Schwartzman 2014

Nos parece que los debates todavía seguirán extendiéndose, ya que este es apenas un proyecto de ley, y debemos de tener en cuenta que el sistema político, caracterizado como patriarcal, tiene sus falencias desde inicios y no ha cambiado con el correr de los años, así como Pateman decía, y comentaba Rivarola en la entrevista, los partidos políticos son clubes mafiosos, de hombres, y que no será un trabajo fácil romper con un sistema tan enraizado, como es el sistema de dominación masculina. Intentar una nueva redistribución de los poderes y roles en la sociedad, es un tema pendiente no solo en Paraguay o América Latina, sino en gran parte del mundo así como lo conocemos.

La paridad como una herramienta para atacar ese “núcleo de la democracia patriarcal” que analizaba Cobo, o la redistribución social, económica y política que

argumentaba Fraser, o, aun, la crítica al ser universal o esa diferencia sexual que rescataba Scott, de las parisinas, serian todas válidas; ya que demandan un nuevo sistema de distribución y una crítica frontal a un sistema que ha reducido a la mujer como un “otro” y no como igual. Esto podemos constatarlo ya que a estas instancias de la vida “democrática, representativa y participativa” la mujer aún debe hacer demandas ya que no es reconocida como igual, y sobre todo sigue siendo violentada social, económica, cultural y políticamente. Si estas mujeres no estuvieran en estos momentos ocupando, por lo menos un 18% de representación y participación, los temas sobre violencia, feminicidio, violencia contra niñas violadas a diario, el aborto de mujeres que mueren en la clandestinidad, no estarían en la agenda política del Paraguay.

Todo esto se debe a que las mujeres han ejercido sus derechos como sujetas de derecho y se están empoderando dentro y fuera de lo político. Para poder obtener esa tan anhelada autonomía, primero sobre sus propio cuerpos, para así poder ejercer una plena libertad en lo público y lo privado, y que sus cuerpos no sean objetos, sino cuerpos políticos en construcción constante.

La propuesta de la paridad, en un inicio, intentaría hacer frente al monopolio del poder de un sexo sobre otro. Podría llegar a ser un mecanismo para una des-patriarcalización del sistema político, económico y social, en la medida que va permeando la construcción de una cultura más equitativa y sobre todo más justa sin distinción de Géneros, raza y clase social.

Pero, sería utópico llegar a la conclusión de que esta ley erradicara un sistema tan antiguo y enraizado en las culturas políticas y sociales del país, pero por lo menos, si se llegara aprobar, mínimamente se demostrará un interés del Estado en proyectos políticos que busquen mejorar el sistema y una redistribución de los roles, tanto de la mujer como del varón en la sociedad como un todo. Si nohay acuerdo positivo con referente a la aplicación de este proyecto de ley, también podremos darnos cuenta de que las relaciones de poder entre la mujer y el hombre continuarán favoreciendo las desigualdades personales y políticas, al mismo de siglos atrás y dejando a las mujeres en roles sociales vinculados a la subordinación.

Una des-patriarcalización no solo puede ser una lucha de las mujeres, sino, sobre todo, por parte de los varones ya que son ellos los que poseen el poder, tanto en el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para hacer frente o no al patriarcado político. El proyecto de ley cuenta en sus artículos las herramientas necesarias para un

nuevo “modelo de democracia” y de una demanda por parte de las mujeres desde hace siglos, pero no han sido escuchadas del todo.

CONSIDERACIONES FINALES

Cómo finalizar un tema que recientemente se está debatiendo? Tanto sobre el MKP y la Ley De Paridad Democrática. Recataremos los resultados de importancia de cada capítulo, para realizar los debidos cuestionamientos sobre los temas analizados en esta investigación. Pero esa investigación es, todavía, una investigación abierta a otras pesquisas futuras.

Primeramente, conceptualizamos el patriarcado como siendo un sistema de dominación, social, económico, cultural y político de un sexo sobre otro, en este caso el monopolio del varón por sobre la mujer, siendo ella construida socialmente como un “otro”, sin “historia propia”. Los aportes de las teorías feministas nos han demostrado como esa construcción ha dejado a la mujer cumpliendo roles de reproducción y de cuidados, mientras al varón con el poder productivo, político y económico.

Los argumentos que han sido utilizados para esta subordinación han sido desde las biológicas, “la mujer deber ser madre ya que puede reproducirse”, las religiosas, “por obra divina la mujer deber ser madre, esposa e hija”, y como resultado la han convertido en un objeto, un útero, “sin razón” ya que ella es sensible, dócil, cuida, y es obediente al sistema. Mientras que el varón posee la razón y el entendimiento, la fuerza y la audacia, y por ende, el dueño del poder económico y político dentro y fuera de lo domestico. La negación de la mujer como sujeto se da por la ausencia de ellas en la historia? No, se da por la falta de noción sobre la historia de las mismas, ya que la historia universal ha negado a la mitad de su población, sometiéndola solo a la versión de las historiografías masculinas.

Como resultado del sistema de subordinación de la mujer, se han hecho las construcciones sociales de género, donde el varón se ocupa del espacio de la polis y la mujer del espacio domestico continuando así el mismo sistema por más que se hayan alcanzado los derechos universales o derechos al voto, o ser reconocidos y reconocidas como ciudadanas.

En el capítulo dos, discutimos sobre lo público y lo privado, y de cómo las relaciones de poder dentro y fuera de estas dos divisiones se han tornado temas

políticos, con el lema de “lo personal es político”. La crítica a una democracia que ha “fallado” a la mitad de su población, el monopolio de los partidos políticos por hombres y la lucha de las mujeres por ser admitidas como sujetas políticas, trayendo temas que anteriormente lo político no discutía fuera de lo “doméstico”.

En el caso de las mujeres paraguayas, rescatamos a mujeres como Serafina Davalos, Corvalan, Carmen de Lara Casco, y muchas otras organizaciones de mujeres que con el correr de los años se han organizado en búsqueda de un reconocimiento de sus derechos sociales y políticos, a pesar de tantas objeciones han construido su propia historia. Y no ha sido fácil, peor aun cuando un país sufrió una dictadura que duró tantos años, y como resultado de ello, el sistema “democrático” fue doblemente afectado. Dando lugar a un aumento de la violencia y de la coerción por parte del mismo Estado.

El acceso de las mujeres al sufragio, a un cupo político de representación, ha sido resultado de años de lucha por parte de las mujeres como ciudadanas, pero que aún no se ha llegado a una representación justa e igualitaria, ya que los partidos políticos continúan siendo grandes clubs de hombres. Los espacios logrados por las mujeres no son respetados por que dentro de sus partidos cuentan con los cupos correspondientes, pero aun así no llegan a una representación justa, según los porcentajes expuestos en el trabajo.

La falta de políticas de participación dentro de los partidos para que las mujeres lleguen a instancias de poder no son muchas, y las mujeres que han llegado al poder, en muchas ocasiones, reproducen el mismo sistema político y no proponen cambios, existen algunas excepciones, sobre todo de partidos de izquierdas, que han demostrado un interés por ese cambio para las mujeres y para esa parte de la sociedad excluida.

Como parte del reclamo de las mujeres, especialmente feministas, surge en MKP por la disputa del poder político, especialmente en el Ejecutivo. Como pudimos apreciar los resultados no fueron positivos si hablamos en números, pero la importancia de este Movimiento Político marcó la historia política del país, no por ser la primera lista en presentar a una mujer como candidata a pugnar por el ejecutivo, sino por las propuestas en su Programa de Gobierno.

Como resultado del análisis de este Movimiento llegamos a encontrar una diversidad de propuestas para las mujeres dentro del MKP. Podemos resaltar varios elementos que son discutidos por las feministas: a) el reconocimiento de la mujer

como sujeto político con demandas a un sistema patriarcal, como es el Estado; b) aportar temas de cuidados y de división de trabajos dentro y fuera de lo doméstico, es así que “lo personal se vuelve político”; c) la demanda de un Estado más paritario, que no discrimine por géneros, que nos excluya a sus miembros por roles que han sido parte de una construcción social patriarcal y clasista; d) que se discutan temas sobre equidad en lo social, en lo económico y en lo personal, que las mujeres sean iguales en todas las áreas, y que ese reconocimiento civil, sea reflejada en todas las instancias de la sociedad como un todo y no solo por roles y divisiones sexuales de trabajo.

Además de traer temas que los demás partidos tradicionales no presentan en sus agendas de gobierno, entre ellos el tema de aborto, sobre todo para los casos de violaciones a niñas que va en aumento en el país, derechos iguales para todos, sin importar el Género, una reforma agraria que es fundamental para un país es obligatorio y una larga deuda con el campesinado, sobre todo con la mujer campesina e indígena más aún.

La experiencia de estas mujeres, nos ha demostrado que las mujeres pueden organizarse y conformar un partido con demandas contra el sistema político patriarcal, para así llegar a otras instancias de la sociedad civil. Constatamos también lo difícil que se vuelve para las mismas competir contra dicho sistema, no solo por la cuestión económica y el hecho de ser un partido nuevo, sino por el poder que poseen los partidos tradicionales y por el rechazo a temas “polémicos” por la misma sociedad civil, ya sean por miedos o por discriminación así como ser tradicionalistas.

La demanda por una Ley de Paridad Democrática como respuesta a la baja representación de mujeres en los espacios de poder político como herramienta para una des-patriarcalización del sistema político es la nueva propuesta de las mujeres al Estado, como un nuevo contrato social. Donde se pretende una transformación en la distribución de lo público y lo privado, tanto para los hombres y las mujeres, una ley que ayude a una representación paritaria, 50%-50%. Exigiendo la participación de los hombres en los cuidados y en la distribución de las tareas dentro del espacio doméstico, así como más espacio para las mujeres dentro de lo público.

El papel de organizaciones como la ONU Mujeres en este proceso de demanda es central, a pesar de las críticas que encontramos para la misma ONU. Para las mujeres en Paraguay el apoyo de esta organización para expandir el tema

de la equidad para las mujeres es de importancia, ya que el estado poco o nada ha apoyado, solo el Ministerio de la Mujer ha realizado una campaña abiertamente a este proyectos, con el GIPD conformado por diferentes mujeres políticas y otras organizaciones de mujeres del país.

Como ya citamos más arriba, este es solo el inicio, hacer conclusiones sobre el proyecto de ley y su eficacia en el país y más allá, en Latino América es imposible. Sin embargo asegurar o negar su practicidad y los resultados negativos u positivos aun no podremos realizarlo con sustento, a pesar de ya contar con ejemplos de países vecinos, tenemos que aguardar si se aprueba o no la propuesta de las mujeres. Otro punto en resaltar es que, después de años de no organizarse las mujeres del país se integran con un fin en común: el tema de la paridad las ha unido, aun con sus diferencias ideológicas y prácticas políticas.

La ley de paridad sería una posible respuesta para que las mujeres puedan acceder a los espacios de poder, con dudas sobre ello, es una herramienta que podría dar resultados para la sociedad como un todo, ya que propone una transformación social, política y económica. Sería un inicio para que más mujeres conformen el espacio político para proponer temas nuevos, o simplemente seguir reproduciendo el mismo sistema, es un riesgo que es necesario correr. Movimientos como el MKP y otros partidos de izquierdas con propuestas más inclusivas, tal vez tengan oportunidad de concurrir por más espacios para una transformación social y política muy necesarios.

Esta investigación no quedara hasta aquí, seguiremos pendientes de los procesos del MKP en otros espacios de participación y del Proyecto de Ley de Paridad en Paraguay y sobre la experiencia de los países de América Latina en los avances o retrocesos con esta nueva forma de democracia representativa.

REFERENCIAS

AVENDAÑO, Martha. **La paridad participativa en la obra de Nancy Fraser.** In. FORO DE DEBATE. P.58 al 70. 2010. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3212136.pdf>.

ARCHENTI, Nélica. **La Paridad Política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región.** In. CEPAL- Serie Mujeres y Desarrollo Nro 108. Santiago. 2011.

BARRETO, Ana. **Mujeres que Hicieron Historia en el Paraguay.** 1era Ed. Editoria. Servilibro. Asunción. 2011

BAREIRO, Line; SOTO, Lilian. **La hora de La igualdad sustantiva, Participación Política de Las mujeres en américa Latina y el caribe hispano.** ONU Mujeres. Asunción. Primera Edición. 2015.

BAREIRO, Line; ECHAURI, Carmen. **Las recién llegadas. Mujeres y Participación Política.** CDE, p. 1-26, 1998.

BEAUVOIR, Simone. **El Segundo Sexo.** 1949. Disponible en: <http://users.dsic.upv.es/~pperis/El%20segundo%20sexo.pdf>

BOCCIA, Alfredo. **El Aparato Represivo.** Editorial, El Lector. Asunción, 2014

CAMPILLO, Neus. **Mujeres, Ciudadanía y Sujeto Político: La necesidad de una cultura crítica feminista.** In. *El reto de la Igualdad de género. Nuevas perspectivas en Ética y Filosofía Política.* Alicia h. Puleo (Ed). P. 125-145. Editorial Biblioteca Nueva, S. L., Madrid, 2008. Disponible en: <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/45663/DEF.%206%20Mujeres,%20ciudadan%EDa%20y%20Sujeto%20Pol%EDtico.pdf?sequence=2>.

COBO, Rosa. **Democracia Paritaria y Sujeto Político Feminista.** In. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 36. P. 29-44. 2002. Disponible en: http://portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/Democracia%20Paritaria%20Rosa%20Cobo_0.pdf.

COMISION DE VERDAD Y JUSTICIA: **Las características del Régimen Stronista,** Cap. II. Asunción. 2008 Disponible en: http://www.verdadyjusticia-dp.gov.py/pdf/informe_final/Tomo%201%20-%20Parte%202.pdf.

CORVALÁN, Graziella, **Movimiento Feminista Paraguayo. Su construcción social.** Ed. Servilibro. Asunción. 2013

CHOQUE, Marlene, Capítulo 3. **Paridad y alternancia en Bolivia. Avances y desafíos de la participación de las mujeres en la política** p. 121-160, in. *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica.* Perú. 1ra ed. 2013.

DAVALOS, Serafina. **Humanismo. Serafina: Feminista paraguaya desde comienzos del siglo.** RP ediciones-CDE. Asunción, 1ra Ed. 1907.

ENGELS, Federico, **EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO.** Ed. Fundación Federico Engels. Madrid, 2006.

ESTEVEZ; Ricardo. **Lo femenino, la mujer y la familia en la *polis* en República de Patón y la Política de Aristóteles.** Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/16648345/La-Mujer-Aristoteles-y-Platon>.

FACIO, Alda. **Feminismo, Género y Patriarcado.** 1999. Disponible en: <http://justiciaygenero.org.mx/publicaciones/facio-alda-1999-feminismo-genero-y-patriarcado/>

FRASER, Nancy, **La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación.** Revista de Trabajo • año 4 • Número 6 • agosto - diciembre 2008. P. 83 al 99.

GILAS, Karolina. **Con las Cuotas No Basta. De las cuotas de género y otras acciones afirmativas.** In. Serie Temas Selectos de derecho electoral. México. Primera edición 2014.

GIPD. **Paridad Democrática Anteproyecto de Ley.** Ed. CDE: ONU Mujeres, 2015.

IDEA Internacional, Comisión Interamericana de Mujeres. **La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica.** Perú. 1ra ed. 2013

LATITUD 25: **Feminismo en la Política,** Entrevistas, 2016, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=lpZeGXv53A&list=PL6jwv7HfmPxxRSPRSSZ3uMilzLEHcF99&index=3>.

LERNER, Gerda. **THE CREATION OF PATRIARCHY** Oxford University Press, Inc., Nueva York, 1986. Edición en español Editorial. Critica, S.A. **La creación del Patriarcado.** Barcelona. 1990.

LLANOS, Beatriz. Capítulo 1. **A modo de introducción: caminos recorridos por la paridad en el mundo.** P.17-36, in. *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica.* Perú. 2013.

MARTINEZ, Ofelia; MONTE, Mari. **Dios Proteja Destino Patria: Las concepcioneras de 1901.** CDE, Asunción, 1ra ed. 1999

MOLYNEUX, Maixine. **Género y Ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas.** 2000

OKIN, Susan. **Género, o público e o privado,** *Estudos Feministas*, Florianópolis, 16(2): 305-332 mayo-agosto.2008

PATEMAN, Carole. **Feminismo y Democracia.** *Democratic theory and practice*, ed. Graeme Duncan, Cambridge University Press, 1983.

-----**El contrato sexual. Capítulos 1, 2,** pp. 9-29 y 31-57. In. ANTHROPOS - UAM, México (1988), 1995.

SAFFIOTI, Heleieth. **Primórdios do conceito de gênero.** Departamento de Sociologia, Pontifícia Universidade Católica de São Paulo. Cadernos pagu (12) 1999: pp.157-163

-----**O Poder do Macho.** Editora Moderna LTDA. Sao Paulo. 2001.

-----**Género, Patriarcado, Violencia.** Editora Fundación Perseu Abramo. SP. 2004

SCOTT, Joan. **La Querelle de las Mujeres a Finales del Siglo XX**. Ponencia en el *encuentro anual de la Sociedad de Estudios Históricos Franceses*, Universidad de Kentucky, Lexington, KY, el 22 de marzo de 1997. Disponible en: https://www.jstor.org/stable/27753000?seq=1#page_scan_tab_contents.

-----**El género: una categoría útil para el análisis histórico**. En: Lamas Marta Compiladora. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG, México. 265-302p. 1996.

SOTTO, Lilian. **50 + 50 =PARIDAD**. CDE. Asunción, 2014

SOTO, Lilian; RUIZ DIAZ, Natalia. **Partidos Políticos y Participación Política de las Mujeres en Paraguay: Elementos para un debate**. CDE, Asunción, 2015.

SOTO, Lilian; SCHVARTZMAN, Gabriela. **Las mujeres y la política en Paraguay. ¿Qué mueven las mujeres en la política y qué mueve la política en las mujeres?** Ed. SV Servicios Gráficos, Asunción 2014

SOTO, Clyde, **El fantasma de la “ideología de género**. CDE, 2016. Disponible en: <http://www.cde.org.py/clydesoto/2016/11/10/el-fantasma-de-la-ideologia-de-genero/>.